Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **20BI0188**

Contrato para la Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la Persona Física **C. GABRIEL DELGADO ALONSO**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO**.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19),

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado(s) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 09 de diciembre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de nacimiento, número [redacted], folio [redacted], expedida por el Registro Civil del H. Ayuntamiento Constl, Municipio de [redacted], de fecha [redacted], e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con código de identificación [redacted], con vigencia al [redacted].

II.2.- Se encuentra inscrito en el régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, y su actividad económica consiste en comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [redacted].
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted].

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO, MUNICIPIO, FECHA DE ACTA DE NACIMIENTO, RFC Y REGISTRO PATRONAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y VIGENCIA DE INE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle [redacted] teléfono: [redacted]; correo electrónico [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$2,151,534.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", de la representación impresa del CFDI)y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, Adolfo Sandoval Romero, ubicado en la calle Havre número 7, piso 8, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Código Postal 06600 Teléfono 11025830 ext. 16417 en la Ciudad de México

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el oficio de adjudicación, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o

especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que así proceda, **"EL INSTITUTO"** podrá devolver los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del

presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica, Carta Garantía y Oficio de Adjudicación"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de**

diciembre de 2020, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. GABRIEL DELGADO ALONSO
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

RRSR/CPRD/LBGP/VER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **33** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: **595481610721/3551 y 3707**

La Jefatura del Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $51,545,450.00, referente al presupuesto 2020 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 3,092 bienes asociados a la "Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 314 / 2364

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: -

Clave de Cartera: -
No. de solicitud: -
Unidad Responsable: -

Programa presupuestario: -
Fuente financiamiento: -
Importe del calendario fiscal: -
Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 20520001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290120/37.P.DF

Asignación presupuestaria: 122,545,450.00
Nombre del PPI: Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 90001 600 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas en septiembre 2020, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001370000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **3,092**
Monto original con IVA: **51,545,450.00**

(cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3551 y 3707

La Jefatura del Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $51,545,450.00, referente al presupuesto 2020 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 3,092 bienes asociados a la "Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 314 / 2364

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José María Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRMP/JJCP

Volante No. 2020000154 y S/V

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

SLI No.: S14 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089381	0000191213	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO, EQUIPO	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	958,955.00	2,876,865.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089382	0000191212	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-784	0204	03	01	00016408	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	4,347.00	8,694.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089383	0000191398	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-784	0204	03	01	00016404	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,173.00	2,173.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089384	0000191157	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-619	0403	02	01	00016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	166,927.00	500,781.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089385	0000191114	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-191	0391	03	01	00015314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	394,493.00	3,550,437.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089430	0000191358	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0096	02	01	00016357	CAMARA CEFALICA PREESCOLAR, DI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,233.00	2,466.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089431	0000191203	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-053	0384	00	01	00017408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA, U	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	730,151.00	730,151.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089479	0000191262	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO, EQU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,631,502.00	1,631,502.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089535	0000191158	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-784	0204	03	01	00016402	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTI	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	2,173.00	21,730.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089536	0000191261	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, EQU	09	09530007	599001	070000	2020M11	33	95,968.00	3,168,944.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089537	0000191306	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0096	02	01	00016355	CAMARA CEFALICA NEONATAL, DISP	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	1,233.00	9,864.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089538	0000191162	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-616	5108	01	01	00020563	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAUL	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	465,284.00	2,326,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089539	0000191216	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-941	1058	00	01	00020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	511,069.00	511,069.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089540	0000191390	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-053	0372	00	01	00017409	"UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	880,144.00	1,760,288.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089582	0000191359	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-252	0033	02	01	00016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	199,155.00	398,310.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089583	0000191260	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-385	1056	02	01	00016343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	887,862.00	887,862.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089584	0000191182	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-667	0092	00	01	00018657	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL BAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	545.00	3,815.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089638	0000191156	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0096	02	01	00016356	CAMARA CEFALICA LACTANTE, DISP	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	1,233.00	7,398.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089639	0000191425	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	416,863.00	416,863.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089677	0000191068	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-941	0980	03	01	00015414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-N	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	879,029.00	1,758,058.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089678	0000191307	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-252	0033	02	01	00016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	262,995.00	1,577,970.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089332	0000191309	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-535	0014	00	01	00016505	MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIAB	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	3,444.00	13,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089376	0000191399	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-734	0028	00	01	00016527	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	22,672.00	45,344.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089427	0000191211	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-342	1385	02	01	00016339	UROANALISIS DE BAJO RENDIMIENT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	214,234.00	214,234.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089428	0000191173	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-564	0016	03	01	00019218	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE E	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	33,175.00	66,350.00
53101	Mobiliario	13089468	0000191308	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-025	0013	00	01	00016451	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	1,833.00	10,998.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089469	0000191413	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-522	0025	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RU	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	36,764.00	183,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089470	0000191324	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-535	0013	00	01	00016507	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, TIEMP	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	22,464.00	44,928.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089529	0000191172	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-224	0711	03	01	00019203	CENTRIFUGA DE PISO EQUIPO QUE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	183,724.00	183,724.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -
No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110
OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : **Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089576	0000191075	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-203	0021	02	01	00019202	CANASTILLA DE ALUMINIO. DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	559.00	8,385.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089573	0000191117	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	520-001	0041	00	01	00020365	KIT PARA ENFERMERAS. EQUIPO BA	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	5,304.00	47,736.00
51101	Mobiliario	13089527	0000191373	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-961	0015	00	01	00019645	JUEGOS DE SALA PARA LOBY'S	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	15,696.00	15,696.00
51901	Equipo de administración	13089572	0000191374	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-961	0049	00	01	00019665	COMEDOR PARA 8 PERSONAS FABRIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	19,620.00	19,620.00
51901	Equipo de administración	13089672	0000191176	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-582	0068	00	01	00019676	PANTALLA RETRACTIL DE TRIPLE,	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,970.00	4,970.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	13089471	0000191378	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	525-187	0037	00	01	00018661	CAMARA DE VIDEO. || VIDEOCÁMARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,807.00	6,807.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13089530	0000191231	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	525-682	0295	00	01	00018660	PANTALLA. IMAGEN / VIDEO. TAMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	9,182.00	9,182.00
51901	Equipo de administración	13089330	0000191299	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-942	0025	00	01	00018397	VENTILADOR DE PEDESTAL CLAVE31	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,776.00	3,552.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089331	0000191151	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-820	0337	00	01	00017588	EQUIPO MODULAR MINICOMPONENTE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,675.00	5,675.00
51901	Equipo de administración	13089374	0000191108	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-860	0098	00	01	00017598	TELEVISION DE COLOR DE 29 PANT	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	5,886.00	29,430.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13089375	0000191062	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-622	0022	00	01	00017505	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,414.00	8,414.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089467	0000191061	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-095	0046	00	01	00017461	JUEGO DE BOCINAS 5.1 DE 100 WA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,045.00	11,045.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13089528	0000191350	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-803	0106	00	01	00017565	DVD CON CONVETIDOR ANALOGICO A	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	1,300.00	5,200.00
51901	Equipo de administración	13089574	0000191254	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-775	0159	00	01	00018105	REFRIGERADOR 14 PIES CUBICOSEL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13,407.00	13,407.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089575	0000191204	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-641	0185	00	01	00017530	CONJUNTO DE MICROFONOS JUEGO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,287.00	4,287.00
51901	Equipo de administracion	13089628	0000191152	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-860	0108	00	01	00017599	TELEVISOR. DE PANTALLA PLANA 2	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,886.00	17,658.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089629	0000191107	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-095	0079	00	01	00017464	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE T	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,959.00	5,959.00
51901	Equipo de administración	13089673	0000191153	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-565	1029	00	01	00017968	LAVADORA DE ROPA. AUTOMATICA C	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	8,889.00	35,556.00
51901	Equipo de administracion	13089335	0000191186	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1715	00	01	00019072	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA P	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	31,937.00	31,937.00
51901	Equipo de administración	13089336	0000191137	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-695	0071	00	01	00019044	PELADORA DE VERDURAS. CUERPO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	33,179.00	33,179.00
51901	Equipo de administracion	13089377	0000191281	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1632	00	01	00019064	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO. 1	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	8,604.00	17,208.00
51901	Equipo de administracion	13089378	0000191083	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1616	00	01	00019062	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (F	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,972.00	6,972.00
51901	Equipo de administración	13089379	0000191185	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-580	0364	00	01	00018017	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	9,137.00	36,548.00
51901	Equipo de administracion	13089380	0000191326	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-239	0675	00	01	00018976	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CU	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	40,056.00	80,112.00
51901	Equipo de administracion	13089429	0000191235	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0174	00	01	00019051	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	5,056.00	10,116.00
51901	Equipo de administracion	13089474	0000191236	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0199	00	01	00019053	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	4,248.00	8,496.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13089674	0000191422	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-560	0159	00	01	00018705	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	16,958.00	50,874.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089325	0000191396	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG. LONGITUD DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	3,344.00	6,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089326	0000191395	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-713	0017	00	01	00015274	FRESERO METALICO (PORTA FRESAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	390.00	780.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089327	0000191111	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-462	0010	00	01	00014072	HISTEROMETRO SIMS. MALEABLE. C	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	158.00	158.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089328	0000191340	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-887	0059	00	01	00011606	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO I	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	120.00	2,400.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089329	0000191338	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR. CON PERFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	837.00	3,348.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089368	0000191067	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	2,099.00	4,198.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089369	0000191113	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-833	0236	00	01	00015797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	2,075.00	4,150.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089370	0000191305	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-702	6942	00	01	00015005	PINZA SCHROEDER. RECTA. CON 1	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	583.00	2,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089371	0000191197	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-290	0026	00	01	00013498	DIAPASON HARTMAN. DE ALEACION	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,732.00	2,732.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089372	0000191435	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-859	4843	01	01	00012709	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON.	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	2,014.00	8,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089373	0000191367	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-907	0030	00	01	00011607	PORTA TERMOMETRO. DE ACERO INO	09	09530007	599001	070000	2020M11	25	109.00	2,725.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089423	0000191066	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,827.00	3,654.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089424	0000191196	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-151	0016	00	01	00012917	BOTA FRESA BORDEN. ADITAMENTO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,116.00	2,232.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089425	0000191100	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-141	0079	00	01	00011671	BOTA FRESA STARFLITE.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	270.00	270.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089426	0000191437	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0041	00	01	00011579	CHAROLA CON TAPA. DE ACERO INO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,328.00	1,328.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089463	0000191209	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-703	8483	01	01	00015193	PINZA BOZEMANN. CURVA EN FORMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	583.00	2,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089464	0000191337	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-375	0321	01	01	00013639	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VA	09	09530007	599001	070000	2020M11	26	347.00	9,022.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089465	0000191436	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE. PARA CORTAR O	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,525.00	5,525.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 43350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13089475	0000191327	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-685	0357	00	01	00019041	PARRILLA ELECTRICA DE 2 QUEMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,782.00	11,782.00
51901	Equipo de administración	13089476	0000191233	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-673	0757	00	01	00019035	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,987.00	11,987.00
51901	Equipo de administración	13089477	0000191136	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-673	0747	00	01	00019034	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	5,474.00	10,948.00
51901	Equipo de administración	13089478	0000191280	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-481	0565	00	01	00018991	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO E	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	2,420.00	7,260.00
51901	Equipo de administración	13089531	0000191124	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1785	00	01	00020273	REFRIGERADOR PARA FRASCOS DE L	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	58,860.00	117,720.00
51901	Equipo de administración	13089532	0000191379	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-744	0162	00	01	00019050	PURIFICADOR DE AGUA, (DE LAMPA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	7,412.00	14,824.00
51901	Equipo de administración	13089533	0000191134	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-136	0378	00	01	00018958	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	19,951.00	19,951.00
51901	Equipo de administración	13089534	0000191206	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-339	0052	01	01	00018521	"ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGU	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	5,484.00	27,420.00
51901	Equipo de administración	13089577	0000191424	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1692	00	01	00019070	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	42,990.00	85,980.00
51901	Equipo de administración	13089578	0000191139	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0221	00	01	00019056	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,043.00	5,043.00
51901	Equipo de administración	13089579	0000191138	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0205	00	01	00019054	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,437.00	4,437.00
51901	Equipo de administración	13089580	0000191278	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-130	0297	00	01	00018953	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	7,263.00	7,263.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13089581	0000191133	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-370	0068	00	01	00018914	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES AB	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	34,139.00	34,139.00
51901	Equipo de administración	13089630	0000191423	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0187	00	01	00019052	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,817.00	5,817.00
51901	Equipo de administración	13089631	0000191234	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-740	0066	00	01	00019046	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CUERP	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	55,970.00	55,970.00
51901	Equipo de administración	13089632	0000191135	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-371	0184	00	01	00018983	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCION	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	14,836.00	14,836.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13089633	0000191279	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-370	0122	00	01	00018981	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 QU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	66,378.00	66,378.00
51901	Equipo de administración	13089634	0000191081	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-175	0375	00	01	00018971	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,059.00	24,118.00
51901	Equipo de administración	13089635	0000191080	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-159	0383	00	01	00018967	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	9,616.00	19,232.00
51901	Equipo de administración	13089636	0000191325	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-136	0435	00	01	00018964	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	25,591.00	25,591.00
51901	Equipo de administración	13089637	0000191183	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-333	0012	00	01	00018913	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	6,180.00	12,360.00
51901	Equipo de administración	13089675	0000191082	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0258	00	01	00019059	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	2,899.00	17,394.00
51901	Equipo de administración	13089676	0000191184	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0169	00	01	00018939	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	2,521.00	7,563.00
51901	Equipo de administración	13089333	0000191232	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-023	0033	00	01	00018847	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	529,108.00	1,058,216.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13089334	0000191230	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-660	0149	00	01	00018619	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,102.00	5102.00
51501	Bienes informáticos	13089472	0000191311	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-997	0043	00	01	00021036	PROYECTORES, PROYECTOR, PROYEC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	32,348.00	32348.00
51501	Bienes informáticos	13089473	0000191154	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-004	0165	00	01	00018043	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 1_B	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	35,051.00	105153.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089456	0000191198	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO. DE ACERO INOXIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	17	566.00	9,622.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089521	0000191112	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-774	0021	02	01	00015395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	221.00	221.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089522	0000191086	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-383	0404	00	01	00013870	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL. JU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,067.00	1,067.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089523	0000191096	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-618	1429	00	01	00012399	MARTILLO BUCK. PERCUTOR PARA R	09	09530007	599001	070000	2020M11	16	367.00	5,872.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089524	0000191386	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-790	0055	00	01	00011604	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE. 100	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	371.00	742.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089525	0000191291	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-790	0014	00	01	00011603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	196.00	980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089526	0000191438	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-770	0117	00	01	00011602	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,129.00	3,129.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089570	0000191434	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-859	0718	02	01	00012661	TIJERA LISTER. ANGULADA LATERA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	243.00	486.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089571	0000191244	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-477	0118	00	01	00012385	HISTEROMETRO SIMS. CURVO. CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	173.00	692.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089627	0000191246	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH. ANGULADA LATER	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	692.00	1,384.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089670	0000191097	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-375	0305	01	01	00013837	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GR	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	364.00	3,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089671	0000191245	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-701	1880	02	01	00012454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALL	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	331.00	2,979.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13089462	0000191163	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-123	0190	00	01	00018551	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	16,559.00	16,559.00
51901	Equipo de administración	13089304	0000191304	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	0041	01	01	00017015	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLER	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,562.00	2,562.00
51101	Mobiliario	13089305	0000191356	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-885	0094	01	01	00017003	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. F	09	09530007	599001	070000	2020M11	32	1,170.00	37,440.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13089345	0000191319	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-630	3506	02	01	00019300	MESA INFANTIL MATERNAL.	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,085.00	3,255.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13089443	0000191175	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-810	0017	02	01	00019302	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	14	819.00	11,466.00
51101	Mobiliario	13089444	0000191303	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-160	0104	01	01	00016990	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FAB	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	2,086.00	16688.00
51101	Mobiliario	13089491	0000191065	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-810	0050	01	01	00017005	SILLA PARA AULA FABRICADA A BA	09	09530007	599001	070000	2020M11	60	1,837.00	110220.00
51901	Equipo de administración	13089551	0000191357	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	0053	01	01	00017014	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,225.00	2225.00
51901	Equipo de administración	13089601	0000191415	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	1897	01	01	00019708	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,338.00	3338.00
51101	Mobiliario	13089654	0000191310	3I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0622	00	01	00020560	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	5,568.00	45344.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13089655	0000191161	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-196	0194	00	01	00020583	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	14	8,719.00	122,066.00
51101	Mobiliario	13089656	0000191171	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0524	00	01	00019132	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES	09	09530007	599001	070000	2020M11	32	9,010.00	288,320.00
51901	Equipo de administración	13089297	0000191400	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-619	1080	01	01	00016600	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPL	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	7,568.00	68,112.00
51901	Equipo de administración	13089298	0000191115	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-076	0872	01	01	00016565	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTA	09	09530007	599001	070000	2020M11	23	8,430.00	193,890.00
51101	Mobiliario	13089299	0000191218	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-619	1476	00	01	00020559	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	9,370.00	18,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089300	0000191407	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2697	00	01	00020174	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM C	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	18,327.00	54,981.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089301	0000191406	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-580	0649	00	01	00020156	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	14,171.00	28,342.00
51901	Equipo de administración	13089302	0000191419	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-790	0227	00	01	00020006	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. D	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	3,755.00	15,020.00
51101	Mobiliario	13089303	0000191312	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-076	0898	02	01	00018554	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	8,212.00	16,424.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089337	0000191160	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0946	00	01	00020549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TA	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	8,549.00	68,392.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089338	0000191169	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-635	0173	00	01	00020206	PORTAVENOCLISIS RODABLE. DIMEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	17	941.00	15,997.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089339	0000191164	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-138	0127	00	01	00020131	BOTE PARA GASAS. DIMENSIONES	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	742.00	20,034.00
51101	Mobiliario	13089340	0000191130	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	2,093.00	12,558.00
51101	Mobiliario	13089341	0000191322	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0539	00	01	00020048	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	2,812.00	5,624.00
51101	Mobiliario	13089342	0000191225	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0356	00	01	00020008	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUC	09	09530007	599001	070000	2020M11	296	1,047.00	309,912.00
51901	Equipo de administración	13089343	0000191318	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1212	02	01	00019246	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	7,879.00	23,637.00
51101	Mobiliario	13089344	0000191426	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-026	0454	00	01	00019119	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPA	09	09530007	599001	070000	2020M11	43	2,185.00	93,955.00
51901	Equipo de administración	13089386	0000191159	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-451	0158	01	01	00016595	GABINETE UNIVERSAL FABRICADO A	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	7,494.00	7,494.00
51101	Mobiliario	13089387	0000191361	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	0982	01	01	00016579	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	32,634.00	130,536.00
51901	Equipo de administración	13089388	0000191264	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1422	00	01	00020592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150	09	09530007	599001	070000	2020M11	28	8,457.00	236,796.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089389	0000191316	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-771	0456	00	01	00020194	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	3,511.00	10,533.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089390	0000191168	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-580	0672	00	01	00020159	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIME	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	7,207.00	14,414.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089391	0000191366	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-352	0111	00	01	00020148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	09	09530007	599001	070000	2020M11	84	1,036.00	87,024.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089392	0000191405	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0887	00	01	00020138	CARRO PARA ROPA LIMPIA. DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	9,870.00	49,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089393	0000191266	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-060	0065	00	01	00020120	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	7,943.00	39,715.00
51901	Equipo de administración	13089394	0000191421	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-595	1987	00	01	00020070	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	3,135.00	6,270.00
51901	Equipo de administración	13089395	0000191131	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-315	0059	00	01	00020050	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	1,925.00	7,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089396	0000191227	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	1315	00	01	00020038	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIER	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,554.00	11,554.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089397	0000191160	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-247	0125	00	01	00020024	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,044.00	8,044.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -
No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110
OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Potal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089398	0000191179	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-247	0118	00	01	00020023	CARRO CAJONERO. DIMENSIONES GE	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	10,323.00	30,969.00
51901	Equipo de administración	13089399	0000191178	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-232	0207	00	01	00019982	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCUL	09	09530007	599001	070000	2020M11	112	815.00	91,280.00
51901	Equipo de administración	13089400	0000191272	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-268	0250	02	01	00019243	CREDENZA DE 150CM CON BASES ME	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,436.00	11,436.00
51101	Mobiliario	13089401	0000191265	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0291	02	01	00018540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TA	09	09530007	599001	070000	2020M11	25	1,262.00	31,550.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089432	0000191403	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-956	0043	00	01	00020934	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	18,652.00	37,304.00
51101	Mobiliario	13089433	0000191217	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	4,127.00	28,889.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089434	0000191367	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2813	00	01	00020188	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	12,722.00	12,722.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089435	0000191269	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2608	00	01	00020165	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	20,563.00	20,563.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089436	0000191167	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-254	0113	00	01	00020147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	53	2,145.00	113,685.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089437	0000191267	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-209	0061	00	01	00020142	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,497.00	2,994.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089438	0000191404	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	5683	00	01	00020117	MESA PARA TAJO DE 150 GM, DIME	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	15,406.00	15,406.00
51901	Equipo de administración	13089439	0000191276	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,442.00	4,442.00
51101	Mobiliario	13089440	0000191321	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0364	00	01	00020009	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BA	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	3,017.00	60,340.00
51101	Mobiliario	13089441	0000191150	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-883	0453	01	01	00016637	TARJETERO SENCILLO PARA TARJET	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,524.00	2,524.00
51901	Equipo de administración	13089442	0000191401	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-619	1106	01	01	00016602	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS F	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,449.00	4,347.00
51901	Equipo de administración	13089480	0000191360	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-076	0708	01	01	00016583	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	14,322.00	14,322.00
51901	Equipo de administración	13089481	0000191214	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-076	0435	01	01	00016562	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,811.00	10,811.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089482	0000191411	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,067.00	1,067.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089483	0000191315	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2804	00	01	00020185	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,753.00	17,259.00
51901	Equipo de administración	13089484	0000191314	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-272	0022	00	01	00020092	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	7,558.00	22,674.00
51901	Equipo de administración	13089485	0000191078	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	1974	00	01	00020069	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,853.00	2,853.00
51901	Equipo de administración	13089486	0000191418	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-109	0345	00	01	00019980	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIENT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,747.00	1,747.00
51101	Mobiliario	13089487	0000191129	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-026	0501	00	01	00019977	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VIST	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	7,174.00	193,698.00
51901	Equipo de administración	13089488	0000191174	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-268	0243	02	01	00019242	CREDENZA DE 120CM CON BASES ME	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,004.00	10,004.00
51101	Mobiliario	13089489	0000191271	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1014	02	01	00019238	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,622.00	25,244.00
51101	Mobiliario	13089490	0000191119	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-026	0200	02	01	00016543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,032.00	3,032.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089541	0000191122	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-790	0080	00	01	00020193	RIMON DE ACERO INOXIDABLE, 250	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	259.00	259.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089542	0000191410	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2857	00	01	00020190	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13,018.00	13,018.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13360110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : **Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089543	0000191121	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-546	0061	00	01	00020153	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	9,843.00	19,686.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089544	0000191268	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-360	0066	00	01	00020149	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	8,570.00	68,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089545	0000191166	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-245	0126	00	01	00020146	COMODO PARA MENORES. DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	884.00	6,188.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089546	0000191365	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GE	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	20,281.00	101,405.00
51901	Equipo de administración	13089547	0000191079	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-256	0204	00	01	00020087	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSER	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	12,128.00	12,128.00
51101	Mobiliario	13089548	0000191132	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-063	0136	00	01	00020085	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 C	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	13,221.00	26,442.00
51101	Mobiliario	13089549	0000191226	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-836	0505	00	01	00020015	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,000.00	3,000.00
51101	Mobiliario	13089550	0000191220	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	09	09530007	599001	070000	2020M11	23	3,032.00	69,736.00
51101	Mobiliario	13089585	0000191362	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-619	1457	00	01	00020545	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,253.00	4,253.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089586	0000191412	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-635	0168	00	01	00020205	ORINAL PARA VARONES. DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	30	1,176.00	35,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089587	0000191408	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2762	00	01	00020181	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE C	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,298.00	18,298.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089588	0000191165	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-182	0115	00	01	00020135	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIME	09	09530007	599001	070000	2020M11	53	484.00	25,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089589	0000191120	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-108	0363	00	01	00020124	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	2,652.00	18,564.00
51101	Mobiliario	13089590	0000191181	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-873	0141	00	01	00020081	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	1,870.00	7,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089591	0000191229	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-279	0022	00	01	00020059	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	16,644.00	33,288.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089592	0000191420	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	4,836.00	130,572.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089593	0000191275	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	1286	00	01	00020035	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDE	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	11,803.00	35,409.00
51101	Mobiliario	13089594	0000191376	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-836	0458	00	01	00020010	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR.	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	3,917.00	27,419.00
51101	Mobiliario	13089595	0000191125	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1022	02	01	00019239	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,633.00	10,633.00
51901	Equipo de administración	13089596	0000191084	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-076	0909	00	01	00019120	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	10,704.00	42,816.00
51101	Mobiliario	13089597	0000191221	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-836	0303	02	01	00018542	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO B	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	2,406.00	36,090.00
51101	Mobiliario	13089598	0000191205	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-160	0014	00	01	00018440	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,779.00	6,779.00
51101	Mobiliario	13089599	0000191149	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0069	01	01	00018619	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,894.00	3,788.00
51101	Mobiliario	13089600	0000191263	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-619	1197	01	01	00016607	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,811.00	10,811.00
51901	Equipo de administración	13089640	0000191364	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-958	0026	00	01	00020655	SMART TV, PANTALLA LED HD 32 P	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,813.00	8,813.00
51901	Equipo de administración	13089641	0000191363	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1415	00	01	00020591	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	6,067.00	42,469.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089642	0000191070	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0934	00	01	00020547	CARRO PARA CURACIONES EN ABS	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	23,269.00	116,345.00
51101	Mobiliario	13089643	0000191402	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-695	0097	00	01	00020111	PERCHERO. DIMENSIONES GENERALE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,773.00	3,546.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089644	0000191368	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2665	00	01	00020191	MESA RINON. FRENTE 147 CM. PRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,719.00	17,157.00

GOBIERNO DE MEXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20620001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089645	0000191409	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2826	00	01	00020187	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENE	09	09530007	599001	070000	2020M11	23	4,815.00	110,745.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089646	0000191072	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-245	0113	00	01	00020145	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	28	956.00	26,768.00
51901	Equipo de administración	13089647	0000191323	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-256	0213	00	01	00020088	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,128.00	24,256.00
51901	Equipo de administración	13089648	0000191228	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-132	0236	00	01	00020053	BOTE DE CAMPANA. DIMENSIONES G	09	09530007	599001	070000	2020M11	46	1,082.00	49,772.00
51101	Mobiliario	13089649	0000191077	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0574	00	01	00020052	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,941.00	2,941.00
51101	Mobiliario	13089650	0000191377	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0541	00	01	00020049	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	8,535.00	68,280.00
51101	Mobiliario	13089651	0000191274	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-636	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	09	09530007	599001	070000	2020M11	13	2,843.00	36,959.00
51901	Equipo de administración	13089652	0000191375	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-178	0113	00	01	00019981	CARRETILLA PORTABULTOS. ALTURA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,609.00	2,609.00
51101	Mobiliario	13089653	0000191427	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-076	0925	00	01	00019123	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPE	09	09530007	599001	070000	2020M11	12	10,709.00	128,508.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089306	0000191089	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-560	0096	03	01	00012067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	66,630.00	66,630.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089307	0000191191	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	2,653.00	5,306.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089308	0000191328	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,245.00	3,245.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089309	0000191282	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA. LAMPARA PA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	138,648.00	138,648.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089310	0000191085	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-562	0020	02	01	00011935	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESIN	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	9,996.00	19,992.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089311	0000191341	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	130,888.00	130,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089312	0000191248	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-074	0013	02	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,578.00	6,578.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089313	0000191339	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-634	0030	01	01	00011595	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNI	09	09530007	599001	070000	2020M11	16	4,489.00	71,824.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089314	0000191290	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	12,053.00	180,795.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089315	0000191071	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-164	3426	00	01	00020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE M	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	67,361.00	673,610.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089316	0000191063	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-783	0054	01	01	00015782	RIEL PORTAVENOCLISIS. FABRICAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	84	468.00	39,312.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089317	0000191351	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2056	01	01	00016761	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13,295.00	13,295.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089318	0000191103	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0407	01	01	00016677	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,431.00	6,431.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089346	0000191332	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-675	0055	04	01	00012161	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	303,422.00	303,422.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089347	0000191091	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-678	0013	02	01	00012076	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDI	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	9,940.00	49,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089348	0000191347	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-375	0209	02	01	00011655	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	41	538.00	22,058.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089349	0000191200	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	599001	070000	2020M11	18	4,315.00	77,670.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089350	0000191199	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	1,091.00	8,546.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13360110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089351	0000191145	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0062	02	01	00011898	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	223,668.00	223,668.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089352	0000191144	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-140	0344	03	01	00011666	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA.	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	34,004.00	918,108.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089353	0000191142	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-060	0134	02	01	00011631	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ANTEOJOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	2,435.00	14,610.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089354	0000191118	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	520-001	0051	00	01	00020366	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	18	9,621.00	173,178.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089355	0000191123	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-283	0086	00	01	00020212	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	11	7,501.00	82,511.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089356	0000191074	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-219	0036	00	01	00019129	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,424.00	4,424.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089357	0000191392	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-771	0256	01	01	00016778	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,724.00	2,724.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089358	0000191060	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0118	01	01	00016712	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	17,439.00	34,878.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089359	0000191349	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-143	0059	01	01	00016663	BURO. FABRICADO A BASE DE: 1.	09	09530007	599001	070000	2020M11	153	1,005.00	153,765.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089360	0000191252	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-138	0056	01	01	00016661	BOTE SANITARIO CON PEDAL. FABR	09	09530007	599001	070000	2020M11	29	1,531.00	44,399.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089402	0000191259	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA. CAJA CON M	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13,787.00	13,787.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089403	0000191286	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	52,473.00	367,311.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089404	0000191284	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-772	0265	01	01	00012095	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	218,580.00	218,580.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089405	0000191088	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-656	0118	02	01	00012066	OCLUSOR. OCLUSOR PARA VALORAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	435.00	435.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089406	0000191140	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-609	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	100,899.00	100,899.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089407	0000191330	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-572	0465	03	01	00011984	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	105,692.00	105,692.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089408	0000191237	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-562	1457	01	01	00011947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUE	09	09530007	599001	070000	2020M11	46	8,598.00	395,508.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089409	0000191346	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILI	09	09530007	599001	070000	2020M11	17	75.00	1,275.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089410	0000191101	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA O	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	236,448.00	709,344.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089411	0000191293	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-088	0173	02	01	00011647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	242,274.00	242,274.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089412	0000191317	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-173	0391	00	01	00020210	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA C	09	09530007	599001	070000	2020M11	11	40,715.00	447,865.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089413	0000191224	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0308	02	01	00019252	CARRO PARA CURACIONES.	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	6,877.00	20,631.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089414	0000191187	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-521	2439	00	01	00019125	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	15,058.00	15,058.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089415	0000191201	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-108	0102	01	01	00016651	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A B	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	1,830.00	49,410.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089445	0000191210	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERR	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	30,667.00	61,334.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089446	0000191265	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-786	0079	01	01	00012104	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,345.00	8,345.00

GOBIERNO DE MÉXICO

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089447	0000191090	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA UNIDAD M	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	949,332.00	949,332.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089448	0000191239	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	73,757.00	73,757.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089449	0000191417	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0951	01	01	00019730	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	19,159.00	38,318.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089450	0000191177	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0811	01	01	00019728	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	10,766.00	21,532.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089451	0000191076	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0761	01	01	00019725	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	12,663.00	12,663.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089452	0000191414	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0100	02	01	00019250	MESA CARRO ANESTESIOLOGO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	12,851.00	38,553.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089453	0000191313	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-580	0406	02	01	00018582	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 C	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	3,898.00	77,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089454	0000191106	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	1702	01	01	00018742	MESA RIGIDA DE MADERA. DESCRIP	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,679.00	8,679.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089455	0000191104	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	1009	01	01	00016731	MESA DE 150 CM CON FREGADERO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,088.00	10,088.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089456	0000191298	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0803	01	01	00016882	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (L	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	18,895.00	37,790.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089457	0000191348	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-130	0054	01	01	00016658	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	4,217.00	8,434.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089492	0000191247	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-175	0067	02	01	00013056	CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,845.00	2,845.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089493	0000191287	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	618,292.00	618,292.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089494	0000191193	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-695	0081	02	01	00012079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	8,092.00	24,276.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089495	0000191331	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQ	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,308.00	3,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089496	0000191087	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	32,527.00	32,527.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089497	0000191192	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION E	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	311,832.00	311,832.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089498	0000191238	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJ	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	66,878.00	66,878.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089499	0000191102	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-380	0087	01	01	00011857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	714,386.00	714,386.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089500	0000191441	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-327	0018	01	01	00011786	ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	20,537.00	20,537.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089501	0000191343	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO.HOSPITA	09	09530007	599001	070000	2020M11	26	9,997.00	259,922.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089502	0000191342	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-252	0033	02	01	00011744	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	215,432.00	215,432.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089503	0000191249	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	35,185.00	105,555.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089504	0000191146	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	583,489.00	583,489.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089505	0000191297	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-116	0369	03	01	00011662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORT	09	09530007	599001	070000	2020M11	24	1,885.00	45240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089506	0000191296	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-113	0032	02	01	00011657	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJ	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	1,462.00	11815.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089507	0000191295	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-110	0208	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA EQUIPO PA	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	3,766.00	30128.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089508	0000191389	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-061	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	20,501.00	123006.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089509	0000191223	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0357	03	01	00019247	CARRO PARA MEDICAMENTOS.	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,841.00	17,523.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089510	0000191277	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-164	3338	02	01	00018627	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	89	6,213.00	552,957.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089552	0000191240	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-875	0105	02	01	00012162	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,336.00	10,336.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089553	0000191430	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-707	0166	02	01	00012084	PRISMAS. PRISMAS PARA MEDIR FO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,092.00	8,092.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089554	0000191283	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-670	0060	01	01	00012074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,577,441.00	1,577,441.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089555	0000191190	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	4,362.00	30,534.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089556	0000191189	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	14,161.00	14,161.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089557	0000191380	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-568	0057	03	01	00011952	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO P	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	13,962.00	69,810.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089558	0000191294	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADI	09	09530007	599001	070000	2020M11	22	8,473.00	186,406.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089559	0000191292	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	527-164	0269	02	01	00011613	CARETA PROTECTORA. PROTECTORA.	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	50.00	150.00
51901	Equipo de administración	13089560	0000191439	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-051	0262	02	01	00011611	ATRIL. DIMENSIONES GENERALES:	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	3,926.00	7,852.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089561	0000191207	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-731	0305	01	01	00016775	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA	09	09530007	599001	070000	2020M11	28	625.00	17,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089562	0000191391	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2353	01	01	00016770	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,924.00	25,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089563	0000191105	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	1660	01	01	00016741	MESA PUENTE CON CREMALLERA. FA	09	09530007	599001	070000	2020M11	52	2,976.00	154,752.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089564	0000191253	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0058	01	01	00016686	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	409.00	409.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089602	0000191095	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	28,544.00	28,544.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089603	0000191333	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	624,265.00	1,248,530.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089604	0000191381	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	22,444.00	22,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089605	0000191429	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO. PLANTOSCOPIO DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,313.00	8,313.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089606	0000191329	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA. EQU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	202,304.00	202,304.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089607	0000191188	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	20,696.00	20,696.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089608	0000191345	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-375	0126	03	01	00011853	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE.	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	849.00	16,980.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089609	0000191251	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-248	0014	02	01	00011743	CRONOMETRO DIGITAL ACCESORIOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	884.00	1,768.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089610	0000191250	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOL	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	10,740.00	21,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089611	0000191099	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	599001	070000	2020M11	26	1,669.00	43,394.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089612	0000191222	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-164	3307	00	01	00020206	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE M	09	09530007	599001	070000	2020M11	34	45,245.00	1,538,330.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089613	0000191179	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2441	00	01	00019126	MESA PARA EXPLORACION GINECOLO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	15,983.00	31,966.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEALTAD Y LEGADO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089614	0000191109	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-771	0405	01	01	00018779	REPISA DE 150 CM. CONTRA MURO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,160.00	3,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089615	0000191202	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-108	0151	01	01	00016652	BANCO GIRATORIO ACOJINADO. FAB	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,974.00	5,922.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089657	0000191397	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	564-002	0219	01	01	00016220	ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	853.00	1,706.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089658	0000191289	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-175	0083	03	01	00013057	CARTILLA DE ISHIHARA. CARTILLA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,124.00	8,124.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089659	0000191336	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS, CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	79,857.00	318,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089660	0000191092	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	55,492.00	55,492.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089661	0000191428	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	3,027.00	12,108.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089662	0000191148	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-438	0014	01	01	00011905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	1,517.00	15,170.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089663	0000191147	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-389	0070	00	01	00011878	EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS, CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,226.00	11,226.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089664	0000191143	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	67,670.00	67,670.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089665	0000191098	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	236,919.00	236,919.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089666	0000191440	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	13	21,081.00	274,053.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089667	0000191073	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-184	3399	00	01	00020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	47,794.00	382,352.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089668	0000191273	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	1405	02	01	00019253	MESA MAYO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	28	3,526.00	98,728.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089669	0000191300	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-810	0051	01	01	00016785	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON D	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	2,702.00	21,616.00
51901	Equipo de administración	13089321	0000191128	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1816	01	01	00019775	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	17,406.00	34,812.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089322	0000191127	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1808	01	01	00019774	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	17,406.00	17,406.00
51901	Equipo de administración	13089323	0000191126	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1493	01	01	00019769	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	27,851.00	27,851.00
51901	Equipo de administración	13089324	0000191258	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0693	01	01	00016982	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,904.00	11,904.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089365	0000191069	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	6255	00	01	00020481	MESA FRIA A HIELO FIJA (3 CHAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	28,651.00	57,302.00
51901	Equipo de administración	13089366	0000191355	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0602	01	01	00016975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	10,969.00	43,876.00
51901	Equipo de administración	13089367	0000191155	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0339	01	01	00016964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	28,323.00	28,323.00
51901	Equipo de administración	13089420	0000191215	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	6176	00	01	00020473	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	24,379.00	24,379.00
51901	Equipo de administración	13089421	0000191416	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-270	0022	01	01	00019729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	41,392.00	41,392.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089422	0000191370	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0750	02	01	00019165	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,435.00	10,435.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089460	0000191208	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1386	01	01	00018918	MESA DE 230 CM CON FREGADERO I	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	23,196.00	23,196.00
51901	Equipo de administración	13089461	0000191257	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-013	0027	01	01	00018369	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	3,331.00	26,648.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089519	0000191371	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	5183	00	01	00019389	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIB	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,435.00	10,435.00
51901	Equipo de administración	13089520	0000191354	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0784	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, F	09	09530007	599001	070000	2020M11	11	6,743.00	74,173.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20620001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13089568	0000191353	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1121	01	01	00016949	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	23,789.00	23,789.00
51901	Equipo de administración	13089569	0000191394	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1568	01	01	00016905	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA GA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	16,724.00	33,448.00
51901	Equipo de administración	13089622	0000191320	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0727	01	01	00019765	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,787.00	18,787.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089623	0000191110	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0362	01	01	00016965	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	24,311.00	24,311.00
51901	Equipo de administración	13089624	0000191302	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1246	01	01	00016930	MESA LISA DE 150 CM CON RESPAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,168.00	18,168.00
51901	Equipo de administración	13089625	0000191301	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-301	0058	01	01	00016904	DEPOSITO DE PAN FABRICADO A BA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,664.00	4,664.00
51901	Equipo de administración	13089626	0000191064	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-774	0015	01	01	00016892	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,854.00	5,854.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089319	0000191288	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-266	0231	01	01	00012247	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO T	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	5,150.00	10,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089320	0000191256	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0935	01	01	00016851	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,501.00	18,501.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089361	0000191432	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	0507	01	01	00012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TU	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	543.00	8,145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089362	0000191431	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	0010	01	01	00012273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TU	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	500.00	7,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089363	0000191383	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-224	0133	02	01	00012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA L	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	563,562.00	1,127,124.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089364	0000191388	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-048	0040	02	01	00011623	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	494,936.00	494,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089416	0000191195	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SAN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	75,186.00	75,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089417	0000191141	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL, EQUI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	268,246.00	268,246.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089418	0000191093	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-020	0048	01	01	00012204	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFOR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	31,020.00	31,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089419	0000191369	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0745	02	01	00019147	MESA ALTA DE 90 CM. CON CUBIER	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	5,612.00	22,448.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089458	0000191242	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	97,021.00	97,021.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089459	0000191241	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-203	0120	01	01	00012232	CANASTILLA CON CADMIO DE PLAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	1,559.00	23,385.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089511	0000191243	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-814	0055	01	01	00012315	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	43,827.00	87,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089512	0000191385	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	48,236.00	144,708.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089513	0000191194	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	1703	01	01	00012276	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROB	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,926.00	3,852.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089514	0000191094	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	143,398.00	286,796.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089515	0000191382	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	23,541.00	47,082.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089516	0000191219	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	1701	00	01	00020504	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	21,659.00	21,659.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089517	0000191116	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-451	0297	00	01	00020313	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,493.00	6,493.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089518	0000191372	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-784	0053	01	01	00019421	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE M	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,241.00	2,241.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089565	0000191335	3|	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-203	0112	01	01	00012231	CANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRA	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	1,130.00	11,300.00

GOBIERNO DE MÉXICO

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI: 13360110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089566	0000191334	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-036	0305	02	01	00012214	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	217,521.00	217,521.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089567	0000191255	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-825	0067	01	01	00016824	SILLA CAMA PARA DONADORES DE S	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	7,681.00	7,681.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089616	0000191433	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-504	0026	01	01	00012286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	948.00	1,896.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089617	0000191384	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	0028	01	01	00012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TU	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	904.00	13,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089618	0000191344	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-345	0016	06	01	00011834	GLUCOMETRO. UNIDAD PORTATIL PA	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	7,407.00	44,442.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089619	0000191270	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0752	02	01	00019148	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	9,669.00	9,669.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089620	0000191393	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0752	01	01	00016812	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	6,297.00	44,079.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089621	0000191352	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0737	01	01	00016810	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONE	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	11,593.00	69,558.00
TOTAL:																					3092	22,713,526.00	51,545,450.00

SIN TEXTO

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el Hospital Rural San Quintín ubicado en Calle 1° de Mayo S/N Fraccionamiento Las Misiones, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 22930, San Quintín, Baja California. Teléfonos: 616-166-2981 y 616-166-2982. Para efectos de la Investigación de Mercado, se solicita se explore la variación en un porcentaje de +/-20% así como la puesta a punto en cualquier Unidad Médica del Instituto, para efectos de una posible ampliación presupuestal o del contrato respectivo.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

El Oficio de Acreditación de Especificaciones Técnicas, se encuentra detallado en el oficio número 09 53 84 61 2930/009 de fecha 24 de enero de 2020, contenido en el **Anexo No. 3.5.**

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

El dictamen técnico que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, será entregado a solicitud del Área Contratante con base en el resultado de la Investigación de Mercado.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste la documentación vigente que sustenta los bienes que cotice.

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

/jvmi

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	000000000011579	513.227.0041.00.01	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	PZ	1
2	000000000011581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	PZ	17
3	000000000011584	513.227.0124.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICA	PZ	4
4	000000000011594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION. EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA	EQP	15
5	000000000011595	513.634.0030.01.01	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PE	PZ	16
6	000000000011602	513.770.0117.00.01	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	PZ	1
7	000000000011603	513.790.0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	PZ	5
8	000000000011604	513.790.0055.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	PZ	2
9	000000000011606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	PZ	20
10	000000000011607	513.907.0030.00.01	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	PZ	25
11	000000000011611	519.051.0262.02.01	ATRIL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 40 CM, PROFUNDIDAD 50 CM, ALTU	PZ	2
12	000000000011613	527.164.0269.02.01	CARETA PROTECTORA. PROTECTORA. TIPO LIGERA, TRANSPARENTE, RIGIDA; A	PZ	3
13	000000000011623	531.048.0040.02.01	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL DE SANGRE. EQUIPO PORTATIL PARA LA DET	EQP	1
14	000000000011631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. P	PZ	6
15	000000000011635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS,	PZ	1
16	000000000011636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. EQUIPO RODABLE PARA AS	EQP	13
17	000000000011640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. EQUIPO P	PZ	6
18	000000000011643	531.088.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL	EQP	1
19	000000000011644	531.088.0066.01.01	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL. EQUIPO PORTATIL CON BATERIA IN	EQP	1
20	000000000011647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. EQUIPO PARA VALORAR UMBRALES A	EQP	1
21	000000000011655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR	EQP	22
22	000000000011656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN	EQP	8
23	000000000011657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GONA	JGO	8
24	000000000011662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE	EQP	24
25	000000000011663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. AUXILIAR PARA LA MEDICION D	EQP	26

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo GB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
26	000000000011666	531.140.0344.03.01	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA. EQUIPO PORTATIL PARA ADMINISTRAR M	EQP	27
27	000000000011671	531.141.0079.00.01	BOTA FRESA STARFLITE.	PZ	1
28	000000000011694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA ELECTROMECANICA RODABLE QU	EQP	1
29	000000000011698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO. UNIDAD AIS	PZ	1
30	000000000011712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO COMPUTARIZADO FIJO, EMPLEADO	EQP	1
31	000000000011713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. EQUIPO PORTA	EQP	3
32	000000000011739	531.231.0161.03.01	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VA	EQP	2
33	000000000011740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIR	PZ	6
34	000000000011743	531.248.0014.02.01	CRONOMETRO DIGITAL; ACCESORIOS: NO REQUIERE; REFACCIONES: NO REQU	PZ	2
35	000000000011744	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. EQUIPO ELECTRON	EQP	1
36	000000000011762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES. EQUIPO PORTATIL, QUE PER	PZ	18
37	000000000011764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FET	EQP	3
38	000000000011766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPL	EQP	26
39	000000000011786	531.327.0018.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. EQUIPO PARA IMPRIMIR TRAZOS ELEC	EQP	1
40	000000000011834	531.345.0016.06.01	GLUCOMETRO: UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLICEMIA. CON PANTALLA DE	EQP	6
41	000000000011853	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIO	PZ	20
42	000000000011854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FE	PZ	17
43	000000000011855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION AR	PZ	41
44	000000000011857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO). EQUIPO PARA REGIST	EQP	1
45	000000000011878	531.389.0070.00.01	EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS, CON ESCALA MILIMETRICA, CON CORRECCIO	PZ	1
46	000000000011905	531.438.0014.01.01	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPOR	PZ	10
47	000000000011913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGIC	PAR	4
48	000000000011935	531.562.0020.02.01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES	EQP	2
49	000000000011937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIEN	PZ	1
50	000000000011940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. LAMPARA PARA ILUMINAR EL CAMPO OBSTETRICO, C	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
51	000000000011947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO	PZ	46
52	000000000011950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS. EQUIPO PORTATI	EQP	1
53	000000000011952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INT	PZ	5
54	000000000011983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA. EQUIPO DE LAVADO Y DESCONTAMINACIO	EQP	1
55	000000000011984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO. EQUIPO	EQP	1
56	000000000011988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LE	EQP	1
57	000000000011997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL, INVASIVO, QUE CONSTA D	JGO	1
58	000000000012004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CON	PZ	7
59	000000000012010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	PZ	1
60	000000000012021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA MEDICION DE LA LONGITUD DE	EQP	2
61	000000000012046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. EQUIPO PO	EQP	1
62	000000000012051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA. EQUIPO DE	EQP	1
63	000000000012062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. EQUIPO ELECTRICO Y NEUMA	EQP	1
64	000000000012066	531.656.0118.02.01	OCLUSOR. OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL. INSTRUMENTO MEDIC	PZ	1
65	000000000012067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR IND	EQP	1
66	000000000012070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FIJA CON SOPORTES, ILUMINACIO	EQP	1
67	000000000012071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO PORTATIL PARA REGISTRO Y CONTRO	EQP	3
68	000000000012074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. UNIDAD FIJA, INTEGRADA POR ADITAME	EQP	1
69	000000000012076	531.678.0013.02.01	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA,	PZ	5
70	000000000012079	531.695.0061.02.01	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILE	PZ	3
71	000000000012080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO. PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDA	EQP	1
72	000000000012084	531.707.0166.02.01	PRISMAS. PRISMAS PARA MEDIR FORIAS, TIPO ROTATORIO, CON AUMENTOS D	PZ	1
73	000000000012095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO. APARATO QUE REALIZA AUTOR	EQP	1
74	000000000012103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QUE PERMITE LA EXPLORACION DE LA RETIN	EQP	1
75	000000000012104	531.786.0079.01.01	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES. INSTRUMENTO PORTATIL PARA	EQP	1

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
76	000000000012117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. EQUIPO ELECTRONEUMATICO RODABI	EQP	7
77	000000000012121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. EQUIPO PORTATIL E	EQP	1
78	000000000012161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE PERMITE MEDIR LA PRESION INT	EQP	1
79	000000000012162	531.875.0105.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE IDENTACION CON 4 PESAS, TO	EQP	1
80	000000000012190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. EQUIPO ELECTROMECANIC	EQP	2
81	000000000012193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. EQUIPO ELECTROMECANICO CONTROLA	EQP	1
82	000000000012204	533.020.0048.01.01	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. AGITA PLACAS SEROLOGICAS, GRADI	PZ	1
83	000000000012205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA. QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO D	PZ	2
84	000000000012214	533.036.0305.02.01	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SA	EQP	1
85	000000000012231	533.203.0112.01.01	CANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRANSPORTAR MATERIAL, DE PLASTICO ESTE	PZ	10
86	000000000012232	533.203.0120.01.01	CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE. PARA TRANSPORTAR	PZ	15
87	000000000012233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. PERMITE LA SEPAR	PZ	2
88	000000000012236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. PERMITE LA SEPARACION DE E	PZ	2
89	000000000012242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL. EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS	EQP	1
90	000000000012246	533.255.0218.03.01	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. CONTENED	PZ	1
91	000000000012247	533.266.0231.01.01	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS. PERMITE REALIZAR LA CUENTA E	PZ	2
92	000000000012266	533.391.0106.01.01	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. INCUBAR MUESTRA	PZ	1
93	000000000012273	533.461.0010.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
94	000000000012274	533.461.0028.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
95	000000000012275	533.461.0507.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
96	000000000012276	533.461.1703.01.01	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE. GRADILLA PARA EFECTUAR LA PRUEB	PZ	2
97	000000000012286	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA.	PZ	2
98	000000000012311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEMPERATUR	EQP	4
99	000000000012313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELECTRICO UTILIZADO PA	EQP	1
100	000000000012314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. EQUI	EQP	3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
101	000000000012315	533.814.0055.01.01	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. PERMITE EL SELLA	PZ	2
102	000000000012385	535.477.0116.00.01	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 M	PZ	4
103	000000000012399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANG	PZ	16
104	000000000012454	535.701.1880.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE	PZ	9
105	000000000012661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LO	PZ	2
106	000000000012709	535.859.4843.01.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE	PZ	4
107	000000000012726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE	PZ	2
108	000000000012917	537.151.0016.00.01	BOTA FRESA BORDEN: ADITAMENTO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCID	PZ	2
109	000000000013056	537.175.0067.02.01	CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI. LIBRETA DE 10.79 X 13.97 CM DE MATERIAL F	PZ	1
110	000000000013057	537.175.0083.03.01	CARTILLA DE ISHIHARA. CARTILLAS DE ISHIHARA PARA PRUEBA DE LECTURA	PZ	1
111	000000000013203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 2	PZ	1
112	000000000013498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, JUEGO D	JGO	1
113	000000000013837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	PZ	10
114	000000000013839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO ME	PZ	26
115	000000000013870	537.383.0404.00.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL. JUEGO DE OCHO PIEZAS DIAMETROS: 2, 4,	PZ	1
116	000000000014072	537.462.0010.00.01	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACION EN CMS., LONGITUD DE	PZ	1
117	000000000014147	537.578.0128.04.01	LENTES PARA PRUEBA. CAJA CON MESA O ESTANTIVO, CONTENIENDO: 34 PAR	CJA	1
118	000000000015006	537.702.6942.00.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	PZ	4
119	000000000015193	537.703.8483.01.01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LO	PZ	4
120	000000000015274	537.713.0017.00.01	FRESERO METALICO (PORTA FRESAS).	PZ	2
121	000000000015395	537.774.0021.02.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	PZ	1
122	000000000015548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG. LONGITUD DE 270 A 280 MM.	PZ	2
123	000000000015797	537.833.0236.00.01	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	PZ	2
124	000000000015816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE	PZ	2
125	000000000015817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO F	PZ	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
126	000000000015906	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	PZ	2
127	000000000016220	564.002.0219.01.01	ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO	PZ	2
128	000000000016314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILA	EQP	9
129	000000000016339	533.342.1385.02.01	UROANALISIS DE BAJO RENDIMIENTO, EQUIPO PARA. EQUIPO SEMIAUTOMAT	EQP	1
130	000000000016343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO. EQUIPO FIJO PARA ES	EQP	1
131	000000000016355	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA NEONATAL. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PAC	PZ	8
132	000000000016356	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA LACTANTE. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PAC	PZ	6
133	000000000016357	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA PREESCOLAR. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL P	PZ	2
134	000000000016377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA.	EQP	2
135	000000000016378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPI	EQP	6
136	000000000016398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGN	EQP	33
137	000000000016400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA. EQUIPO QUE REGIST	EQP	3
138	000000000016402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL. EQUIPO PARA AYUD	EQP	10
139	000000000016404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO. EQUIPO PARA AYU	EQP	1
140	000000000016408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO. EQUIPO PARA AYUDAR	EQP	2
141	000000000016414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO C	EQP	2
142	000000000016416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓST	EQP	3
143	000000000016417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAG	EQP	1
144	000000000016461	541.025.0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y EN	PZ	6
145	000000000016505	541.535.0014.00.01	MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE JUEGO DE: 0.5 - 10, 2 - 20, 20 - 200, 100	JGO	4
146	000000000016527	541.734.0028.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO G REFRI	EQP	2
147	000000000016562	511.076.0435.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO FABRICADO A BASE DE: 1.- BASE Y REFUER	PZ	1
148	000000000016563	511.076.0708.01.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DESCRIPCION TECNICA: DIMEN	PZ	1
149	000000000016565	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO	PZ	23
150	000000000016579	511.339.0982.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA, CON CAJON L	PZ	4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
151	000000000016595	511.451.0158.01.01	GABINETE UNIVERSAL. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FREN	PZ	1
152	000000000016600	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76	PZ	9
153	000000000016602	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE D	PZ	3
154	000000000016607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS FABRICADA A	PZ	1
155	000000000016619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE PC	PZ	2
156	000000000016637	511.883.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8") FABRICADO A	PZ	1
157	000000000016651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABL	PZ	27
158	000000000016652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO. FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO DE MADEI	PZ	3
159	000000000016658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO FORMA	PZ	2
160	000000000016661	513.138.0056.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL:DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERISTICAS GENE	PZ	29
161	000000000016663	513.143.0059.01.01	BURO: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES	PZ	153
162	000000000016677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO A BASE DE: 1. CUBIERTA DE LAMINA	PZ	1
163	000000000016682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTE	PZ	2
164	000000000016686	513.227.0058.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION FABRICADA A BASE DE: 1. ASA DE	PZ	1
165	000000000016712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BAS	PZ	2
166	000000000016731	513.621.1009.01.01	MESA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y GUARDA COMPRESORA. FABR	PZ	1
167	000000000016741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA. FABRICADA A BASE DE: 1.- COLUMNA LAMI	PZ	52
168	000000000016742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 195 CM DE L	PZ	1
169	000000000016761	513.621.2056.01.01	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INT	PZ	1
170	000000000016770	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES. DIMENSIONES	PZ	2
171	000000000016775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE	PZ	28
172	000000000016778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAM	PZ	1
173	000000000016779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAM	PZ	1
174	000000000016782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCLISIS. FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINO NO RE	PZ	84
175	000000000016785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. M	PZ	8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
176	000000000016810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	6
177	000000000016812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A E	PZ	7
178	000000000016824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE FABRICADA A BASE DE: 1. ESCALC	PZ	1
179	000000000016851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
180	000000000016869	517.013.0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RES	PZ	8
181	000000000016892	517.774.0015.01.01	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CAF	PZ	1
182	000000000016904	517.301.0058.01.01	DEPOSITO DE PAN: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: D	PZ	1
183	000000000016905	517.609.1568.01.01	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA GAS (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1.	PZ	2
184	000000000016918	517.609.1386.01.01	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FF	PZ	1
185	000000000016930	517.609.1246.01.01	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1	PZ	1
186	000000000016949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
187	000000000016957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA FORM	PZ	11
188	000000000016964	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
189	000000000016965	517.609.0362.01.01	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICAD	PZ	1
190	000000000016975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1	PZ	4
191	000000000016982	517.609.0693.01.01	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICAD	PZ	1
192	000000000016990	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PL	PZ	8
193	000000000017003	519.865.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADE	PZ	32
194	000000000017006	519.810.0058.01.01	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIE	PZ	60
195	000000000017014	519.695.0058.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMIN	PZ	1
196	000000000017015	519.695.0041.01.01	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO FABRICADO A BASE DE: 1. AL	PZ	1
197	000000000017408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMI	EQP	1
198	000000000017409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA	EQP	2
199	000000000017461	529.095.0046.00.01	JUEGO DE BOCINAS 5.1 DE 100 WATTS POR CANAL QUE INCLUYA: 2 BOCINAS, 1	JGO	1
200	000000000017464	529.095.0079.00.01	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE TEATRO. PAQUETE DE 6 BOCINAS DOLBY ES	JGO	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo GB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
201	000000000017505	529.622.0022.00.01	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPL	PZ	1
202	000000000017530	529.641.0185.00.01	CONJUNTO DE MICROFONOS JUEGO DE MICROFONOS CON BASES, MONTURA	JGO	1
203	000000000017565	529.803.0106.00.01	DVD CON CONVETIDOR ANALOGICO AVANZADO DE 14 BIRTS/108 MHZ PARA V	PZ	4
204	000000000017588	529.820.0337.00.01	EQUIPO MODULAR MINICOMPONENTE CON CAPACIDAD PARA 3 C.D., 5400 WA	EQP	1
205	000000000017598	529.860.0098.00.01	TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDI	PZ	5
206	000000000017599	529.860.0106.00.01	TELEVISOR. DE PANTALLA PLANA 29 SUBWOOFER ENTERO DE 20W, DYNAMIC	PZ	3
207	000000000017968	529.565.1029.00.01	LAVADORA DE ROPA. AUTOMATICA CON CAPACIDAD PARA LAVAR DE 7 A 11 KI	PZ	4
208	000000000018105	529.775.0159.00.01	REFRIGERADOR 14 PIES CUBICOSELECTRICO, TIPO DOMESTICO ML03-2-04-1.	PZ	1
209	000000000018397	529.942.0025.00.01	VENTILADOR DE PEDESTAL CLAVE3100-C02-01 CATALOGO MOBILIARIO DE LIN	PZ	2
210	000000000018440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRON DE ACE	PZ	1
211	000000000018443	522.004.0186.00.01	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 1. BRILLO 3000 ANSI-LUMEN TECNOLOGIA LCD	EQP	3
212	000000000018521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-	EQP	5
213	000000000018540	511.814.0291.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO R	PZ	25
214	000000000018541	511.836.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PIS	PZ	23
215	000000000018542	511.836.0303.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETI	PZ	15
216	000000000018543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PIS	PZ	1
217	000000000018551	529.123.0190.00.01	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 100 A 300 KG., FA	PZ	1
218	000000000018554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF, DE 0.91 M. DE FRENTE, 0.45	PZ	2
219	000000000018582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACI	PZ	20
220	000000000018619	522.660.0149.00.01	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL. SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARE	PZ	1
221	000000000018627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRICADO A BASE DE: DIMENSIONES GENERAL	PZ	89
222	000000000018657	531.667.0092.00.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL BASICO. ESPECIFICACIONES: 1. DEFINICION. 1.1	EQP	7
223	000000000018660	525.682.0295.00.01	PANTALLA. IMAGEN / VIDEO. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 26 PULGADAS. TIPO D	PZ	1
224	000000000018661	525.187.0037.00.01	CAMARA DE VIDEO. VIDEOCÁMARA HANDYCAM CON GRABACION EN DVD.	PZ	1
225	000000000018705	522.660.0159.00.01	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCI	EQP	3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
226	000000000018847	522.023.0033.00.01	SOLUCION PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL IN	EQP	2
227	000000000018887	541.838.0013.00.01	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG, INTERVALO DE	EQP	2
228	000000000018913	523.333.0012.00.01	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE EN BASE A PELICULA PLASTIC	EQP	2
229	000000000018914	523.370.0068.00.01	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES ABIERTOS TIPO JUMBO INTEGRADA POR: 1 F	EQP	1
230	000000000018939	523.750.0169.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS, FABRICADO	PZ	3
231	000000000018953	523.130.0297.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS, ESTRUCTURA DE	EQP	1
232	000000000018958	523.136.0378.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MO	EQP	1
233	000000000018964	523.136.0435.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOT	EQP	1
234	000000000018967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y	EQP	2
235	000000000018971	523.175.0375.00.01	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL, CUERPO FABRI	EQP	2
236	000000000018976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, AC	EQP	2
237	000000000018981	523.370.0122.00.01	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 QUEMADORES HEXAGONALES CON PILOTO IN	EQP	1
238	000000000018983	523.371.0184.00.01	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULA	EQP	1
239	000000000018991	523.481.0565.00.01	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.6	EQP	3
240	000000000019017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS, BASE METALICA CROMADA	EQP	4
241	000000000019034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 12 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO,	PZ	2
242	000000000019035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 21 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO,	PZ	1
243	000000000019041	523.685.0357.00.01	PARRILLA ELECTRICA, DE 2 QUEMADORES, CUERPO DE LAMINA DE ACERO EN	PZ	1
244	000000000019044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, GABINE	PZ	1
245	000000000019046	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CUERPO EXTERIOR E INTERIOR DE ALUMINIO, M	PZ	1
246	000000000019050	523.744.0162.00.01	PURIFICADOR DE AGUA, (DE LAMPARA ULTRAVIOLETA). SISTEMA DE PURIFICA	PZ	2
247	000000000019051	523.750.0174.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS	PZ	2
248	000000000019052	523.750.0187.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 22 LITROS	PZ	1
249	000000000019053	523.750.0199.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITRO	PZ	2
250	000000000019054	523.750.0205.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS,	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
251	000000000019056	523.750.0221.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS, FABRICADO	PZ	1
252	000000000019059	523.750.0258.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS, FABRICADO E	PZ	6
253	000000000019062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE	EQP	1
254	000000000019064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE A	EQP	2
255	000000000019070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO GALVAN	EQP	2
256	000000000019072	523.782.1715.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE 12 PIES CUBIC	EQP	1
257	000000000019117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL: EQUIPO DE RAYOS "X" QUE SE EMPLE	EQP	1
258	000000000019119	511.026.0454.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O M	PZ	43
259	000000000019120	511.076.0909.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENS	PZ	4
260	000000000019123	511.076.0925.00.01	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES. CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	12
261	000000000019125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPA	PZ	1
262	000000000019126	513.621.2441.00.01	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CA	PZ	2
263	000000000019129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CA	PZ	1
264	000000000019132	519.104.0524.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO): DESCRIPCIÓN	PZ	32
265	000000000019147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTIC	PZ	4
266	000000000019148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTI	PZ	1
267	000000000019165	517.609.0750.02.01	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO	PZ	1
268	000000000019202	533.203.0021.02.01	CANASTILLA DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 5 X 30 X 15 CM.	PZ	15
269	000000000019203	533.224.0711.04.01	CENTRIFUGA DE PISO. EQUIPO QUE PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS	EQP	1
270	000000000019218	533.564.0016.03.01	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS, DE ILUMINACION CON TALL	PZ	2
271	000000000019224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. INSTRUMENTO	EQP	5
272	000000000019238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DESCRIPCION: CAR	PZ	2
273	000000000019239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DESCRIPCION: CA	PZ	1
274	000000000019242	511.268.0243.02.01	CREDENZA DE 120CM CON BASES METALICAS. CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	1
275	000000000019243	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DESCRIPCION: CARACTERISTICA	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
276	000000000019246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DESCRIPCION: CAR	PZ	3
277	000000000019247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	3
278	000000000019250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES	PZ	3
279	000000000019252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIN	PZ	3
280	000000000019253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES: 35CM. FRENTE; 60CM. DE	PZ	28
281	000000000019300	519.630.3506.02.01	MESA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA LISA DE MADE	PZ	3
282	000000000019302	519.810.0017.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO	PZ	14
283	000000000019389	517.609.5163.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO. D	PZ	1
284	000000000019421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS. DESCRIPCION TECNICA: DIMENS	PZ	1
285	000000000019645	514.961.0015.00.01	JUEGOS DE SALA PARA LOBY S ELABORADA EN MADERA DE PINO DE PRIMER	JGO	1
286	000000000019665	514.961.0049.00.01	COMEDOR PARA 8 PERSONAS FABRICADO EN MADERA DE PINO MIL RUN, AC/	JGO	1
287	000000000019676	511.682.0068.00.01	PANTALLA RETRACTIL DE TRIPIE, DE 1.78 POR 1.78 MTS. ELABORADA EN MATER	PZ	1
288	000000000019708	519.695.1897.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. DESCRIPCION TECNICA: 1.- CARA	PZ	1
289	000000000019725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNICA:	PZ	1
290	000000000019728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCI	PZ	2
291	000000000019729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO. DE	PZ	1
292	000000000019730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VIT	PZ	2
293	000000000019765	517.609.0727.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIC	PZ	1
294	000000000019769	517.609.1493.01.01	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL.DESCRIPCION TECNICA:	PZ	1
295	000000000019774	517.609.1808.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERAL	PZ	1
296	000000000019775	517.609.1816.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERA	PZ	2
297	000000000019977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 170	PZ	27
298	000000000019980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIENTO 35 CM, ALTURA DE REFUERZO A BASE D	PZ	1
299	000000000019981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTABULTOS. ALTURA 130 CM, ANCHO 45 CM, BASE DE PLATAF	PZ	1
300	000000000019982	511.232.0207.00.01	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO	PZ	112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA.

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
301	000000000020006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM	PZ	4
302	000000000020008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DI	PZ	296
303	000000000020009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NE	PZ	20
304	000000000020010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES GENER	PZ	7
305	000000000020013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETI	PZ	13
306	000000000020015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIR	PZ	1
307	000000000020023	515.247.0118.00.01	CARRO CAJONERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 50 CM,	PZ	3
308	000000000020024	515.247.0125.00.01	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 70 C	PZ	1
309	000000000020035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 9	PZ	3
310	000000000020038	515.619.1315.00.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES	PZ	1
311	000000000020046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES. DIMENSIONES GENERALES: FR	PZ	27
312	000000000020048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO 30 C	PZ	2
313	000000000020049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195	PZ	8
314	000000000020051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, AI	PZ	6
315	000000000020052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80	PZ	1
316	000000000020053	519.132.0236.00.01	BOTE DE CAMPANA. DIMENSIONES GENERALES LARGO: 41 CM, ANCHO: 29 CM,	PZ	46
317	000000000020059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GENE	PZ	2
318	000000000020060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, AL	PZ	4
319	000000000020069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERALES:	PZ	1
320	000000000020070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRE	PZ	2
321	000000000020076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / SISTEMA	PZ	1
322	000000000020081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	PZ	4
323	000000000020085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM. CAPAC	PZ	2
324	000000000020087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM, ALT	PZ	1
325	000000000020088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES CE	PZ	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
326	000000000020092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	PZ	3
327	000000000020117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANC	PZ	1
328	000000000020120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM, AN	PZ	5
329	000000000020124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES G	PZ	7
330	000000000020127	513.118.0076.00.01	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, FONDO: 70 CM	PZ	5
331	000000000020131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA GASAS. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 18 CM, ALTURA 17 C	PZ	27
332	000000000020135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 25 CM, LAR	PZ	53
333	000000000020138	513.191.0887.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 100 CM, ANCH	PZ	5
334	000000000020142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 15 CM.	PZ	2
335	000000000020145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 3	PZ	28
336	000000000020146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO	PZ	7
337	000000000020147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE. DIMENSIONE	PZ	53
338	000000000020148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM.,	PZ	84
339	000000000020149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO	PZ	8
340	000000000020153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 40 C	PZ	2
341	000000000020156	513.580.0649.00.01	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, A	PZ	2
342	000000000020159	513.580.0672.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FON	PZ	2
343	000000000020165	513.621.2606.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENS	PZ	1
344	000000000020174	513.621.2697.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DIMENS	PZ	3
345	000000000020181	513.621.2762.00.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA. DIMENSIONES G	PZ	1
346	000000000020185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	PZ	3
347	000000000020186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: CORRECTA FIJACI	PZ	1
348	000000000020187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 5	PZ	23
349	000000000020190	513.621.2857.00.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFU	PZ	1
350	000000000020191	513.621.2865.00.01	MESA RINON. FRENTE 147 CM, PROFUNDIDAD 65 CM, ALTURA 100 CM. CAPACI	PZ	3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAÑ QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
351	000000000020194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CN	PZ	3
352	000000000020196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXI	PZ	1
353	000000000020202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 3	PZ	1
354	000000000020205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETR	PZ	30
355	000000000020206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: CRUCETA 50 CM, AL	PZ	17
356	000000000020208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE AD	PZ	34
357	000000000020209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO. CAMA N	PZ	8
358	000000000020210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES. C	PZ	11
359	000000000020212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	PZ	11
360	000000000020273	523.782.1785.00.01	REFRIGERADOR PARA FRASCOS DE LECHE MATERNA. CONTENEDOR DE MATE	EQP	2
361	000000000020313	515.451.0297.00.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO. DIMENSIO	PZ	1
362	000000000020365	520.001.0041.00.01	KIT PARA ENFERMERAS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION DE ENFERMERIA	JGO	9
363	000000000020366	520.001.0051.00.01	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION MEDICA. CLAVE SAI:	JGO	18
364	000000000020411	511.695.0097.00.01	PERCHERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 50 CM, ANCHO 50 CM, ALTURA	PZ	2
365	000000000020473	517.609.6176.00.01	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES G	PZ	1
366	000000000020481	517.609.6255.00.01	MESA FRIA A HIELO FIJA (3 CHAROLAS). FRENTE 150 CM, PROFUNDIDAD 70 CM	PZ	2
367	000000000020530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO PORTAT	EQP	1
368	000000000020545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM	PZ	1
369	000000000020547	513.191.0934.00.01	CARRO PARA CURACIONES EN ABS. DIMENSIONES GENERALES: BASE SIN AC	PZ	5
370	000000000020549	513.191.0946.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES	PZ	8
371	000000000020556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO	PZ	7
372	000000000020559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSIONES GEN	PZ	2
373	000000000020583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES GENER	PZ	14
374	000000000020590	519.104.0622.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DE POLIETILENO. DIMENSIONES GENER	PZ	8
375	000000000020591	511.339.1415.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75	PZ	7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
376	000000000020592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75	PZ	28
377	000000000020604	515.619.1701.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO, TARJA CENTRAL Y PUERTAS ABATIBLES	PZ	1
378	000000000020638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA IN	PZ	10
379	000000000020655	514.956.0026.00.01	SMART TV, PANTALLA LED HD 32 PULGADAS, A CONTROL REMOTO, PANEL TYP	PZ	1
380	000000000020663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA). MESA PARA F	EQP	5
381	000000000020934	514.956.0043.00.01	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE PARED (	PZA	2
382	000000000021056	522.697.0046.00.01	PROYECTORES. PROYECTOR. PROYECTOR MULTIMEDIA HD. BRILLO DE 5000 A	EQP	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

No. de Partida	Clave CABMS	Descripción	Eléctrico	Hidroneumático	G.A.S.	Agua	Telefonía/Cableado Estructurado	Nivel de Complejidad	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
000000000011579	513.227.0041.00.01	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011584	513.227.0124.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION. EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA EXPLORAC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011595	513.634.0030.01.01	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PELICULA RAI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011602	513.770.0117.00.01	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011603	513.790.0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011604	513.790.0055.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011607	513.907.0030.00.01	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011611	519.051.0262.02.01	ATRIL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 40 CM, PROFUNDIDAD 50 CM, ALTURA 130 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011613	527.164.0269.02.01	CARETA PROTECTORA. PROTECTORA. TIPO LIGERA, TRANSPARENTE, RIGIDA; ACCESORIOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011623	531.048.0040.02.01	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL DE SANGRE. EQUIPO PORTATIL PARA LA DETERMINACIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACION (	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000011640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. EQUIPO PORTATIL PA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000011643	531.088.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL OIDO MEDI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011644	531.088.0066.01.01	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL. EQUIPO PORTATIL CON BATERIA INTEGRADA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. EQUIPO PARA VALORAR UMBRALES AUDITIVOS Y	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GONADAS CONTR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011666	531.140.0344.03.01	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA. EQUIPO PORTATIL PARA ADMINISTRAR MEDICAMEI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011671	531.141.0079.00.01	BOTA FRESA STARFLITE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA ELECTROMECANICA RODABLE QUE FACILITA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO. UNIDAD AISLANTE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO COMPUTARIZADO FIJO, EMPLEADO PARA LA D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000011713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. EQUIPO PORTATIL DE DIAC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011739	531.231.0161.03.01	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR. DISPC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DUR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011743	531.248.0014.02.01	CRONOMETRO DIGITAL; ACCESORIOS: NO REQUIERE; REFACCIONES: NO REQUIERE; CONS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011744	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. EQUIPO ELECTROMEDICO CO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES. EQUIPO PORTATIL, QUE PERMITE LA U	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FETAL. EQUIPO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACION F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	Si Req.
000000000011786	531.327.0018.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. EQUIPO PARA IMPRIMIR TRAZOS ELECTROCARDI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011834	531.345.0016.06.01	GLUCOMETRO. UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLICEMIA. CON PANTALLA DE CRISTAL LI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011853	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

UMAE Clave	Numero de	Descripción	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Instalación Especial	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo	Partes Sanitarias
000000000011854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAV	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO). EQUIPO PARA REGISTRO DE MOV	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000011878	531.389.0070.00.01	EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS, CON ESCALA MILIMETRICA, CON CORRECCION DE PARA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.
000000000011905	531.438.0014.01.01	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES. INST	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011935	531.562.0020.02.01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. EQUIPO D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PAC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. LAMPARA PARA ILUMINAR EL CAMPO OBSTETRICO, CON COLUM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
000000000011950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS. EQUIPO PORTATIL DE ILUMI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000011952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INTUBACION E	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA. EQUIPO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION CON VIB	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO. EQUIPO TIPO GABIN	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LENTES. PLAT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL, INVASIVO, QUE CONSTA DE TRES ESP	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR, RANGO D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000012021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA MEDICION DE LA LONGITUD DE NINOS MEI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. EQUIPO PORTATIL NO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000012051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA. EQUIPO DE DISEÑO M	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000012062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. EQUIPO ELECTRICO Y NEUMATICO, QUE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000012066	531.656.0118.02.01	OCLUSOR. OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL. INSTRUMENTO MEDICO, FABRICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. SIS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000012070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FIJA CON SOPORTES, ILUMINACION Y ADITAI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000012071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO PORTATIL PARA REGISTRO Y CONTROL CONTINU	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000012074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. UNIDAD FIJA, INTEGRADA POR ADITAMENTOS NECE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000012076	531.678.0013.02.01	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA, CON FINES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012079	531.695.0061.02.01	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO. PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDABLE O ALU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012084	531.707.0166.02.01	PRISMAS. PRISMAS PARA MEDIR FORIAS, TIPO ROTATORIO, CON AUMENTOS DE UNA DIOI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO. APARATO QUE REALIZA AUTORREFRACCIO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL EQUIPO QUE PERMITE LA EXPLORACION DE LA RETINA EN FORM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012104	531.786.0079.01.01	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES. INSTRUMENTO PORTATIL PARA REVELAR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. EQUIPO ELECTRONEUMATICO RODABLE. QUE PE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000012121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. EQUIPO PORTATIL ELECTRICO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE PERMITE MEDIR LA PRESION INTRAOCULA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000012162	531.875.0105.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE IDENTACION CON 4 PESAS, TONOMETRO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000012190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. EQUIPO ELECTROMECANICO PORTAT	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000012193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. EQUIPO ELECTROMECANICO CONTROLADO POR MI	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000012204	533.020.0048.01.01	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. AGITA PLACAS SEROLOGICAS. GRADILLAS. MATE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Electrico	Hidroneumatico	Gases	Vapor	Sistema electrónico y/o informático	Nivel de Complejidad	Mantenimiento Preventivo	Refacciones
000000000012205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA. QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO DE TUBOS D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012214	533.036.0305.02.01	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. CON	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012231	533.203.0112.01.01	CANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRANSPORTAR MATERIAL. DE PLASTICO ESTERILIZABLE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012232	533.203.0120.01.01	CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE. PARA TRANSPORTAR AGUJAS, J	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. PERMITE LA SEPARACION Y LA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	no Req.
000000000012236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	no Req.
000000000012242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL. EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012246	533.255.0218.03.01	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE REFI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
000000000012247	533.266.0231.01.01	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS. PERMITE REALIZAR LA CUENTA DIFERENCIA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012266	533.391.0106.01.01	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. INCUBAR MUESTRAS BIOLOGIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012273	533.461.0010.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012274	533.461.0028.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012275	533.461.0507.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012276	533.461.1703.01.01	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE. GRADILLA PARA EFECTUAR LA PRUEBA DE _SEDI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012286	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA. PARA LA CO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEMPERATURA DE REFR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELECTRICO UTILIZADO PARA PRESER	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. EQUIPO PARA PR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012315	533.814.0055.01.01	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. PERMITE EL SELLADO POR C	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012385	535.477.0116.00.01	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM DE DIAM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012454	535.701.1880.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012709	535.859.4843.01.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012917	537.151.0016.00.01	BOTA FRESA BORDEN: ADITAMENTO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013056	537.175.0067.02.01	CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI. LIBRETA DE 10.79 X 13.97 CM DE MATERIAL FLEXIBLE Y	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013057	537.175.0083.03.01	CARTILLA DE ISHIHARA. CARTILLAS DE ISHIHARA PARA PRUEBA DE LECTURA DIRECTA O	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, JUEGO DE 5 CON FR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013870	537.383.0404.00.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL. JUEGO DE OCHO PIEZAS DIAMETROS: 2, 4, 6, 8 Y 10 MM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000014072	537.462.0010.00.01	HISTEROMETRO SIMS. MALEABLE, CON GRADUACION EN CMS., LONGITUD DE 320 A 330 M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000014147	537.578.0128.04.01	LENTES PARA PRUEBA. CAJA CON MESA O ESTANTIVO. CONTENIENDO: 34 PARES O M S D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015006	537.702.6942.00.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS. LONGITUD DE 250 A 255 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015193	537.703.8483.01.01	PINZA BOZEMANN. CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015274	537.713.0017.00.01	FRESERO METALICO (PORTA FRESAS).	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015395	537.774.0021.02.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG. LONGITUD DE 270 A 280 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015797	537.833.0236.00.01	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA. 10-14 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Bien Mueble	Artículo CB	Descripción	Equipo	Mobiliario	Cómputo	Cómputo	Electrónico Eléctrico Mecánico	Nivel de Especialización	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
000000000015816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO REQUIERE. A	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000015906	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016220	564.002.0219.01.01	ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO PARA REH	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONIT	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000016339	533.342.1385.02.01	UROANALISIS DE BAJO RENDIMIENTO, EQUIPO PARA. EQUIPO SEMIAUTOMATICO LECTOR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO. EQUIPO FIJO PARA ESTERILIZAR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016355	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA NEONATAL. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE NEO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016356	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA LACTANTE. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE LACT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016357	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA PREESCOLAR. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE PI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA. EQUIPO QU	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000016378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA. EQUIPO	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000016398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA. EQUIPO QUE REGISTRA EN PAN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO. EQUIPO PARA AYUDAR A RES	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTAB	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO CONTROLAD	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓSTICOS, APLIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓSTICOS,	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000016461	541.025.0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000016505	541.535.0014.00.01	MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE JUEGO DE: 0.5 - 10, 2 - 20, 20 - 200, 100 - 1000 MIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016527	541.734.0028.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO G REFRIGERADOR V	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016562	511.076.0435.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO FABRICADO A BASE DE: 1.- BASE Y REFUERZOS EN LA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016563	511.076.0708.01.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 45	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016565	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE DI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016579	511.339.0982.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA, CON CAJON LAPICERO, P	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016595	511.451.0158.01.01	GABINETE UNIVERSAL. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FRENTE, 50 CM E	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016600	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM.;C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016602	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS FABRICADA A BASE DE: 1.-	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016637	511.883.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8") FABRICADO A BASE DE:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.
000000000016652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO. FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO DE MADERA DE PIÑO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO FORMADO POR D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016661	513.138.0056.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL:DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016663	513.143.0059.01.01	BURO: DESCRIPCIÓN TÉCNICA. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO A BASE DE: 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE DES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016686	513.227.0058.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION FABRICADA A BASE DE: 1. ASA DE LAMINA DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

No. de Partida	Anexo Técnico	Descripción	Eléctrica	Hidroneumática	Gases	Vapor	Desinstalación y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario
000000000016712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BASE DE: 1. BA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015731	513.621.1009.01.01	MESA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y GUARDA COMPRESORA. FABRICADA A BA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA. FABRICADA A BASE DE: 1.- COLUMNA LAMINA DE ACE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 195 CM DE LARGO ; 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016761	513.621.2056.01.01	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA).	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016770	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES. DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCLISIS. FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINO NO RECICLADO, A	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CAJONES DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A BASE DE: 1.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req
000000000016824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE FABRICADA A BASE DE: 1. ESCALON Y DESCA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CAJONES DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016869	517.013.0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016892	517.774.0015.01.01	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016904	517.301.0058.01.01	DEPOSITO DE PAN: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016905	517.609.1568.01.01	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA GAS (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CONTRA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016918	517.609.1386.01.01	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 230	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016930	517.609.1246.01.01	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CABLE DE US	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA FORMADA A BAS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016964	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CABLE DE US	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016965	517.609.0362.01.01	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICADA A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016982	517.609.0693.01.01	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICADA A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016990	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PLASTIFICADA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017003	519.865.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DE MA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017006	519.810.0058.01.01	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS, FABRI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017014	519.695.0058.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMINA DE ACER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017015	519.695.0041.01.01	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO FABRICADO A BASE DE: 1. ANGULO DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIO	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000017409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTR	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000017461	529.095.0046.00.01	JUEGO DE BOCINAS 5.1 DE 100 WATTS POR CANAL QUE INCLUYA: 2 BOCINAS, 1 CENTER CI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017464	529.095.0079.00.01	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE TEATRO. PAQUETE DE 6 BOCINAS DOLBY ESTEREO (BO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017505	529.622.0022.00.01	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPLIEGUE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017530	529.641.0185.00.01	CONJUNTO DE MICROFONOS JUEGO DE MICROFONOS CON BASES, MONTURAS PARA GR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017565	529.803.0106.00.01	DVD CON CONVETIDOR ANALOGICO AVANZADO DE 14 BIRTS/108 MHZ PARA VIDEO. ESCA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017568	529.820.0337.00.01	EQUIPO MODULAR MINICOMPONENTE CON CAPACIDAD PARA 3 C.D., 5400 WATTS PMPO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017598	529.860.0088.00.01	TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDIO 7.5 WATT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

[illegible]	Artículo	Descripción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
000000000017599	529.860.0106.00.01	TELEVISOR. DE PANTALLA PLANA 29 SUBWOOFER ENTERO DE 20W. DYNAMIC BASS RES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000017968	529.565.1029.00.01	LAVADORA DE ROPA. AUTOMATICA CON CAPACIDAD PARA LAVAR DE 7 A 11 KILOGRAMOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000018105	529.775.0159.00.01	REFRIGERADOR 14 PIES CUBICOSELECTRICO, TIPO DOMESTICO ML03-2-04-1.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000018397	529.942.0025.00.01	VENTILADOR DE PEDESTAL CLAVE3100-C02-01 CATALOGO MOBILIARIO DE LINEA.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRON DE ACERO DE 6.35	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018443	522.004.0186.00.01	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 1. BRILLO 3000 ANSI-LUMEN TECNOLOGIA LCD O DLP; RES	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000018521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COL	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000018540	511.814.0291.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018541	511.836.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018542	511.836.0303.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA FABRIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018551	529.123.0190.00.01	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 100 A 300 KG., FABRICACION	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000018554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF, DE 0.91 M. DE FRENTE, 0.45 M. DE FON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACIONES: 1. CE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018619	522.660.0149.00.01	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL. SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARED O EL TEC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRICADO A BASE DE: DIMENSIONES GENERALES: ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018657	531.667.0092.00.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL BASICO. ESPECIFICACIONES: 1. DEFINICION. 1.1 EQUIPO PO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018660	525.682.0295.00.01	PANTALLA. IMAGEN / VIDEO. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 26 PULGADAS. TIPO DE PANTALL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018661	525.187.0037.00.01	CAMARA DE VIDEO. VIDEOCÁMARA HANDYCAM CON GRABACION EN DVD. ESTABILIZA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018705	522.660.0159.00.01	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCION DE 1920	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018847	522.023.0033.00.01	SOLUCION PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO PO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000018887	541.838.0013.00.01	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG, INTERVALO DE TRANSMISI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018913	523.333.0012.00.01	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE EN BASE A PELICULA PLASTICA EQUIPAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018914	523.370.0068.00.01	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES ABIERTOS TIPO JUMBO INTEGRADA POR: 1 PLANCHA (A	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018939	523.750.0169.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS, FABRICADO EN POLIET	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018953	523.130.0297.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS, ESTRUCTURA DE ACERO PO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018958	523.136.0378.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 1/3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018964	523.136.0435.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 3/4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y ALUMINIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018971	523.175.0375.00.01	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL, CUERPO FABRICADO EXTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018981	523.370.0122.00.01	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 QUEMADORES HEXAGONALES CON PILOTO INDEPENDIEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018983	523.371.0184.00.01	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULARES Y PARI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000018991	523.481.0565.00.01	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.6 PIES CUBIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS. BASE METALICA CROMADA, MOTOR D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 12 LITROS. CUERPO DE ALUMINIO PULIDO. CON PARRI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 21 LITROS. CUERPO DE ALUMINIO PULIDO. CON PAR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019041	523.685.0357.00.01	PARRILLA ELECTRICA, DE 2 QUEMADORES. CUERPO DE LAMINA DE ACERO EN PINTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS. CUERPO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304. GABINETE BASE EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019046	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS. CUERPO EXTERIOR E INTERIOR DE ALUMINIO, MOTOR 1/2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019050	523.744.0162.00.01	PURIFICADOR DE AGUA, (DE LAMPARA ULTRAVIOLETA), SISTEMA DE PURIFICACION Y DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Clave de Partida	Partida Específica	Descripción	Eléctrico	Hidrosanitario	Gases	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Refacciones Suministro
000000000019051	523.750.0174.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS. FABRICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019052	523.750.0187.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 22 LITROS, FABRICAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req
000000000019053	523.750.0199.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS. FABRIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019054	523.750.0205.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS, FABRICADO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019056	523.750.0221.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS, FABRICADO EN POLIF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019059	523.750.0258.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS, FABRICADO EN POLIETIL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADA, PIN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019072	523.782.1715.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE 12 PIES CUBICOS, CON 4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL: EQUIPO DE RAYOS "X" QUE SE EMPLEA PARA ES	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000019119	511.026.0454.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O MAS POR EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019120	511.076.0909.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019123	511.076.0925.00.01	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000019126	513.621.2441.00.01	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000019129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019132	519.104.0524.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO): DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS GENER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS GENER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019165	517.609.0750.02.01	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO. DIMENSIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019202	533.203.0021.02.01	CANASTILLA DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 5 X 30 X 15 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019203	533.224.0711.04.01	CENTRIFUGA DE PISO. EQUIPO QUE PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS FORMES E	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	no Req.
000000000019218	533.564.0016.03.01	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS, DE ILUMINACION CON TALLO O CUELL	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000019224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. INSTRUMENTO OPTICO DE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000019238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DESCRIPCION: CARACTERISTI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DESCRIPCION: CARACTERIS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019242	511.268.0243.02.01	CREDENZA DE 120CM CON BASES METALICAS. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019243	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DESCRIPCION: CARACTERISTIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIOI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES. 35CM. FRENTE; 60CM DE FONDO; 90	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019300	519.630.3506.02.01	MESA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA LISA DE MADERA CONTR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019302	519.810.0017.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO INTEGRAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019389	517.609.5163.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO. DIMENSION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: FRE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019645	514.961.0015.00.01	JUEGOS DE SALA PARA LOBBY S ELABORADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA ESTUFAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019665	514.961.0049.00.01	COMEDOR PARA 8 PERSONAS FABRICADO EN MADERA DE PINO MIL RUN, ACABADO POR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019676	511.682.0068.00.01	PANTALLA RETRACTIL DE TRIPIE, DE 1.78 POR 1.78 MTS. ELABORADA EN MATERIAL TEXTIL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Clave Artículo	Anexo CB	Descripción	Eléctrica	Hidráulica	Sanitaria	Vapor	Instalación de Gas	Red de Cómputo	Red de Telefonía	Red de Voz y Datos
000000000019708	519.695.1897.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. DESCRIPCION TECNICA: 1.- CARACTERISTICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNICA: CARACTER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO. DESCRIPCION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA. DIME	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019765	517.609.0727.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019769	517.609.1493.01.01	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL.DESCRIPCION TECNICA: CARACTER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019774	517.609.1808.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019775	517.609.1816.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FREN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 170 CM; PROFU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIENTO 35 CM, ALTURA DE REFUERZO A BASE DE PATAS 20	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTABULTOS. ALTURA 150 CM, ANCHO 45 CM, BASE DE PLATAFORMA 45 X	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019982	511.232.0207.00.01	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE 30 CM,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM, LONGITUE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DE RESPALD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NEUMATICO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES GENERALES: LARG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA. FRENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIRATORIO CO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020023	515.247.0118.00.01	CARRO CAJONERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 50 CM, ALTURA 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020024	515.247.0125.00.01	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 70 CM, ANCHO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, FONI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020038	515.619.1315.00.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO 30 CM, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM. FOND	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, ANCHO 30 CI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80 CM, ANCH	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020053	519.132.0236.00.01	BOTE DE CAMPANA. DIMENSIONES GENERALES LARGO: 41 CM, ANCHO: 29 CM, ALTO: 64	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GENERALES: FRI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, ABERTURA F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 12	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / SISTEMAS: 4 DIFERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FONDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM. FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM. CAPACIDAD DE C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM, ALTURA 92 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES GENERALES: L	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES. FRENTE 150 CM, ANCHO 70 CM,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM, ANCHO 32.5 C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Clave Integral	Clave CABMS	Descripción	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Especificaciones y/o instalación	Nivel de especialización	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
000000000020124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALES:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020127	513.118.0076.00.01	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 160 CM, FONDO: 70 CM, ALTURA:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA GASAS. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 18 CM, ALTURA 17 CM. CAPACI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 25 CM, LARGO 30 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020138	513.191.0887.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 100 CM, ANCHO 55 CM, AL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 15 CM, ANCHO 8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 30, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 25, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE. DIMENSIONES GENERAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM., ANCHO 40	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO 45 CM, ALT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 40 CM, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020156	513.580.0649.00.01	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020159	513.580.0672.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO 45 CM,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020165	513.621.2606.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020174	513.621.2697.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DIMENSIONES GEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020181	513.621.2762.00.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA. DIMENSIONES GENERALES:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: CORRECTA FIJACION DEL BA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020190	513.621.2857.00.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFUNDIDAD 6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020191	513.621.2865.00.01	MESA RINON. FRENTE 147 CM, PROFUNDIDAD 65 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD DE CA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, PROFUN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 30 CM, ALTU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO, BOCA 7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: CRUCETA 50 CM, ALTURA AJUS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO. CAM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO. CAMA MECANICA,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES. CAMILLA HID	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
000000000020212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 63 CM, ANC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020273	523.782.1785.00.01	REFRIGERADOR PARA FRASCOS DE LECHE MATERNA. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020313	515.451.0297.00.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020365	520.001.0041.00.01	KIT PARA ENFERMERAS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION DE ENFERMERIA. CLAVE SA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020366	520.001.0051.00.01	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION MEDICA. CLAVE SAI: 531.116.0369	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020411	511.695.0097.00.01	PERCHERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 50 CM, ANCHO 50 CM, ALTURA 180 CM. C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020473	517.609.6176.00.01	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020481	517.609.6255.00.01	MESA FRIA A HIELO FIJA (3 CHAROLAS). FRENTE 150 CM, PROFUNDIDAD 70 CM, ALTURA S	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO PORTATIL CONTRO	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000020545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020547	513.191.0934.00.01	CARRO PARA CURACIONES EN ABS. DIMENSIONES GENERALES: BASE SIN ACCESORIOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Clave Artículo	Partida	Descripción	Eléctrica	Eléctrica Regulada	Sanitaria	Vapor	Gases Especiales y/o Instalación	Nivel de Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
000000000020549	513.191.0946.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSIONES GENERALES: D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020590	519.104.0622.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DE POLIETILENO. DIMENSIONES GENERALES: FREN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020591	511.339.1415.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM; LARG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM, LARG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020604	515.619.1701.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO, TARJA CENTRAL Y PUERTAS ABATIBLES. DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA. CAN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020655	514.956.0026.00.01	SMART TV, PANTALLA LED HD 32 PULGADAS, A CONTROL REMOTO, PANEL TYPE RGB, REF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA). MESA PARA FACILITAR E	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020934	514.956.0043.00.01	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE PARED (PARA AUDI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000021056	522.697.0046.00.01	PROYECTORES. PROYECTOR. PROYECTOR MULTIMEDIA HD. BRILLO DE 5000 ANSI-LUMEN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación, será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

b) Plazo de **entrega del bien:**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será el 30 de noviembre de 2020.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se realizará en el Hospital Rural San Quintín ubicado en Calle 1° de Mayo S/N, Fraccionamiento Las Misiones, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 22930, San Quintín, Baja California. Teléfono: 616-166-2981 y 616-166-2982

c) Mecanismo **de evaluación de proposiciones.**

Para el total de las claves, se solicita que esa Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el **Anexo No. 1.5** "Oficio de Justificación de la aplicación del Criterio Binario". Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes:

Criterios **de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Binario.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos **(Anexo No. 4.1)**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**, y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 CDMX Tel. (55) 11025830

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

   Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 CDMX Tel. (55) 11025830

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no*

Cuauhtémoc, C.P. 06600 CDMX Tel. (55) 11025830

requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

Asimismo, se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste qué otros certificados, licencias, permiso, etc., vigentes, sustenta el bien.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,

C.P. 06600 CDMX Tel. (55) 11025830

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado **"En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo, indicado en el Anexo **No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar **"Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.7)**, por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.8 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 4.9 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo deberá hacer uso del **Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.10)**. Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios **(Anexo No. 4.7)** y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, Adolfo Sandoval Romero ubicado en la calle de Havre Nº7 Piso 8 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600 Teléfono 11-02-58-30 extensión 16417, en la Ciudad de México.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"** y **"j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."**.

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**.

- **Periodo de garantía.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico"), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.
6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, dicha cláusula se establece únicamente para equipo médico no siendo aplicable para equipo de cocina y comedor o instrumental médico.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado **"Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a. **Mantenimiento preventivo.**

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Mantenimiento Preventivo" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b. **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días **hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado **"Tiempos máximos de reparación o atención de fallas."**, del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al administrador del contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado **"Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de **"Penas Convencionales".**

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, Adolfo Sandoval Romero ubicado en la calle de Havre Nº7 Piso 8 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600 Teléfono 11-02-58-30 extensión 16417, en la Ciudad de México.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
   a) Número de Proveedor
   b) Número de Contrato
   c) Número de tránsito o de alta(s)
   d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente** a la fecha de **presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
   1. En el caso de que algún particular:
      a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
      b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
      c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

      No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
      I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
      II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
      III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de

obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el **"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.5)**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
   - **Anexo 4.5 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
   - **Anexo 4.5 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
   - **Anexo 4.5 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
   - **Anexo 4.5 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
   - **Anexo 4.5 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
   - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".**
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
   - Copia de la **"Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.7)** y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos,

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 4.5 A. *"Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"*** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.5 B. *"Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"*** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y

demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- **Anexo 4.5 C. *"Constancia de instalación del(los) bien(es)"*** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - **Anexo 4.5 D. *"Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"*** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satifacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:
   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovecharmiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - **Anexo 4.5 E. *"Constancia de capacitación del(los) bien(es)"*** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.6)**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El licitante adjudicado previa coordinación con el Director del Hospital Rural San Quintín, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LSV/jvmi

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 CDMX Tel. (55) 11025830

ANEXO 3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **29** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

AA-050GYR040-E65-2020

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 Monitor de Signos Vitales	EMPRESA:	GABRIEL DELGADO ALONSO	MARCA:	LUTECH
	PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E65-2020	MODELO:	DATALYS 760
	PARTIDA:	184	CATALOGO:	DATALYS 760
	CANTIDAD:	33	FABRICANTE	LUTECH INDUSTRIES INC

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción	1. Descripción
1.1.Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características: MANUAL USUARIO PAG. 1-2/ 2-1/ 5-2	1.1. MANUAL USUARIO PAG. 1-2 Este monitor no es un dispositivo terapéutico MANUAL USUARIO PAG. 2-1 El monitor 760 está diseñado para el monitoreo de pacientes en estado crítico en quirófanos, UCI, CICU y la cabecera de la cama, así como monitor de transporte. Puede utilizarse para el monitoreo de ECG (incluida de Frecuencia cardiaca del segmento ST, el análisis de arritmia), respiración por impedancia, Temp. SpO2, FP (frecuencia del pulso) PANI (presión Arterial No invasiva), PAI, gas anestésico cardiaco, gasto cardíaco invasivo, RESP (respiración) y EtCO2 (dióxido de carbono tele espiratorio) de adultos, pediátrico y neonatal. MANUAL USUARIO PAG. 5-2 Puede configurar los parámetros que se visualizan en pantalla después de ingresar a las ventanas de configuración de las siguientes maneras: ■ A través del área de forma de onda: Haga clic en una forma de onda para abrir la ventana de configuración correspondiente. Por ejemplo, puede hacer clic en la forma de onda ECG para abrir la ventana [ECG]. ■ A través del área de parámetro: Haga clic en un parámetro para abrir la ventana de configuración correspondiente. Por ejemplo, puede hacer clic en el área de parámetro ECG para abrir la ventana [CONF ECG]. ■ A través del menú [CONF EXAM.] (configuración de parámetro): Presione la tecla de acceso directo [CONF EXAM.] (o ingrese a [MENU PRI.] → [CONF EXAM.]) para abrir el menú de [CONF EXAM.], donde puede seleccionar y configurar el parámetro deseado.
1.1.1. Monitor modular no pre configurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia). MANUAL USUARIO PAG. 2-1/ 5-7/8-1	1.1.1. MANUAL USUARIO PAG. 2-1 El monitor multiparamétrico configurado 760 está compuesto por una unidad principal, un módulo de PAI, un módulo de G.C. un módulo de AG, un módulo de CO2 y accesorios. MANUAL USUARIO PAG. 5-7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

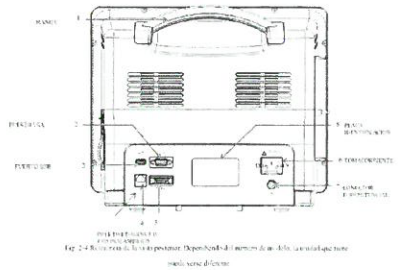
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

APENDICE III PAG. III-2	5.5.12 Configuración del cambio de módulo Puede encender/apagar los módulos de los parámetros cuando sea necesario. Cuando se apaga un módulo de un parámetro, la forma de onda y el parámetro correspondiente no se visualizarán en pantalla, y el monitor detendrá la medición, el análisis y la función de alarma de dicho módulo. 1) Ingrese [MANTENIMIENTO USUARIO]→ [Configuración Cambio de Módulo]. 2) Encienda/apague un parámetro en el menú de configuración. MANUAL USUARIO PAG. 8-1 Si se cuenta con todos los módulos opcionales, la interfaz puede mostrar al mismo tiempo las formas de onda de hasta 8 canales y sus parámetros. APENDICE III PAG. III-2 Especificaciones del LCD TFT: 760: Tamaño: 10,4 pulgadas Pixel :800×600 Marca: lutech/modelo Datalys 760 CATALAGO PAG. 1 Visualización: Pantalla táctil a color TFT de 10,4
1.1.1.1 Módulo extraible por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). MANUAL USUARIO PÁG. 2-1/5-7/8-1/ APENDICE II PAG. II-3	1.1.1.1. Manual usuario pag. 2-1 El monitor multiparamétrico configurado 760 está compuesto por una unidad principal, un módulo de PAI, un módulo de G.C. un módulo de AG, un módulo de CO2 y accesorios. Manual usuario pág 5-7 5.5.12 Configuración del cambio de módulo Puede encender/apagar los módulos de los parámetros cuando sea necesario. Cuando se apaga un módulo de un parámetro, la forma de onda y el parámetro correspondiente no se visualizarán en pantalla, y el monitor detendrá la medición, el análisis y la función de alarma de dicho módulo. 1) Ingrese [MANTENIMIENTO USUARIO]→ [Configuración Cambio de Módulo]. 2) Encienda/apague un parámetro en el menú de configuración. Manual usuario pág.8-1 Si se cuenta con todos los módulos opcionales, la interfaz puede mostrar al mismo tiempo las formas de onda de hasta 8 canales y sus parámetros MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4/II-3 **EN 099-000005-00** Módulo de CO2 de flujo principal (mainstream) CAPNOSTAT Respironics **MODULOS DE REFERENCIA** EN 099-000006-00 Módulo de CO2 de flujo principal (Mainstream) IRMA EN 099-000004-00 módulo de CO2 de flujo lateral (Sidestream) EN 099-000021-00 módulo de CO2 de flujo lateral (Sidestream) EN 099-000007-00 módulo de CO2 de flujo lateral (Sidestream)
1.1.2 Para conectarse a red de monitoreo por vía: MANUAL USUARIO PAG.1-4/ 2-6/2-9/8-5/ 5-6/9-9/26-1/26-2	1.1.2. MANUAL USUARIO PAG.1-4  Simbolo de conexión de Red MANUAL USUARIO PAG 2-6 Puerto de red: conectado al sistema central de monitoreo a través de un cable de red o red inalámbrico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]



MANUAL USUARIO PAG 2-9

Área de configuración del monitor: Estado del sistema de monitoreo central (CMS), estado de la conexión WIFI, estado de la tarjeta SD, estado de la batería, estado de la memoria USB CMS: indica la conexión exitosa con el CMS; indica que no hay conexión con el CMS.

MANUAL USUARIO PAG. 8-5

Con la función Pant. datos cama, el monitor puede visualizar en pantalla los contenidos de otro monitor conectado al sistema de monitoreo central (CMS)

MANUAL USUARIO PAG. 8-6

Cama en red: Puede monitorear otra cama ingresando su número en el sistema CMS.

MANUAL USUARIO PAG. 9-9

Cuando este monitor esté conectado a otro monitor de cabecera a través de la red, la información de alarma de dicho monitor se podrá observar en este, incluidos los mensajes de alarma, las formas de onda y los parámetros.

- En la interfaz [VISUALIZAR CAMA], puede ver las condiciones de la alarma del monitor de otra cama.
- En la ventana [VISUALIZAR CAMA] puede reiniciar la alarma de la otra cama seleccionando la tecla [RESETEAR] (reiniciar)

MANUAL USUARIO PAG 26-1

26.2 Conexión con el sistema de monitoreo central

Conexión cableada:

1) Ingrese a [MANTENIMIENTO USUARIO] → [Net Protocol] (protocolo de red).
2) Seleccione la tecla de acceso directo (Configuración del monitor) en la barra de menú inferior. Ingrese [CONF MONITOR] → [AJUSTES DE RED].
3) Configure [CAMA EN RED] (número de cama en red) y [Direc. IP]. Por lo general, solo debe configurar la cama en red y dejar las configuraciones predeterminadas en las otras opciones.

- [CAMA EN RED] es un número de identificación utilizado por el monitor para comunicarse con el sistema de monitoreo central. Su rango válido es de 1 a 254.

Conexión inalámbrica:

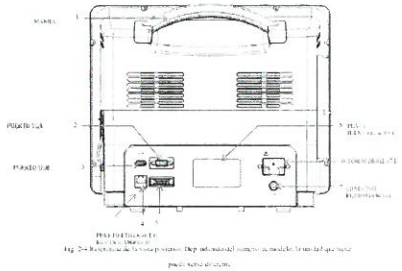
1) Ingrese a [MANTENIMIENTO USUARIO] → [Net Protocol] (protocolo de red), y seleccione el protocolo adecuado.
2) En el menú [MANTENIMIENTO USUARIO], encienda [WIFI].
3) Seleccione la tecla de acceso directo (Configuración del monitor) en la barra de menú inferior.

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

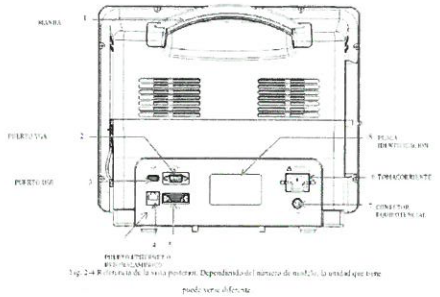
MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	Ingrese a [CONF MONITOR] → [AJUSTES DE RED]. 4) Ingrese a [Conjunto a WIFI] (configuración WiFi) y seleccione la red adecuada de la lista de WiFi. 5) Configure [CAMA EN RED], [Direc. IP], [SSID], [CÓDIGO USUARIO], etc. Por lo general, solo debe configurar la cama en red y dejar las configuraciones predeterminadas en las otras opciones MANUAL USUARIO PAG 26-2 En la barra de menú inferior hay un ícono del sistema de monitoreo central (CMS). Cuando el monitor no esté conectado al CMS, se visualizará , y cuando esté conectado con éxito al CMS, se visualizará .
1.1.2.1 Alámbrica. MANUAL USUARIO PAG. 2-6/ 7-4/26-1/26-2	1.1.2.1. MANUAL USUARIO PAG.2-6 Puerto de red: conectado al sistema central de monitoreo a través de un cable de red o red inalambrico.  MANUAL USUARIO PAG 7-4 FTP: Exporta a un servidor FTP a través de una red cableada MANUAL USUARIO PAG 26-1 26.2 Conexión con el sistema de monitoreo central Conexión cableada: 1) Ingrese a [MANTENIMIENTO USUARIO] → [Net Protocol] (protocolo de red). 2) Seleccione la tecla de acceso directo (Configuración del monitor) en la barra de menú inferior. Ingrese [CONF MONITOR] → [AJUSTES DE RED]. 3) Configure [CAMA EN RED] (número de cama en red) y [Direc. IP]. Por lo general, solo debe configurar la cama en red y dejar las configuraciones predeterminadas en las otras opciones. ▯ [CAMA EN RED] es un número de identificación utilizado por el monitor para comunicarse con el sistema de monitoreo central. Su rango válido es de 1 a 254. MANUAL USUARIO PAG 26-2 cuando se encienda el WIFI, quedará inactiva la red cableada. ● En un sistema de monitoreo central (CMS), el número de cama de red debe ser único. ● Para más detalles, consulte el manual de instrucciones del Sistema de monitoreo central Lutech.
1.1.2.2 Inalámbrica, por medio de tarjeta interna. MANUAL USUARIO PAG.2-6/ 8-6/26-1/26-2	1.1.2.2. MANUAL USUARIO PAG.2-6 Puerto de red: conectado al sistema central de monitoreo a través de un cable de red o red inalambrico.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	 MANUAL USUARIO PAG. 8-6 **Cama en red: Puede monitorear otra cama ingresando su número en el sistema CMS.** MANUAL USUARIO PAG. 26-1 Conexión inalámbrica: 1) Ingrese a [MANTENIMIENTO USUARIO] → [Net Protocol] (protocolo de red), y seleccione el protocolo adecuado. 2) En el menú [MANTENIMIENTO USUARIO], encienda [WIFI]. 3) Seleccione la tecla de acceso directo (Configuración del monitor) en la barra de menú inferior. Ingrese a [CONF MONITOR] → [AJUSTES DE RED]. 4) Ingrese a [Conjunto a WIFI] (configuración Wi Fi) y seleccione la red adecuada de la lista de WiFi. 5) Configure [CAMA EN RED], [Direc. IP], [SSID], [CÒDIGO USUARIO], etc. Por lo general, solo debe configurar la cama en red y dejar las configuraciones predeterminadas en las otras opciones. MANUAL USUARIO PAG. 26-2 Cuando se encienda el WIFI, quedará inactiva la red cableada. ● En un sistema de monitoreo central (CMS), el número de cama de red debe ser único. ● Para más detalles, consulte el manual de instrucciones del Sistema de monitoreo central Lutech 26.3 Formateo de la tarjeta SD Este monitor le permite al usuario formatear la tarjeta SD. Cuando seleccione [Format SD Card] (formatear tarjeta SD), se eliminará toda la información. Por lo tanto, esta función debe utilizarse con cuidado. Durante el formateo de la tarjeta SD, quedarán inactivas todas las operaciones en pantalla. Una vez finalizado el formateo, el monitor se reiniciará en forma automática. Pasos para formatear la tarjeta SD: 1) Ingrese a [MANTENIMIENTO USUARIO] → [Format SD Card] (formatear tarjeta SD). Aparecerá un cuadro de diálogo con la advertencia [Después de formatear, monitor reiniciará. ¿Seguro que desea formatear tarjeta SD?]. Seleccione [ENTER] para formatear la tarjeta SD. El monitor se reiniciará en forma automática una vez finalizado el formateo
1.1.3 Protección contra descarga de desfibrilador. MANUAL USUARIO PAG. 1-3/4-1//11-19/14-1/16-1/16-2/ APENDICE III PAG. III-1	1.1.3. MANUAL USUARIO PAG.1-3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

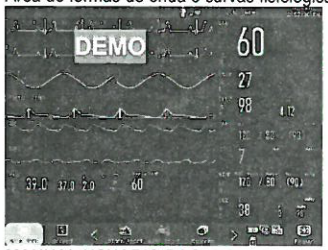
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	 Piezas aplicadas tipo BF, con función de prueba de desfibrilación  Piezas aplicadas tipo CF, con función de prueba de desfibrilación. MANUAL USUARIO PAG. 4-1 Este monitor está diseñado de acuerdo con los estándares internacionales de seguridad para equipos electromédicos. Cuenta con prueba de desfibrilación y protección electro quirúrgica con puesta a tierra flotante. Utilice los conectores correctos (consulte el capítulo "Monitoreo de ECG") y apíquelos de acuerdo con las instrucciones del fabricante MANUAL USUARIO PAG.11-19 La función de sincronización de la desfibrilación consiste en la salida de una señal de sincronización de desfibrilación de +5V durante 100ms a través del puerto multifunción cada vez que el monitor detecta la onda R; dicha señal es para el uso del desfibrilador. La función de sincronización de la desfibrilación del monitor se encuentra siempre encendida MANUAL USUARIO PAG.14-1 La medición de PANI se aplica en operaciones electro quirúrgicas y descargas del desfibrilador, de conformidad con las normas IEC601-2-30/EN60601-2-30. MANUAL USUARIO PAG.16-1 Con protección contra descargas eléctricas y contra los efectos de los desfibriladores, el sensor de presión especificado en este manual puede utilizarse para operaciones quirúrgicas. En el proceso de desfibrilación se- MANUAL USUARIO PAG.16-2 pueden desordenar las ondas de presión. Una vez completada la desfibrilación, el monitor retomará su trabajo normal, y el modo de funcionamiento y las configuraciones de usuario no se verán afectadas. APENDICE III PAG. III-1 Tipo de protección contra descarga eléctrica Equipo Clase-I con alimentación externa; equipo resistente a la desfibrilación con fuente de alimentación interna; equipo de operación continua.
1.1.4 Detección de marcapasos MANUAL USUARIO PAG. 2-8;2-9/7-1/7-2/11-11	1.1.4. MANUAL USUARIO PAG. 2-8; Info pac (Información del paciente): Muestra el nombre y tipo de paciente y el estado del marcapasos. Haga clic en info pac para ingresar al menú de [Paciente]. Para aquellos pacientes con marcapasos implantados, cuando se active [APCE] (marcapasos) en el menú. MANUAL USUARIO PAG.2-9; [Info pac], aparecerá la marca sobre la forma de onda del ECG, y se visualizará el ícono en la esquina superior derecha del área; cuando [APCE] (marcapasos) esté desactivado, no aparecerán mensajes. MANUAL USUARIO PAG.7-1; [Rimo]: Esta configuración determina si el monitor muestra el pulso del marcapasos. Cuando [Ritmo] esté configurado en "ON" (Encender) y se detecte la señal del marcapasos, el símbolo aparecerá sobre la forma de onda del ECG, y en la esquina superior derecha del área de mensajes se visualizará. Cuando [Ritmo] esté configurado en"OFF" (apagado), no se visualizarán símbolos o mensajes, y el pulso del marcapasos no se filtrará.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

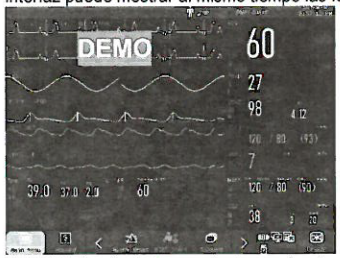
	MANUAL USUARIO PAG.7-2 Si el paciente no tiene marcapasos, configure [APCE] en "APAGADO". De lo contrario, el sistema no podrá detectar la arritmia relacionada con los latidos ventriculares prematuros (incluido el conteo de CVP), y no se llevará a cabo el análisis del segmento ST. ● Si el paciente tiene marcapasos, configure [APCE] en "Encendido". De lo contrario, el pulso del marcapasos se puede contar como una onda QRS normal, lo que haría que no se detectara la alarma "ECG PERDIDO" MANUAL USUARIO PAG.11-11 Seleccione el área de parámetros del ECG; ingrese al menú de configuración → [OTRA CONF]. En el menúde configuración emergente, seleccione [Marcapasos] y cambie a "Encendido" o"Apagado". Cuando (marcapasos) esté encendido: Cuando [Rechazar marcapasos] esté configurado en Encendido, se inhibirá la señal del marcapasos. Sin embargo, cuando se detecte el marcapasos, el símbolo del pulso del marcapasos se seguirá visualizando sobre la onda del ECG. Cuando [Rechazar marcapasos] esté configurado en Apagado, se inhibirá la señal del marcapasos. Cuando se detecte el marcapasos, el símbolo del pulso del marcapasos se visualizará sobre la onda del ECG. Cuando (marcapasos) esté apagado, no podrá ejecutar la función [Rechazar Marcapasos]
1.1.5 Despliegue do curvas fisiológicas en pantalla: MANUAL PAG. 2-7/2-8/2-9/2-10/8-3/	1.15. MANUAL USUARIO PAG. 2-7: Que puede mostrar en forma simultánea parámetros fisiológicos, formas de onda, mensajes de alarma, reloj, estado de la conexión de red, número de cama, nivel de batería y otros mensajes. MANUAL USUARIO PAG. 2-8; Área de formas de onda o curvas fisiológicas. Vea la siguiente figura:  MANUAL USUARIO PAG. 2-9 En esta área se visualizan los parámetros medidos de forma numérica de Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, PANI (sistólica, diastólica y media) Temperatura, PAI, CO etc. MANUAL USUARIO PAG.2-10 Área de formas de onda (4): ■ Se pueden visualizar 8 formas de onda; el nombre de cada una de ellas se visualizará a la izquierda sobre la forma de onda. ■ Haga clic en una forma de onda para abrir la ventana de configuración correspondiente. MANUAL USUARIO PAG 8-3 Posición de las curvas de tendencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

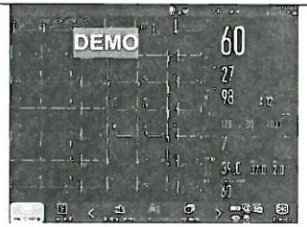
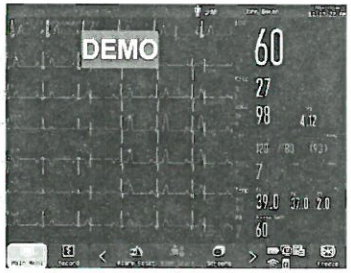
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	Las curvas de tendencia se ubican a la izquierda de las formas de onda. El color de cada curva de tendencia es idéntico al del parámetro correspondiente. Para cambiar la posición de una curva de tendencia, seleccione la curva y abra el menú [Configuración Parámetro de Tendencia]; seleccione la nueva posición en la opción [INTERC MÓDULO] (intercambio módulo).
1.1.5.1 Al menos 4 curvas simultáneas de Al menos 3 parámetros diferentes. MANUAL USUARIO PAG 2-10/5-4//8-1/8-6//8-7/	1.1.5.1. MANUAL USUARIO PAG 2-10; Se pueden visualizar 8 formas de onda; el nombre de cada una de ellas se visualizará a la izquierda sobre la forma de onda. MANUAL USUARIO PAG. 5-4 Área de formas de onda: Las formas de onda se visualizan a la izquierda y los parámetros a la derecha. La forma de onda y sus correspondientes parámetros se muestran en la misma línea. 3) Parámetros sin forma de onda: En esta área solo se visualizan los datos de los parámetros. MANUAL USUARIO PAG 8-1 El monitor muestra la interfaz estándar de manera predeterminada. Si se cuenta con todos los módulos opcionales, la interfaz puede mostrar al mismo tiempo las formas de onda de hasta 8 canales y sus parámetros.  En la interfaz de texto grande, los parámetros se visualizan en una fuente grande, para poder ver los elementos en pantalla a cierta distancia. Esta interfaz puede mostrar cuatro parámetros y cuatro formas de onda. MANUAL USUARIO PAG.8-6 Área de formas de onda: Puede seleccionar una forma de onda para abrir la ventana de configuración, y luego configurar las formas de onda que se visualizarán en el menú [INTERC ONDA] (intercambio de onda). MANUAL USUARIO PAG 8-7 Puede seleccionar la interfaz de 7 derivaciones con pantalla dividida para mostrar las formas de onda de las derivaciones "I, II, III, AVR, AVL, AVF y V" en la mitad superior del área de la forma de onda, cuando el tipo de derivación es de 5 derivaciones.
1.1.5.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más. MANUAL USUARIO PAG 8-7/8-8/11-8	1.1.5.2. MANUAL USUARIO PAG: 8-7; Puede seleccionar la interfaz de 7 derivaciones con pantalla dividida para mostrar las formas de onda de las derivaciones "I, II, III, AVR, AVL, AVF y V" en la mitad superior del área de la forma de onda, cuando el tipo de derivación es de 5 derivaciones. MANUAL USUARIO PAG: 8-8;

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	  MANUAL USUARIO PAG: 11-8 En la interfaz estándar, cuando se selecciona el tipo de derivación de 3 derivaciones, solo se puede visualizar una onda de ECG; cuando se seleccionan 5 ó 12 derivaciones, se pueden visualizar dos ondas. 1) Seleccione la primera onda de ECG para ingresar al menú [ECG] (onda ECG) → [TITULAR]
1.1.5.3 Pletismografía. MANUAL USUARIO PAG:13-1 / 13-4/13-8 APENDICE V PAG.V- 2	1.1.5.3. MANUAL USUARIO PAG:13-1 El pletismógrafo de SpO2 mide la SpO2 arterial, es decir, el porcentaje del recuento de oxihemoglobina. La SpO2 se mide con la pulsioximetria, un método continuo no invasivo que mide la cantidad de luces emitidas desde el sensor (origen de la luz) que pueden penetrar en los tejidos del paciente (dedos u orejas) y llegar al receptor. El monitor mide los siguientes parámetros: SpO2 arterial: la relación de la oxihemoglobina a la suma de la oxihemoglobina y la desoxihemoglobina (SpO2 arterial funcional); Onda plestimográfica: una indicación visible del pulso del paciente; FC (calculada a partir de la onda plestimográfica): el recuento del pulso del paciente por minuto; PI (índice de perfusión): el valor pulsátil del flujo sanguíneo MANUAL USUARIO PAG: 13-4 Pletismografía de SpO2: 1) Configure el tipo de paciente; 2) Coloque el conector del cable de SpO2 en la interfaz de SpO2 del monitor; 3) Ajuste el sensor a una posición adecuada en el dedo del paciente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

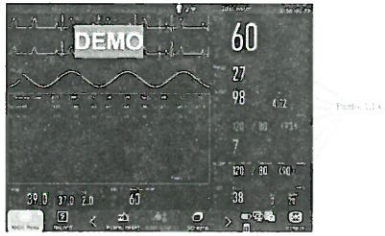
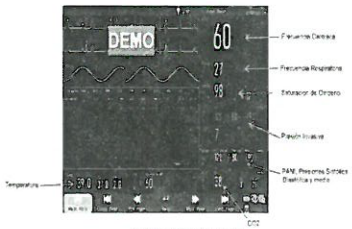
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	 Pletismografía de SpO2 para neonatal: La pletismografía de SpO2 para neonatal: es prácticamente igual que para los adultos. Presentamos el sensor de SpO2 neonatal y cómo colocarlo. ➢ Sensor de SpO2 neonatal MANUAL USUARIO PAG: 13-8 Si esta función está activada y el valor de SpO2 visualizado no está basado en una calidad de señal adecuada, en el monitor se visualizará un pletismograma que indica la calidad de la señal de medición y los eventos de pulso del paciente APENDICE V PAG. V-2 Forma de onda 3 PLETISM (plestimográfica)
1.1.5.4 Respiración por impedancia MANUAL USUARIO PAG. 2-1 /12-1/APENDICE III PAG. III-6	1.1.5.4. MANUAL USUARIO PAG.2-1 Puede utilizarse para el monitoreo de ECG (incluida medición de Frecuencia cardiaca del segmento ST, el análisis de arritmia), respiración por impedancia, MANUAL USUARIO PAG.12-1 El monitor mide la RESP (respiración) en base a la impedancia torácica entre los dos electrodos. Los cambios ocasionados por los movimientos torácicos en dicha impedancia generarán en pantalla una onda de RESP (respiración). A partir de dicha onda se calcula la RR (frecuencia respiratoria). MANUAL USUARIO APENDICE III PAG. III-6 6) Especificaciones de Respiración Método Método de impedancia torácica Rango de medición y precisión de la respiración Rango de medición Precisión de la medición de 7rpm a 150rpm: ±2rpm o ±2%, el que sea mayor. De 0rpm a 6rpm: sin definir. Adulto 0bpm-155bpm Pediátrico/neonatal 0bpm-155bpm
1.1.6 Despliegue numérico de MANUAL USUARIO PAG. 2-1/2-9/8-4/8-5	1.1.6. MANUAL USUARIO PAG. 2-1 El monitor 760 está diseñado para el monitoreo de pacientes en estado crítico en quirófanos, UCI, CICU y en la cabecera de la cama, así como monitor de transporte. Puede utilizarse para el monitoreo de curvas y valores numéricos de ECG (Frecuencia Cardiaca, incluida la medición del segmento ST y el análisis de arritmia), RESP., respiración por impedancia (Frecuencia Respiratoria), Temperatura, SpO2 (Saturación de Oxigeno), FP(frecuencia del pulso),PANI(Presión Arterial No Invasiva, Sistólica, Diastólica y Media),PAI, gas anestésico, gasto cardíaco invasivo y EtCO2 (dióxido de carbono tele espiratorio)de adultos, pediátrico y neonatal. Así mismo, puede utilizarse para el monitoreo de curvas y valores numéricos. MANUAL USUARIO PAG. 2-9; Área de parámetros (2):

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

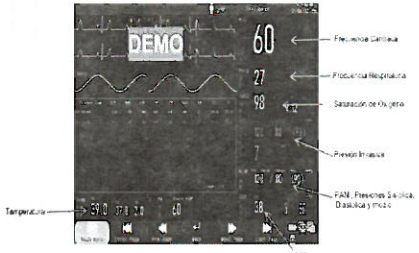
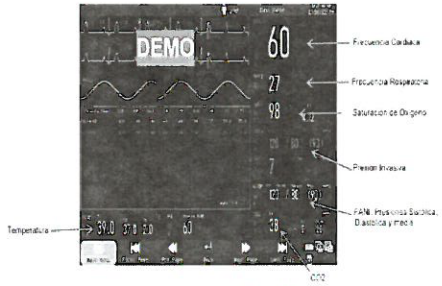
	■ En esta área se visualizan los parámetros medidos de forma numérica. ■ El parámetro numérico se visualiza en el mismo color con la forma de onda correspondiente. ■ Haga clic en un parámetro para abrir el menú de configuración correspondiente MANUAL USUARIO PAG. 8-4  MANUAL USUARIO PAG. 8-5 
1.1.6.1 Frecuencia cardiaca MANUAL USUARIO PAG 2-9/8-5/11-11/11-12	1.1.6.1. MANUAL USUARIO PAG 2-9 En esta área se visualizan los parámetros medidos de forma numérica de Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, PANI (sistólica, diastólica y media) Temperatura, PAI, CO etc. MANUAL USUARIO PAG 8-5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

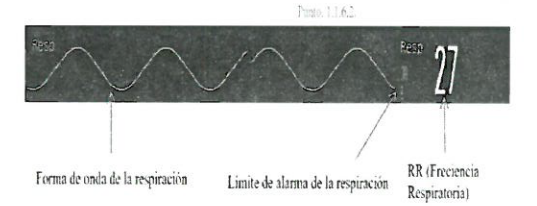
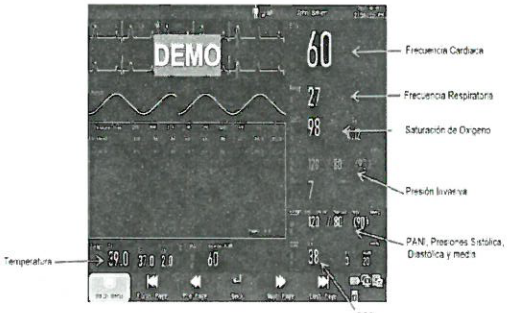
MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	 Fig. 8-7 Lista Interfaz de elementos MANUAL USUARIO PÁG.11-11 El usuario puede seleccionar el origen de la FC para determinar el valor de FC o de FP que se visualiza en el área de parámetros del ECG; el color del valor del parámetro FC coincide con el parámetro de origen seleccionado. Seleccione el área de parámetros del ECG para ingresar a [CONF ECG], y configure [ORIGE FC] (origen FC) como se indica a continuación: [ECG]: El área de parámetros del ECG muestra el valor de FC, y el monitor emite el sonido del latido del corazón MANUAL USUARIO PAG.11-12 El área de parámetros del ECG muestra el valor de frecuencia del pulso desde SpO2, y el monitor emite el sonido del pulso
1.1.6.2 Frecuencia respiratoria MANUAL USUARIO PAG 2-9/8-5/12-2	1.1.6.2. MANUAL USUARIO PAG 2-9 En esta área se visualizan los parámetros medidos de forma numérica de Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, PANI (sistólica, diastólica y media) Temperatura, PAI, CO etc. MANUAL USUARIO PAG 8-5  Fig. 8-7 Lista Interfaz de elementos MANUAL USUARIO PAG.12-2

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	12.3 Visualización de la respiración  Fig. 12-1 Visualización de la respiración
1.1.6.3 Porcentaje de Saturación de oxígeno. MANUAL USUARIO PAG 2-9 /8-5	1.1.6.3. MANUAL USUARIO PAG 2-9 En esta área se visualizan los parámetros medidos de forma numérica de Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, PANI (sistólica, diastólica y media) Temperatura, PAI, CO etc. MANUAL USUARIO PAG 8-5  Fig. 8-7 Lista Interfaz de elementos
1.1.6.4 Presión no invasiva (sistólica. Diastólica y media). MANUAL USUARIO PAG 2-9/8-5/14-6/ APENDICE III PAG. III-10/III-11/	1.1.6.4. MANUAL USUARIO PAG 2-9 En esta área se visualizan los parámetros medidos de forma numérica de Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, PANI (sistólica, diastólica y media) Temperatura, PAI, CO etc. MANUAL USUARIO PAG 8-5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

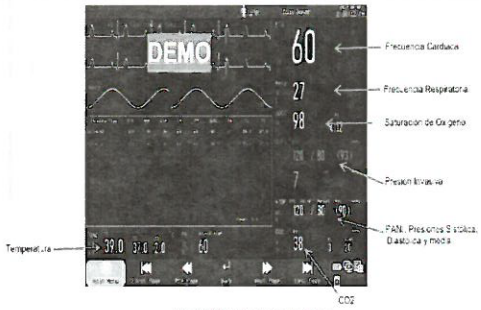


Fig. 8-7 Lista Interfaz de elementos

MANUAL USUARIO PAG.14-6

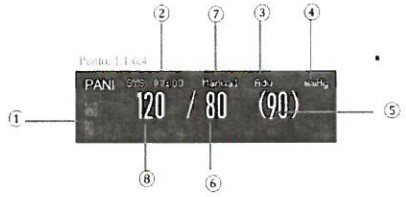


Fig. 14-2 Visualización de la PANI

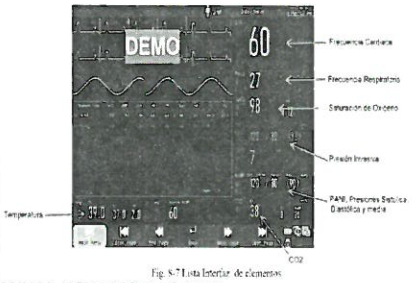
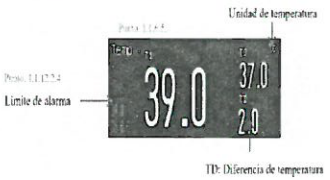
MANUAL USUARIO PAG. APENDICE III PAG. III-10

11) Especificaciones de PANI
Artículo Especificación
El sensor de PANI cumple con el estándar IEC 80601-6-30.
Método de medición Método de oscilación automática
Rango de medición y precisión
Rango de medición
(adulto) Presión
Sistólica 5.3-36kPa (40-270mmHg)
Presión diastólica 1.3-28.7kPa (10-215mmHg)
Presión media
2.7-31.3kPa (20-235mmHg)
Rango de medición (pediátrico)
Presión sistólica
5.3-26.7kPa (40-200mmHg)
Presión diastólica 1.3-20kPa (10-150mmHg)
Presión

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	media 2.7-22kPa (20-165mmHg) Rango de medición Presión 5.3-18kPa (40-135mmHg) MANUAL USUARIO PAG. APENDICE III PAG. III-11 (neonatal) sistólica Presión diastólica 1.3-13.3kPa (10-100mmHg) Presión media 2.7-14.7kPa (20-110mmHg) Precisión de la medición Desviación media máxima: ±5mmHg (±0.667kPa); desviación estándar máxima: ±8mmHg (±1.067kPa)
1.1.6.5 Temperatura. MANUAL USUARIO PAG 2-9/8-5/15-2	1.1.6.5. MANUAL USUARIO PAG 2-9 En esta área se visualizan los parámetros medidos de forma numérica de Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, PANI (sistólica, diastólica y media) Temperatura, PAI, CO etc. MANUAL USUARIO PAG 8-5  Fig. 8-7 Lista Interfaz de elementos MANUAL USUARIO PAG.15-2  Fig. 15-1 Visualización de la temperatura
1.1.7 Que mida la saturación de oxigeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología que oferta). MANUAL USUARIO PAG.13-1/13-4 /APENDICE III PAG. III-8/Tecnología nellcorr	1.1.7. MANUAL USUARIO PAG.13-1 PI (índice de perfusión): el valor pulsátil del flujo sanguíneo. MANUAL USUARIO PAG.13-4 13.4 Prueba de precisión de baja perfusión

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	Este monitor puede medir la SpO2 incluso en baja perfusión, y el método recomendado para determinar la precisión de baja perfusión del monitor es realizar la prueba con un cooxímetro en adultos voluntarios con una SpO2 de entre el70% al 100%. El índice de precisión se obtiene de acuerdo a la distribución estadística, y se espera que solo alrededor de 2/3 de los valores estimados se incluyan dentro de los valores estimados de cooxímetro Tecnología Nellcorr MANUAL USUARIO APENDICE III-8 Índice de perfusión (PI) — Rango para SpO2 Masimo y Lutech: de 0.02% a 20%; precisión: sin definir. Resolución: 0.01% (dentro del rango 0.02%~9.99%) o 0.1% (dentro del rango 10.0%~20.0%).
1.1.8 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. MANUAL USUARIO PAG. 14-5/14-6/ APENDICE III PAG. III-10	1.1.8. MANUAL USUARIO PAG. 14-5 Medición automática: repite automáticamente la medición a intervalos de 1 min a 720min. Medición manual: la medición se realiza cuando sea necesaria. Medición continua: dura 5min. Pasos para la medición: Seleccione el área de parámetros de PANI para ingresar a [CONF PANI] (configuración PANI) → [BRAZ:] (modo de medición), y luego seleccione [Manual], [Auto] o [Continuo]. 1) Seleccione [Intervalo] para definir un intervalo para la medición automática. 2) 4) Utilice [Medición PANI] : 3) a) Seleccione [Medición PANI]. 4) ▯ Seleccione [Manual] para ingresar al modo de medición manual y comenzar de inmediato una 5) medición de PANI. 6) ▯ Seleccione [Continuo] para ingresar al modo de medición continuo y comenzar de inmediato 7) una medición de PANI de 5min. 8) ▯ Configure [Intervalo] de 1min a 720min para ingresar al modo de medición automática y 9) comenzar de inmediato la medición automática de PANI MANUAL USUARIO PAG.14-6 Modo de medición: automático, manual o continuo.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
desarrollando tecnología para la salud

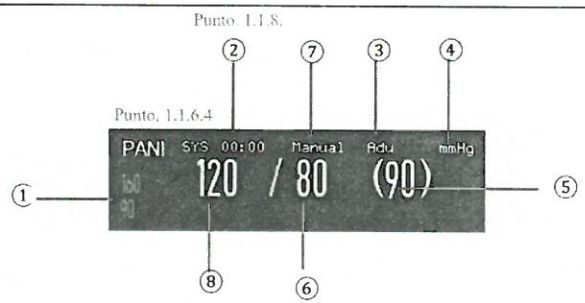


Fig. 14-2 Visualización de la PANI

MANUAL USUARIO APENDICE III PAG. III-10

11) Especificaciones de PANI

Artículo Especificación

El sensor de PANI cumple con el estándar IEC 80601-6-30.

Método de medición Método de oscilación automática

Rango de medición y precisión

Rango de medición (adulto)

Presión sistólica 5.3-36kPa (40-270mmHg)

Presión diastólica 1.3-28.7kPa (10-215mmHg)

Presión media 2.7-31.3kPa (20-235mmHg)

Rango de medición (pediátrico)

Presión sistólica 5.3-26.7kPa (40-200mmHg)

Presión diastólica 1.3-20kPa (10-150mmHg)

Presión media 2.7-22kPa (20-165mmHg)

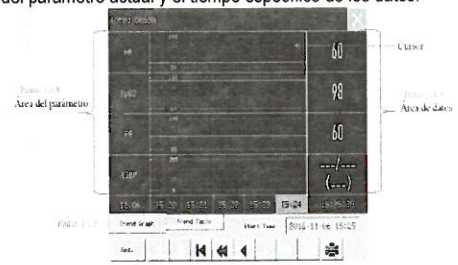
Rango de medición Presión 5.3-18kPa (40-135mmHg)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

1.1.9 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionares por el usuario. MANUAL USUARIO PAG. 8-3/22-1/22-2/22-3/22-6	1.1.9. MANUAL USUARIO PAG. 8-3 Las curvas de tendencia se ubican a la izquierda de las formas de onda. El color de cada curva de tendencia es idéntico al del parámetro correspondiente. Para cambiar la posición de una curva de tendencia, seleccione la curva y abra el menú [Configuración Parámetro de Tendencia]; seleccione la nueva posición en la opción [INTERC MÓDULO] (intercambio módulo). MANUAL USUARIO PAG. 22-1 La tendencia es un conjunto de datos del paciente a lo largo del tiempo, que se manifiesta en forma de una curva o de una tabla. En la ventana [REVISIÒN TEN], seleccione [CURVA TEND] o [TABLA TEND] para revisar los datos correspondientes. La curva de tendencia muestra los datos recientes continuamente actualizados; en la parte inferior de la pantalla se visualiza la escala de tiempo. El usuario puede seleccionar la onda deseada a través del área del parámetro a la izquierda de la ventana; además, puede buscar la base de datos de la tendencia cruzando el cursor por todos los elementos de medición de la ventana. Al mover el cursor, a la derecha de la ventana correspondiente, se visualizarán los datos de tendencia del parámetro actual y el tiempo específico de los datos: MANUAL USUARIO PAG. 22-2 de la ventana. Al mover el cursor, a la derecha de la ventana correspondiente, se visualizarán los datos de tendencia del parámetro actual y el tiempo específico de los datos:  Desde la tabla de tendencia se pueden ver las mediciones periódicas. Esta tabla muestra los datos y el tiempo de medición de todos los parámetros disponibles y seleccionables. Se pueden ver los datos de la tabla de tendencia durante un período máximo de 160h.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

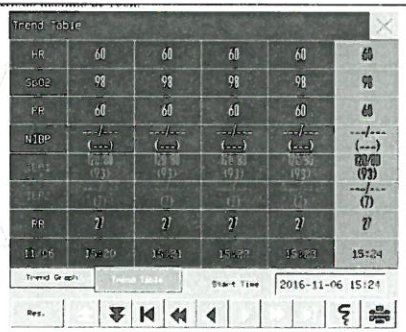


Fig. 22-2Revisión tabla de tendencia

MANUAL USUARIO PAG. 22-3

El intervalo de tendencia se refiere a la resolución de los datos de tendencia que se visualizan en pantalla. Para el monitoreo de pacientes neonatales, como la condición clínica del paciente se modifica rápidamente, se puede seleccionar una resolución alta; para el monitoreo de adultos, como su condición clínica se modifica de manera relativamente lenta, se puede seleccionar una resolución baja.

Configure [RES.] (Resolución)

1) En la ventana de Revisión de curva de tendencia

▯ Seleccione [1s] o [5s] para ver la tendencia a corto plazo durante la última 1h.

▯ Seleccione [10s] para ver la tendencia a mediano plazo durante las última 4h.

▯ Seleccione [1 Min], [5 Min] o [10 Min] para ver la tendencia a largo plazo durante las últimas 160h.160h.

2) En la ventana de Revisión de tabla de tendencia

▯ Seleccione [1 Min], [5 Min], [10 Min], [30 Min], [60 Min], [120 Min] o [180 Min] para ver la tendencia durante las últimas 160h.

◆ En el menú [TABLA TEND], seleccione para ingresar al menú [Inf. revisión tabla tend] (informe de revisión de tabla de tendencia). El usuario puede configurar lo siguiente en este menú:

■ Tiempo de registro: Determine el período de los datos de tendencia a emitir a través de [HORA INIC] (tiempo de inicio) y [TIEMPO AVANC] (tiempo de avance). Por ejemplo: Si la [HORA INIC] está configurada en 21/4/201510:00:00, y el [TIEMPO AVANC] en [2h], los datos de tendencia que se emitirán son aquellos producidos durante 21/4/201508:00:00 y 21/4/201510:00:00. Cuando el [TIEMPO AVANC] está configurado en [AUTO], se registrarán los datos de la tabla de tendencia durante 30min.

■ [Res.] (resolución): Seleccione la resolución para la emisión de la tabla de tendencia.

■ [Param.] (Selección de parámetro): Seleccione el parámetro especifico que se emitirá en este menú.

■ [Récord] (Registro): Una vez configurado seleccione [Récord] para comenzar con la emisión de los

MANUAL USUARIO PAG. 22-3

El intervalo de tendencia se refiere a la resolución de los datos de tendencia que se visualizan en pantalla. Para el monitoreo de pacientes neonatales, como la condición clínica del paciente se modifica

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

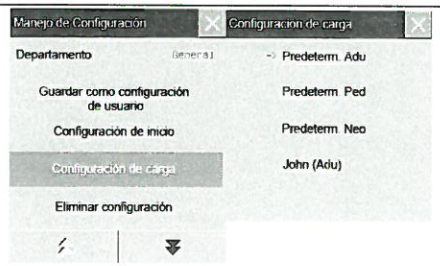
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	rápidamente, se puede seleccionar una resolución alta; para el monitoreo de adultos, como su condición clínica se modifica de manera relativamente lenta, se puede seleccionar una resolución baja. Configure [RES.] (Resolución) 1) En la ventana de Revisión de curva de tendencia ▯ Seleccione [1s] o [5s] para ver la tendencia a corto plazo durante la última 1h. ▯ Seleccione [10s] para ver la tendencia a mediano plazo durante las última 4h. ▯ Seleccione [1 Min], [5 Min] o [10 Min] para ver la tendencia a largo plazo durante las últimas 160h.160h. 2) En la ventana de Revisión de tabla de tendencia ▯ Seleccione [1 Min], [5 Min], [10 Min], [30 Min], [60 Min], [120 Min] o [180 Min] para ver la tendencia durante las últimas 160h. ◆ En el menú [TABLA TEND], seleccione para ingresar al menú [Inf. revisión tabla tend] (informe de revisión de tabla de tendencia). El usuario puede configurar lo siguiente en este menú: ■ Tiempo de registro: Determine el período de los datos de tendencia a emitir a través de [HORA INIC] (tiempo de inicio) y [TIEMPO AVANC] (tiempo de avance). Por ejemplo: Si la [HORA INIC] está configurada en 21/4/201510:00:00, y el [TIEMPO AVANC] en [2h], los datos de tendencia que se emitirán son aquellos producidos durante 21/4/201508:00:00 y 21/4/201510:00:00. Cuando el [TIEMPO AVANC] está configurado en [AUTO], se registrarán los datos de la tabla de tendencia durante 30min. ■ [Res.] (resolución): Seleccione la resolución para la emisión de la tabla de tendencia. ■ [Param.] (Selección de parámetro): Seleccione el parámetro especifico que se emitirá en este menú. ■ [Récord] (Registro): Una vez configurado seleccione [Récord]. MANUAL USUARIO PAG. 22-6 Puede revisar las ondas holográficas solo después de instalar la tarjeta SD y configurar las ondas para guardar. Este monitor puede reproducir la onda del de canal único por un máximo de 48h en la ventana Revisar curva; con el aumento de las ondas guardadas, se reduce el tiempo de reproducción de cada onda. Puede revisar la forma de onda de cualquier parámetro de las funciones configuradas en el monitor:
1 1.10 Que cubra uso desde neonato hasta adulto MANUAL USUARIO PAG. 6-1 /6-4 /6-7/7-1/14-6	1.1.10. MANUAL USUARIO PAG. 6-1; 2) Seleccione [ADM CONFIG], e ingrese la contraseña. [Departamento]: Departamento en el cual se utiliza el monitor. Cuando se modifique el departamento, se eliminarán. Todos los archivos de configuración del usuario del departamento anterior. Cada departamento cuenta con 3 configuraciones predeterminadas de fábrica (ADU (adulto), PED (pediátrico), NEO (neonatal)). Como máximo, se pueden guardar 3 configuraciones definidas por el usuario en el directorio de configuración del departamento. Antes de utilizar la función de Adm Config, verifique que el departamento seleccionado sea el correcto MANUAL USUARIO PAG. 6-4 Ingrese [MENU PRI.] o [ADM CONFIG] 20enú, seleccione [Cargar Config] y cargue una configuración. Puede seleccionar una configuración predeterminada de fábrica o una definida por el usuario que sea adecuada para el tipo de paciente.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	 MANUAL USUARIO PAG. 6-7 Puede definir la configuración adoptada por el monitor cuando se reinicia. Ingrese [Configuración en Arranque] y seleccione entre [USAR CONF REC] (utilizar última configuración), [CONF PRED FÁB ADULT] (configuración predeterminada de fábrica para paciente adulto), [CONF PRED FÁB PEDIA] (configuración predeterminada de fábrica para paciente pediátrico), [CONF PRED FÁB NEO] (configuración predeterminada de fábrica para paciente neonatal) o configuración definida por el usuario. MANUAL USUARIO PAG7-1 [TIPO PAC]: las opciones incluyen [ADU] (adulto), [PED] (pediátrico), [NEO] (neonatal). Es fundamental seleccionar el tipo de paciente correcto, ya que determina el algoritmo utilizado para calcular y procesar los datos del paciente, así como también determinados límites de seguridad y de alarma aplicados al paciente. MANUAL USUARIO PAG. 14-6 14.4.1 Tipo de paciente: El tipo de paciente incluye: adulto, pediátrico y neonatal. Seleccione un modo de medición adecuado en base al valor del [TIPO PAC] (tipo de paciente) en [Info Pac] (información del paciente). 1) Seleccione el área de parámetros de PANI para ingresar a [CONF PANI] (configuración PANI) → [TIPO PAC]. 2) Seleccione [ADU], [PED] o [NEO].
1.1.11 Con batería interna recargable: MANUAL USUARIO PAG.27-1 / APENDICE III PAG. III-1/ III-2/CATALAGO PAG. 2	1.1.11. MANUAL USUARIO PAG.27-1 El monitor está equipado con una batería recargable y cargador incorporados. La batería se podrá cargar por completo cuando se conecte a la fuente de alimentación de CA, ya sea que el dispositivo esté encendido o apagado. En caso de corte inesperado del suministro eléctrico, el sistema utilizará automáticamente la batería para suministrar energía, lo que evita la interrupción del funcionamiento del dispositivo. Después de cortado el suministro eléctrico, la luz indicadora de batería parpadea, lo que indica que se está utilizando la batería como fuente de alimentación, sin afectar el funcionamiento del dispositivo. El ícono de batería que se visualiza en pantalla indica el estado actual de la batería; indica que el nivel de batería está completo. indica que el nivel de batería no está completo. indica que el nivel de batería es bajo y que debe considerar cargar la batería.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	indica que la batería se está cargando. indica falta o daño de la batería. APENDICE III PAG.; III-1 Fuente de Alimentada a través de batería incorporada o CA externa. APENDICE III PAG.; III-2 Batería incorporada: Opcional: Batería recargable de 11.1V4400mAh de iones de litio, con suministro de energía para al menos 4 horas consecutivas de uso normal con carga completa. CATALAGO PAG. 2 La batería de iones de litio incorporada permite hasta 4 horas de funcionamiento continuo La batería de iones de litio de 4000 mAh proporciona 4 horas de funcionamiento continuo
1.1.11.1 Con duración de al menos una hora. MANUAL USUARIO APENDICE III PAG.; III-2/CATALAGO PAG. 2	1.1.11.1MANUAL USUARIO APENDICE III PAG.; III-2 Batería incorporada. 780/760: Estándar: Bateria recargable de 11.1V/2200mAh de iones de litio, con suministro de energía para al menos 2 horas consecutivas de uso normal con carga completa CATALAGO PAG. 2 La batería de iones de litio incorporada permite hasta 4 horas de funcionamiento continuo La batería de iones de litio de 4000 mAh proporciona 4 horas de funcionamiento continuo
1.1.11.2 Con cargador interconstruído. MANUAL USUARIO PAG.2-9/27-1/27-2/27-3 /APENDICE III-1	1.1.11.2. MANUAL USUARIO PAG 2-9 Estado de la batería: muestra la batería restante y el estado de carga/descarga MANUAL USUARIO PAG.27-1 El monitor está equipado con una batería recargable y cargador incorporados. La batería se podrá cargar por completo cuando se conecte a la fuente de alimentación de CA, ya sea que el dispositivo esté encendido o apagado. En caso de corte inesperado del suministro eléctrico, el sistema utilizará automáticamente la batería para suministrar energía, lo que evita la interrupción del funcionamiento del dispositivo. Después de cortado el suministro eléctrico, la luz indicadora de batería parpadea, lo que indica que se está utilizando la batería como fuente de alimentación, sin afectar el funcionamiento del dispositivo. El icono de batería que se visualiza en pantalla indica el estado actual de la batería; indica que el nivel de batería está completo. indica que el nivel de batería no está completo. indica que el nivel de batería es bajo y que debe considerar cargar la batería. indica que la batería se está cargando. indica falta o daño de la batería. MANUAL USUARIO PAG.27-2 1) Optimizar el rendimiento de la batería Si es la primera vez que utiliza la batería, verifique que la misma haya experimentado al menos dos ciclos completos de optimización. Un período completo de optimización significa la carga ininterrumpida hasta que

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

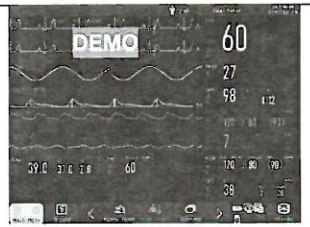
	la batería esté completamente cargada, y luego su descarga hasta que el monitor se apague automáticamente. Cuando optimice la batería, asegúrese de lo siguiente: 1) Desconecte por completo el monitor del paciente y detenga todo monitoreo y medición. 2) Coloque la batería en el compartimento del dispositivo para su optimización. 3) Cuando cargue la batería, asegúrese de que la misma se cargue de manera ininterrumpida al menos 6h hasta su carga completa. 4) Desconecte la fuente de alimentación de CA y utilice la batería para suministrar corriente al monitor hasta que se apague automáticamente. 5) Ha finalizado la optimización de la batería. 2) Comprobar el rendimiento de la batería La vida útil de la batería varía con el entorno de almacenamiento y el funcionamiento, la frecuencia de descarga de la batería y el tiempo de uso. El rendimiento de la batería se degradará gradualmente aún si la batería no se utiliza. A continuación, se detallan los pasos para comprobar la batería: 1) En primer lugar, determine si la batería está dañada. Cuando el ícono de la batería muestra, indica que la misma está dañada o que no hay batería en el compartimento. 2) Compruebe que la batería se pueda cargar con normalidad cuando está conectada a una fuente de alimentación de CA. MANUAL USUARIO PAG.27-3 Desconecte por completo el monitor del paciente y detenga todo monitoreo y medición. 4) Cuando cargue la batería, asegúrese de que la misma se cargue de manera ininterrumpida al menos 6h hasta su carga completa. 5) Desconecte la fuente de alimentación de CA y utilice la batería para suministrar corriente al monitor hasta que se apague automáticamente; mientras tanto, registre la hora de inicio y de finalización de la descarga. 6) La longitud del tiempo de descarga refleja el rendimiento de la batería. 7) Cuando el tiempo de descarga se reduce a menos del 50% del valor inicial, reemplace la batería. APENDICE III PAG.: III-1 Fuente de Alimentada a través de batería incorporada o CA externa
1.1.11.3 Indicador de bajo nivel en pantalla. MANUAL USUARIO PAG. 1-4/2-2/2-3/2-6//2-9/8-4/9-4/27-1	1.1.11.3. MANUAL USUARIO PAG.1-4  Indicador del nivel de batería MANUAL USUARIO PAG. 2-2  Indicador de batería Indicador encendido fijo: la batería se está cargando. Indicador parpadea: la batería está suministrando energía eléctrica al monitor. MANUAL USUARIO PAG.2-3 está instalada o no funciona correctamente. MANUAL USUARIO PAG. 2-8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

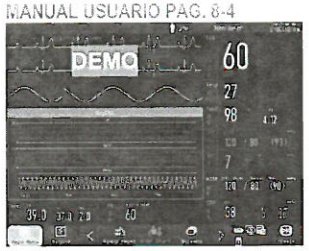
MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud



MANUAL USUARIO PAG. 2-9

Estado de la batería: muestra la batería restante y el estado de carga/descarga

MANUAL USUARIO PAG. 8-4



MANUAL USUARIO PAG.27-1

El monitor está equipado con una batería recargable y cargador incorporados. La batería se podrá cargar por completo cuando se conecte a la fuente de alimentación de CA, ya sea que el dispositivo esté encendido o apagado. En caso de corte inesperado del suministro eléctrico, el sistema utilizará automáticamente la batería para suministrar energía, lo que evita la interrupción del funcionamiento del dispositivo. Después de cortado el suministro eléctrico, la luz indicadora de batería parpadea, lo que indica que se está utilizando la batería como fuente de alimentación, sin afectar el funcionamiento del dispositivo.

El ícono de batería que se visualiza en pantalla indica el estado actual de la batería;

indica que el nivel de batería está completo.

indica que el nivel de batería no está completo.

indica que el nivel de batería es bajo y que debe considerar cargar la batería.

indica que la batería se está cargando.

indica falta o daño de la batería.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1.12 Alarmas audibles y visibles. MANUAL USUARIO PAG.9-1/9-2/9-3/9-4//9-5	1.1.12. MANUAL USUARIO PAGS. 9-1 Cuando los signos vitales de un paciente monitoreado no son normales, o cuando hay una falla en el monitor, el sistema activará una alarma visual y sonora como recordatorio al personal médico. El sistema de alarma funciona en modo de monitoreo en tiempo real. En modo de espera, se desactivan el sonido y la luz de la alarma. Las alarmas fisiológicas y técnicas se clasifican en alarmas de nivel alto, medio o bajo, de acuerdo con su gravedad. * Alarma de nivel alto MANUAL USUARIO PAGS. 9-2 Dos indicadores de alarma en la esquina superior izquierda del monitor indican los niveles de alarma con diferentes colores de luz y frecuencia de intermitencia. 760/780: Alarma fisiológica: Nivel alto: Rojo, intermitente. Nivel medio: Amarillo, intermitente. Nivel bajo: Amarillo, encendido Alarma técnica: Nivel alto: Rojo, intermitente MANUAL USUARIO PAGS. 9-3 Nivel medio: Amarillo, intermitente. Nivel bajo: Amarillo, encendido. 9.5 Alarma sonora: El monitor indica los niveles de alarma con diferentes intervalos de sonido. Nivel alto: bip-bip-bip—bip-bip----bip-bip-bip—bip-bip Nivel medio: bip-bip-bip Nivel bajo: bip En el frente de los mensajes de alarma fisiológica se agregan diferentes marcas para indicar los niveles dealarma: Nivel alto: *** Nivel medio: ** Nivel bajo: * Para indicar los niveles de alarma se utilizan diferentes colores de fondo: 760/780: Nivel alto: Rojo Nivel medio: Amarillo Nivel bajo: Amarillo MANUAL USUARIO PAGS.9-4 Se desactivarán la alarma sonora, la luz de alarma y el mensaje de alarma, y no se activarán las alarmas fisiológicas. En el área de mensajes de alarma fisiológica se visualizará el mensaje "Pausa Alm XXX". En el caso de las alarmas técnicas, se desactivarán la alarma sonora y la luz de alarma; si se activara una nueva alarma técnica, solo se emitirá un mensaje de texto. MANUAL USUARIO PAGS. 9-5 Colores de los límites de alarma ◆ El rojo representa los niveles de alarma altos ◆ El amarillo representa los niveles de alarma medios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
desarrollando tecnología para la salud

	◆ El ciánico representa los niveles de alarma bajos Una de las características de nuestro sistema de alarma es su graduación inteligente. En los parámetros de graduación inteligente, el usuario puede configurar en forma simultánea los rangos de los límites de alarma para las alarmas de nivel alto, medio y bajo sin configurar los niveles de alarma.
1.1.12.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas. MANUAL USUARIO PAGS. 9-1/9-2/9-3/9-5/9-6	1.1.12.1 MANUAL USUARIO PAGS. 9-1 Cuando los signos vitales de un paciente monitoreado no son normales, o cuando hay una falla en el monitor, el sistema activará una alarma visual y sonora como recordatorio al personal médico. El sistema de alarma funciona en modo de monitoreo en tiempo real. En modo de espera, se desactivan el sonido y la luz de la alarma. Las alarmas fisiológicas y técnicas se clasifican en alarmas de nivel alto, medio o bajo, de acuerdo con su gravedad. * Alarma de nivel alto MANUAL USUARIO PAGS. 9-2 * Alarma de nivel medio * Alarma de nivel bajo. Para las luces de alarma, las alarmas sonoras y los mensajes de alarma, los niveles se diferencian. Dos indicadores de alarma en la esquina superior izquierda del monitor indican los niveles de alarma con diferentes colores de luz y frecuencia de intermitencia. 760/780: Alarma fisiológica: Nivel alto: Rojo, intermitente. Nivel medio: Amarillo, intermitente. Nivel bajo: Amarillo, encendido Alarma técnica: Nivel alto: Rojo, intermitente. MANUAL USUARIO PAGS. 9-3 Nivel medio: Amarillo, intermitente. Nivel bajo: Amarillo, encendido. 9.5 Alarma sonora: El monitor indica los niveles de alarma con diferentes intervalos de sonido. Nivel alto: bip-bip-bip—bip-bip----bip-bip-bip—bip-bip Nivel medio: bip-bip-bip Nivel bajo: bip En el frente de los mensajes de alarma fisiológica se agregan diferentes marcas para indicar los niveles de alarma: Nivel alto: *** Nivel medio: ** Nivel bajo: * Para indicar los niveles de alarma se utilizan diferentes colores de fondo: 760/780: Nivel alto: Rojo Nivel medio: Amarillo Nivel bajo: Amarillo MANUAL USUARIO PAGS. 9-5 Colores de los límites de alarma

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	◆ El rojo representa los niveles de alarma altos ◆ El amarillo representa los niveles de alarma medios ◆ El ciánico representa los niveles de alarma bajos Una de las características de nuestro sistema de alarma es su graduación inteligente. En los parámetros de graduación inteligente, el usuario puede configurar en forma simultánea los rangos de los límites de alarma para las alarmas de nivel alto, medio y bajo sin configurar los niveles de alarma. MANUAL USUARIO PAGS.9-6 El monitor automáticamente decidirá a qué rango de nivel de alarma pertenece el valor del parámetro medido, y generará una alarma del nivel correspondiente. En los parámetros de alarmas generales de SpO2, PANI (sistólica, diastólica), Frecuencia Cardiaca, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, CO2, Presión Invasiva, CO, BIS, etc., el usuario debe configurar el nivel de alarma y puede configurarlos límites correspondientes al nivel de alarma superiores e inferiores seleccionados Cuando el valor del parámetro medido supere el rango normal, el monitor generará una alarma solo de acuerdo con el nivel de alarma seleccionado.
1.1.12.2 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: MANUAL USUARIO PAGS. 9-1/9-2/9-3/9-5/9-6/9-7/	1.1.12.2. MANUAL USUARIO PAGS. 9-1 Una alarma fisiológica se genera cuando un parámetro fisiológico determinado del paciente supera el límite máximo/mínimo de alarma, o cuando el paciente tiene un desorden fisiológico. Los mensajes de alarma fisiológica se visualizan en el área de alarma fisiológica, en la parte superior de la pantalla. MANUAL USUARIO PAGS. 9-2 * Los niveles de todas las alarmas técnicas (Excepto ECG y SpO2) y de algunas alarmas fisiológicas han sido configuradas con anterioridad a la entrega del monitor y no pueden ser modificadas por el usuario. Pero sí se pueden modificar los niveles de algunas alarmas fisiológicas. MANUAL USUARIO PAGS. 9-3 Nivel medio: Amarillo, intermitente. Nivel bajo: Amarillo, encendido. 9.5 Alarma sonora: El monitor indica los niveles de alarma con diferentes intervalos de sonido. Nivel alto: bip-bip-bip—bip-bip----bip-bip-bip—bip-bip Nivel medio: bip-bip-bip Nivel bajo: bip En el frente de los mensajes de alarma fisiológica se agregan diferentes marcas para indicar los niveles dealarma: Nivel alto: *** Nivel medio: ** Nivel bajo: * Para indicar los niveles de alarma se utilizan diferentes colores de fondo: 760/780: Nivel alto: Rojo Nivel medio: Amarillo Nivel bajo: Amarillo MANUAL USUARIO PAGS. 9-5 Colores de los límites de alarma

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTR

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	◆ El rojo representa los niveles de alarma altos ◆ El amarillo representa los niveles de alarma medios ◆ El cián ico representa los niveles de alarma bajos Una de las características de nuestro sistema de alarma es su graduación inteligente. En los parámetros de graduación inteligente, el usuario puede configurar en forma simultánea los rangos de los límites de alarma para las alarmas de nivel alto, medio y bajo sin configurar los niveles de alarma. MANUAL USUARIO PAGS.9-6 El monitor puede configurar automáticamente los límites de alarma para los parámetros medidos actualmente de acuerdo con el tipo de paciente los cuales indican el funcionamiento del monitor. Antes de aplicar estos límites de alarma, asegúrese de que son los adecuados para el paciente. De lo contrario, deberá configurar los límites de alarma en forma manual.. MANUAL USUARIO PAGS. 9-7 El sistema brinda cinco opciones de retraso de alarma de parámetros: (no permitido), [5s], [10s], [15s] y [20s]. Si selecciona (no permitido), cuando el parámetro medido supere el límite de alarma, el monitor activa la alarma de inmediato. Si se selecciona el retraso de alarma de [5s]/[10s]/[15s]/[20s], el monitor activa la alarma cuando el parámetro medido haya superado el límite de alarma en 5s, 10s, 15, 20s, respectivamente. NOTA: El retraso de alarma no se puede aplicar al ECG y PAI. Pasos de operación: 1) Ingrese [MANTENIMIENTO USUARIO] → [CONF ALARM] → [ALM Retraso]. 2) Defina el retraso de pausa adecuado.
1.1.12.2.1 Saturación de oxígeno. MANUAL USUARIO PAGS. 9-6/9-10/13-2/13-7/13-8 APENDICE III PAG. III-7/III-8	1.1.12.2.1 MANUAL USUARIO PAGS. 9-6 En los parámetros de alarmas generales de SpO2, PANI (sistólica, diastólica), Frecuencia Cardiaca, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, CO2, Presión Invasiva, CO, BIS, etc., el usuario debe configurar el nivel de alarma y puede configurarlos límites correspondientes al nivel de alarma superiores e inferiores seleccionado. Parámetro medido supere el rango normal, el monitor automáticamente decidirá a qué rango de nivel de alarma pertenece el valor del parámetro medido, y generará una alarma del nivel correspondiente. En los parámetros de alarmas generales de SpO2. MANUAL USUARIO PAGS.9-10 Luego de la autoverificación, se puede seguir probando el sistema a través de los parámetros SpO2 o PANI Por ejemplo: 1) Conecte el cable de SpO2 al monitor. 2) Configure los límites de alarma de SpO2 en 90% y 60% respectivamente. 3) Seleccione directamente [VOL ALM] (volumen alarma) en la barra de menú inferior de la pantalla. Configure [VOL ALM] en un nivel entre 0 y 10. 4) Cuando el valor medido supere el límite máximo/mínimo de alarma, confirme si los cambios en el sonido, la luz y la intermitencia del parámetro en el monitor cumplen con las descripciones de las secciones "Luz de alarma", "Alarma sonora", "Mensaje de alarma" e "Intermitencia del parámetro de alarma" de este capítulo. Entre tanto, el área de mensajes de alarma fisiológica mostrará “SpO2 muy alta” o “SpO2 muy baja”. 5) Retire el sensor de SpO2 del monitor; el área de mensajes de alarma técnica mostrará "SpO2 Sensor Off" (sensor de SpO2 apagado).

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
desarrollando tecnología para la salud

	MANUAL USUARIO PAGS. 13-2 Si configura el límite superior de la alarma de SpO2 en 100%, el mismo se desactivará. En caso de SpO2 elevado, los bebés prematuros podrían infectarse con enfermedades del tejido fibroso posterior del cristalino. Configure el límite superior de alarma de SpO2 con suma precaución, en base a las prácticas médicas reconocidas MANUAL USUARIO PAGS. DE 13-7 La alarma inteligente está diseñada para reducir las falsas alarmas y mantener informado al médico clínico de los cambios en la SpO2 de manera más precisa e inmediata. Por ejemplo, si configura [Segundos de saturación] en [50] y el límite máximo y mínimo de alarma de SpO2 de NELLCOR en 97% y 90% respectivamente, mantiene el valor de SpO2 medido en 80% durante 3s y luego lo reduce a 78% durante 2s; el monitor activará la alarma sonora y el indicador 5s después de que el valor de SpO2 supere el límite de alarma, y el círculo que se encuentra al lado del valor de SpO2 volverá al origen. MANUAL USUARIO PAGS. DE 13-8 El valor de SpO2 puede fluctuar en segundos en lugar de permanecer sin alteraciones. El valor de SpO2 del paciente en general fluctúa dentro del límite de alarma y algunas veces supera este límite de manera discontinua. El monitor acumulará los puntos porcentuales positivos y negativos hasta alcanzar el valor configurado de [Segundos de saturación], o hasta que el valor de SpO2 del paciente se mantenga sobre el límite de alarma. MANUAL USUARIO APENDICE III PAG. III-7 Rango del límite de alarma y precisión Rango Lutech SpO2: de 0% a 100% Masimo SpO2: de 1% a 100% Nellcor SpO2: de 20% a 100% Precisión ±1% MANUAL USUARIO APENDICE III PAG. III-8 Índice de perfusión (PI) Rango para SpO2 Masimo y Lutech: de 0.02% a 20%; precisión: sin definir. Resolución: 0.01% (dentro del rango 0.02%‰9.99%) o 0.1% (dentro del rango 10.0%‰20.0%).
1.1.12.2.2 Frecuencia cardiaca. MANUAL USUARIO PAGS. 9-6/ APENDICE. III PAG.III-3/. APENDICE. IV. IV-1/ APENDICE. V . PAG. V-3/	1.1.12.2.2. MANUAL USUARIO PAG. 9-6 En los parámetros de alarmas generales de SpO2, PANI (sistólica, diastólica), Frecuencia Cardica, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, CO2, Presión Invasiva, CO, BIS, etc., el usuario debe configurar el nivel de alarma y puede configurarlos límites correspondientes al nivel de alarma superiores e inferiores seleccionado. Parámetro medido supere el rango normal, el monitor automáticamente decidirá a qué rango de nivel de alarma pertenece el valor del parámetro medido, y generará una alarma del nivel correspondiente. En los parámetros de alarmas generales de Frecuencia cardiaca MANUAL USUARIO PAG. APENDICE. III PAG.III-3; Rango del límite de alarma FC Adulto de 15bpm a 300bpm neonatal/pediátrico de 15bpm a 350bpm Resolución del límite de alarma ±1bpm MANUAL USUARIO PAG. APENDICE. IV. IV-1; A continuación, se detallan algunos de los mensajes de alarma fisiológica y técnica más importantes. "XX" representa a Frecuencia Cardiaca, ST, RR, Temp (Temp1, Temp2 and TD), SpO2, PR, CO2 (Aw RR, INS y Fi), PANI, PAI o el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRA

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	nombre de cualquier otro módulo o parámetro fisiológico del sistema. Si el problema persiste después de implementar la solución que se indica a continuación, comuníquese con nuestros ingenieros de mantenimiento. FC MUY ALTA Medio Alto, medio FC MUY BAJA Medio Alto, medio PVCs MUY ALTA Medio Alto, medio, bajo PVCs MUY BAJAS Medio Alto, medio, bajo MANUAL USUARIO APENDICE. V. PAG. V-3 8. Límite de alarma predeterminado de los parámetros del módulo inteligente: FC: ADU: H 40 M 50 --- 120 M 130 H PED: H 60 M 75 --- 160 M 170 H NEO: H 90 M 100 --- 200 M 210 H
1.1.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica). MANUAL USUARIO PAG. DE 9-6/ APENDICE IV PAG. IV-3 APENDICE V PAG. V-3/V-4	1.1.12.2.3. MANUAL USUARIO PAG. DE 9-6 En los parámetros de alarmas generales de SpO2, PANI (sistólica, diastólica), Frecuencia Cardiaca, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, CO2, Presión Invasiva, CO, BIS, etc., el usuario debe configurar el nivel de alarma y puede configurarlos límites correspondientes al nivel de alarma superiores e inferiores seleccionado. Parámetro medido supere el rango normal, el monitor automáticamente decidirá a qué rango de nivel de alarma pertenece el valor del parámetro medido, y generará una alarma del nivel correspondiente. En los parámetros de alarmas generales de PANI (sistólica, diastólica). MANUAL USUARIO APENDICE IV PAG. IV-3 PANI SYS/MAP/DIA MUY ALTA Medio Alto, medio El valor medido es mayor que el límite máximo de alarma o menor que el límite mínimo de alarma. Controle el estado del paciente y si el tipo de paciente y el límite de alarma son aplicables al paciente. SYS/MAP/DIA MUY BAJA

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	Medio Alto, medio MANUAL USUARIO APENDICE V PAG. V-3 8. Límite de alarma predeterminado de los parámetros del módulo inteligente SYS (PANI): ADU : H 80 M 90 --- 160 M 170 H PED : H 50 M 70 --- 120 M 140 H NEO : H 40 M 40--- 90 M 100 H MANUAL USUARIO APENDICE V PAG. V—4 ADU H 50 M 60--- 110 M 120 H MAP (PANI) PED: H 40 M 50--- 90 M 100 H NEO: H 20 M 25 --- 70 M 80 H ADU: H 40 M 50--- 90 M 100 H DIA (PANI) PED: H 30 M 40 --- 70 M 80 H NEO:H 10 M 20--- 60 M 70 H ADU :H 4 M 6 L 8 --- 30 L 35 M 40 H AwRR (CO2) PED H 4 M 6 L 8 --- 30 L 35 M 40 H NEO H 10 M 20 L 30 --- 100 L 110 M 120 H
1.1.12.2.4 Temperatura. MANUAL USUARIO PAG. DE 9-6/15-1/15-2/ APENDICE IV-4/APENDICE V PAG. V-7	1.1.12.2.4. MANUAL USUARIO PAG. DE 9-6; En los parámetros de alarmas generales de SpO2, PANI (sistólica, diastólica), Frecuencia Cardiaca, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, CO2, Presión Invasiva, CO, BIS, etc., el usuario debe configurar el nivel de alarma y puede configurarlos límites correspondientes al nivel de alarma superiores e inferiores seleccionado. Parámetro medido supere el rango normal, el monitor automáticamente decidirá a qué rango de nivel de alarma pertenece el valor del parámetro medido, y generará una alarma del nivel correspondiente. En los parámetros de alarmas generales de temperatura MANUAL USUARIO PAG 15-1 5) Configure un límite de alarma adecuado. Antes de proceder a la medición de la temperatura, verifique si el cable del sensor está en buenas condiciones. Retire el cable del sensor de temperatura de la interfaz del sensor; el monitor mostrará el mensaje "T1 (T2) sensor off" (sensor T1 (T2) apagado), y activará la alarma sonora. MANUAL USUARIO PAG.15-2

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	 Fig. 15-1 Visualización de la temperatura MANUAL USUARIO APENDICE IV PAG. IV-4 Temperatura T1 MUY ALTA Medio Alto, medio, bajo El valor medido es mayor que el límite máximo de alarma o menor que el límite mínimo de alarma. Controle el estado del paciente y si el tipo de paciente y el límite de alarma son aplicables al paciente. T1 MUY BAJA Medio Alto, medio, bajo T2 MUY ALTA Medio Alto, medio, bajo T2 MUY BAJA Medio Alto, medio ,bajo TD MUY ALTA Medio Alto, medio, bajo MANUAL USUARIO APENDICE V PAG. V-7 Configuraciones predeterminadas de temperatura: Alarma Encendido: REG ALM (registro de alarma) Apagado NIVEL ALM (nivel de alarma) Media Límite de Alm de T1 (límite de alarma de T1) ADU (36.0 --- 39.0) PED NEO Límite de Alm de T2 (límite de alarma de T2) ADU (36.0 --- 39.0) PED NEO Límite de Alm TD (límite de alarma de TD) ADU (0 .0 --- 2.0) PED NEO
	1.1.12.2.5. MANUAL USUARIO PAG. DE 9-8

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

1.1.12.2.5 Frecuencia respiratoria

MANUAL USUARIO PAG. DE 9-6/12-2/12-4 PENDICE II/ PAG. III-6/III-7/ APENDICE IV PAG. IV-3

En los parámetros de alarmas generales de SpO2, PANI (sistólica, diastólica), Frecuencia Cardiaca, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, CO2, Presión Invasiva, CO, BIS, etc., el usuario debe configurar el nivel de alarma y puede configurarlos límites correspondientes al nivel de alarma superiores e inferiores seleccionado.

Parámetro medido supere el rango normal, el monitor automáticamente decidirá a qué rango de nivel de alarma pertenece el valor del parámetro medido, y generará una alarma del nivel correspondiente. En los parámetros de alarmas generales de Frecuencia respiratorio.

MANUAL USUARIO PAG. DE 12-2

12.3 Visualización de la respiración



MANUAL USUARIO PAG. DE 12-4

La detección de respiración detenida consiste en detectar el intervalo más prolongado entre dos RES (respiraciones) adyacentes. Cuando el tiempo real de detención de respiración de un paciente supere el tiempo configurado, el monitor responderá a las alarmas de detención de respiración de acuerdo con el valor de [No Breath Alm Delay] (retraso de alarma de respiración detenida).

Configure [No Breaths Timeout] (intervalo de espera de respiración detenida):

531) Seleccione el área de parámetros de RESP para ingresar a [CONF RESP]→ [Sin aliento en Descanso], y configure un tiempo de detención adecuado.

Configure (Retraso de alarma de respiración detenida):

1) Ingrese [MANTENIMIENTO USUARIO] → [OTRA CONF].

2) Configure [Retraso de alarma de respiración detenida] en [Apagado], [10s], [15s], [20s], [25s], [30s], [35s], [40s], [45s], [50s], [55s] ó [1min].

Si selecciona [Apagado], se desactivará la función de retraso de alarma.

MANUAL USUARIO PAG. APENDICE. III PAG. III-6

Ítem	Especificación
Método	Método de impedancia torácica
Rango de medición y precisión de la respiración	Rango de medición
Precisión de la medición	de 7rpm a 150rpm: ±2rpm o ±2%, el que sea mayor. de 0rpm a 6rpm: sin definir.

Adulto	0bpm-155bpm
Pediátrico/neonatal	0bpm-155bpm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	MANUAL USUARIO PAG. APENDICE. III PAG. III-7 <table><tr><td>Rango del límite de alarma de respiración y error</td><td>Adulto</td><td>de 0rpm a 120rpm</td></tr><tr><td>Neonatal/ pediátrico</td><td>de 0rpm a 150rpm</td><td></td></tr><tr><td>Error</td><td>±1rpm</td><td></td></tr><tr><td>Rango del límite de alarma de respiración detenida y error</td><td>Rango</td><td>Adulto: 110s、 15s、 20s、 25s、 30s、 35s、 40s、 45s 、 50s、 55s、 1min Pediátrico/neonatal: 10s、 15s、 20s、 25s、 30s、 35s、 40s</td></tr><tr><td>Error</td><td>±5s</td><td></td></tr><tr><td>Retraso de alarma de respiración detenida</td><td>10s、 15s、 20s、 25s、 30s、 35s、 40s、 45s、 50s、 55s、 1min、 Apagada</td><td></td></tr><tr><td>Identificación de ACV</td><td>El monitor mostrará en pantalla el mensaje de alarma correspondiente cuando la FC sea idéntica a la respiración.</td><td></td></tr></table> MANUAL USUARIO PAG. APENDICE IV PAG. IV-3 <table><tr><td colspan="5">Respiración</td></tr><tr><td>RESP MUY ALTA</td><td>Medio</td><td>Alto, medio, bajo</td><td>El valor medido es mayor que el límite máximo de alarma o menor que el límite mínimo de alarma.</td><td>Controle el estado del paciente y si el tipo de paciente y el límite de alarma son aplicables al paciente.</td></tr><tr><td>RESP MUY BAJA</td><td>Medio</td><td>Alto, medio, bajo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sin respiración</td><td>Alto</td><td>Alto</td><td>La señal de respiración del paciente es demasiado débil para que el sistema la analice.</td><td>Verifique el estado del paciente, el electrodo, el cable y la derivación.</td></tr><tr><td>RESP ARTIFACT (Artefacto por respiración)</td><td>Alto</td><td>Alto</td><td>Los latidos del paciente interfieren con su respiración, lo</td><td></td></tr></table>
1.1.12.3 Alarma de apnea. MANUAL USUARIO PAG. 9-6/APENDICE V PAG. V-5/CATALAGO PAG. 2	1.1.12.3 MANUAL USUARIO PAG 9-6 Seleccione la casilla de verificación del parámetro correspondiente, en la esquina inferior izquierda de la ventana de configuración, para cambiar el nivel de alarma Por ejemplo de alarma apnea MANUAL USUARIO PAG. APENDICE V PAG. V-5 Alarma de apnea: 20s CATALAGO PAG.2 Análisis de arr., alarma por apnea, OxyCRG
1.1.12.4 Alarma de arritmia. MANUAL USUARIO 11-16/11-17/11-18/ APENDICE V PAG. V-6	1.1.12.4. MANUAL USUARIO 11-16 El análisis de arritmia se utiliza clínicamente en el monitoreo de ECG del paciente para detectar cambios en la FC y contracciones ventriculares prematuras, guardar eventos de arritmia y generar mensajes de alarma. El análisis de arritmia se puede utilizar para el monitoreo de pacientes con o sin marcapasos. El médico puede evaluar la condición del paciente (por ej. FC, frecuencia de las PVC (contracciones ventriculares prematuras), ritmo y latidos anormales), de acuerdo con el análisis de arritmia, y desarrollar un diagnóstico y un tratamiento en base a ello. Además de la

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	detección de cambios en el ECG, el análisis de arritmia puede monitorear al paciente y dar las alarmas correspondientes. 11.7.2 Configuración de la alarma de arritmia 1) Seleccione el área de parámetros del ECG para ingresar al menú de configuración → [ANÁLISIS DE ARR] (análisis de arritmia). 2) Encienda [ANÁLISIS DE ARR]. 3) Seleccione [CONF ALARM] (configuración de alarma) para ingresar a la ventana [ANÁLISIS DE ARR - CONF ALARM] (análisis de arritmia, configuración de alarma); el usuario puede restaurar la 1.1.12.4 MANUAL USUARIO 11-17 configuración, configurar el encendido/apagado de la alarma, el nivel de alarma y el encendido/apagado del registrador de [ASISTOLE], [V-fib], [R EN T], [VT>2], [Couplet], [PVC], [BIGÉMINO], [TRIGEMINY] (trigémino), [TAQUI. SUPRAVE.] (taquicardia supraventricular), [BRADI] (Bradicardia), [PNC/CNP] (no detecta marcapasos), [PNP] (marcapasos no sincroniza), [LATIDOS PERD] (latidos perdidos), [IHB] (latidos irregulares), [VTACH] (Taquicardia ventricular), [TAQUI] (Taquicardia), [PVCs MUY ALTA], [Taquicardia extrema], [Bradicardia extrema], [Rtimo ventricular], [PAUSA LATID], [Vent. Brady] (Bradicardia supraventricular), [Multi. PVCs], [Nonsus. Vtac] (taquicardia ventricular no sostenida), [Fibrilación auricular] y [Pause/min] (pausa/minuto). Seleccione [Restaurar] para restaurar las configuraciones de fábrica del dispositivo. NOTA: El nivel de alarma y el estado de encendido/apagado de la alarma de [ASÍSTOLE], [V-fib], [VTACH], [Taquicardia extrema], [Bradicardia extrema] y [Vent. Brady] (bradicardia ventricular) se encuentran predeterminados, y no pueden ser modificados por el usuario. Seleccione [ECG] en el área de parámetros; en el menú de [CONF ECG], ingrese al menú [ANÁLISIS DE ARR], donde el usuario puede configurar el umbral de cada tipo de arritmia. Los parámetros se pueden configurar dentro de los siguientes rangos: MANUAL USUARIO 11-18 Una vez configurado el umbral de arritmia, cuando un valor supere este umbral, se activará una alarma. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE V PAG. V-6

Alarma ARR (arritmia)	Todo apagado
REG ALM ARR (registro de alarma de arritmia)	Todo apagado
NIVEL ALM ARR (Nivel de alarma de arritmia)	Asistolia, VTAC, VFIB, taquicardia extrema y bradicardia extrema: alta; Otras arritmias: media.

1.1.12.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. MANUAL USUARIO PAGS. 9-1/9-4/ APENDICE IV PAG. DEL IV-1 AL IV-19. FAVOR DE VERIFICAR APENDICE IV POR LA MAGNITUD DE INFORMACIÓN	1.1.12.5. MANUAL USUARIO PAGS. 9-1: Las alarmas generadas por funcionamiento del monitor y se clasifican en alarmas fisiológicas y técnicas. ◆ Alarma fisiológica Una alarma fisiológica se genera cuando un parámetro fisiológico determinado del paciente supera el límite máximo/mínimo de alarma, o cuando el paciente tiene un desorden fisiológico. Los mensajes de alarma fisiológica se visualizan en el área de alarma fisiológica, en la parte superior de la pantalla. ◆ Alarma técnica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	Una alarma técnica, también conocida como un mensaje de error, se activa cuando una función del sistema no funciona con normalidad, o cuando el resultado del monitoreo no es razonable debido a un funcionamiento inadecuado o a una falla del sistema. Los mensajes de alarma técnica se visualizan en el área de alarma técnica, en la parte superior de la pantalla. NOTA: Además de las alarmas fisiológicas y técnicas, el monitor también muestra mensajes sobre el estado del sistema. MANUAL USUARIO PAG. 9-4 Cada vez que se encienda el monitor, el sistema entrará automáticamente en el estado de alarma en pausa. Una vez finalizado el tiempo (configurada por el usuario) de pausa de alarma, el monitor cancelará la pausa automáticamente; el usuario puede presionar la tecla (o la tecla de acceso directo [PAUSA ALM] en pantalla) para cancelar la alarma en pausa. APENDICE IV PAG. DEL IV-1 AL IV-19. FAVOR DE VERIFICAR APENDICE IV POR LA MAGNITUD DE INFORMACIÓN
1.1.12.6 Con silenciador de alarmas. MANUAL USUARIO PAGS. 2-3/2-8/9-8/9-9/ PENDICE IV PAG.IV-18	1.1.12.6. MANUAL USJARIO PAGS. 2-3 Tecla de pausa de alarma: Presione esta tecla para poner la alarma en pausa o reanudarla, esto silenciara el audio de la alarma. MANUAL USUARIO PAGS. 2-8 Íconos de los mensajes: ícono de Pausa alarma, ícono de silencio alarma MANUAL USUARIO PAG.9-8 Cambie [ANUNC SILENCIO ALR] (recordatorio de alarma) a "ON" o"OFF". MANUAL USUARIO PAG.9-9: Puede reiniciar la alarma actual a través de la tecla de acceso directo [Silenc alarma] (reinicio de alarma) en la barra de menú inferior de la pantalla. MANUAL USUARIO APENDICE IV PAG. IV-18

Genera mensaje para inactivar alarma	¡Alm del ECG deshabilitada!	Ninguno
¡Calibrando, no puede monitorear!	Ninguno	
¡Alm de la RESP deshabilitada!	Ninguno	
TEMP ALARM DISABLED! (alarma de la temperatura deshabilitada)	Ninguno	
¡Alm de SpO2 deshabilitada!	Ninguno	
¡Alm para PAI deshabilitada!	Ninguno	
¡Alm CO2 deshabilitada!	Ninguno	
Alarma en silencio	Ninguno	

1.1.13 Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular. MANUAL USUARIO PAGS. 11-16/11-17/11-18	1.1.13. MANUAL USUARIO PAGS. 11-16: El análisis de arritmia se utiliza clínicamente en el monitoreo de ECG del paciente para detectar cambios en la FC y contracciones ventriculares prematuras, guardar eventos de arritmia y generar mensajes de alarma. Elanálisis de arritmia se puede utilizar para el monitoreo de pacientes con o sin marcapasos. El médico puede evaluar la condición del paciente (por ej. FC, frecuencia de las PVC (contracciones ventriculares prematuras).

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

	Tratamiento en base a ello. Además de la detección de cambios en el ECG, el análisis de arritmia puede monitorear al paciente y dar las alarmas correspondientes. La función de monitoreo de la arritmia del monitor está predeterminada en apagado. El usuario puede habilitarla cuando sea necesario. La función de monitoreo de la arritmia puede, a través de la prueba y clasificación de la arritmia y de los latidos anormales, recordar al médico que debe prestar atención al ritmo cardíaco del paciente y generar alarmas. Este monitor puede analizar 26 tipos de arritmia. MANUAL USUARIO PAGS 11-17: Seleccione [ECG] en el área de parámetros; en el menú de [CONF ECG], ingrese al menú [ANÁLISIS DE ARR], donde el usuario puede configurar el umbral de cada tipo de arritmia. Los parámetros se pueden configurar dentro de los siguientes rangos: **Tipo de arritmia:** 1 PVCs 2 taquicardia 3 Taquicardia extrema 4 Bradicardia extrema 5 Tiempo de paro 6 FC taquicardiaventricular 7 PVC taquicardiaventricular 8 FC Bradicardia 9 bradicardia supraventricular 10 Vbrd Rate 11 Multi. PVCs 12 Heart Pause Time(tiempo de intervalo del corazón) 13 Pausa/minuto MANUAL USUARIO PAGS 11-18 Durante el monitoreo del ECG, cuando haya cambios significativos en la plantilla del ECG del paciente, el usuario puede necesitar comenzar un proceso de reconocimiento de arritmia. El reconocimiento de arritmia permite que el monitor reconozca nuevas plantillas de ECG, para poder corregir las alarmas de arritmia y los valores del ritmo cardíaco. 1) Seleccione el área de parámetros del ECG para ingresar al menú de configuración → [ANÁLISIS DE ARR] (análisis de arritmia). 2) Seleccione [APRENDER ARR] (reconocimiento de arritmia); el sistema emitirá el mensaje [ADQUSICIÓN DE ARR]. El usuario también puede seleccionar directamente la tecla de acceso directo [APRENDER ARR].
1.1.14 Interface, menús y mensajes en español. MANUAL USUARIO PAG. 5-2	1.1.14. MANUAL USUARIO PAG. 5-2 Ingrese [MANTENIMIENTO USUARIO] → [Idioma]. Seleccione el idioma de interfaz de usuario que desee. Algunos que se incluyen son: - Español - Frances - Ingles - Chino - Aleman - Ruso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	- Etc.
1.1.15 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera MANUAL USUARIO PAG. 2-1; APENDICE II PAG. II-4/ CATALAGO PAG. 2	1.1.15. MANUAL USUARIO PAG. 2-1; El monitor 760 está diseñado para el monitoreo de pacientes en estado crítico en quirófanos, UCI, CICU y la cabecera de la cama, así como monitor de transporte. MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4 MOBILE STAND-D2KIT: Base rodable con frenos para 780/760 Wall Mount-D2: Soporte de pared 760/780 CATALAGO PAG. 2 
2 Accesorios: MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-1	2. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-1 Appendix II Accesorios y consumibles. Recomendamos los siguientes accesorios para el monitor para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.
2.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores, un sensor tipo dedal reusables para paciente adulto/pediátrico y un sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; con la característica de la medición de la saturación de oxigeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). MANUAL USUARIO PAG. 13-4/ APENDICE II PAG. II-2 Marca lutech/modelo 760	2.1MANUAL USUARIO PAG. II-2 1 (un) Sensores de SpO2 de dedo para adultos/ped (EN 040-000646-00) 1 (UN) Cable de extensión de SpO2 Lutech (EN 040-000769-00) 1(UN) sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; (EN 040-000730-00) MANUAL USUARIO PAG-13-4 Este monitor puede medir la SpO2 incluso en baja perfusión, y el método recomendado para determinar la precisión de baja perfusión del monitor es realizar la prueba con un cooxímetro en adultos voluntarios con una SpO2 de entre el70% al 100%. El índice de precisión se obtiene de acuerdo a la distribución estadística, y se espera que solo alrededor de 2/3 de los valores estimados se incluyan dentro de los valores estimados de co oxímetro
2.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-3	2.2. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-3 1 (UNO) Sensores de temperatura adu/ped /Superficie corporal (EN 040-000246-00)
2.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables en dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-2; II-3	2.3. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-2; II-3 (1) Una Manguera con conector para brazaletes adu/ped/neo (NIBP-EXT-D) (1) Manguito del tensiómetro para pacientes adultos, de 25 35CM (EN 040-000592-00) (1) Manguito del tensiómetro para pacientes adultos, de (1) Manguito del tensiómetro pediátricos, de 18 a 26CM (EN 040-000593-00) 3 brazaletes neonatos (EN 040-000744-00) 3 brazaletes neonatos (EN 040-000745-00) 1) Una Manguera con conector para brazaletes adu/ped/neo (NIBP-EXT-D)

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEDICAL PARTS MX
Desarrollando tecnología para la salud

2.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-1	2.4 MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-1 1 (UNO) Cable troncal de 3 derivaciones, con tipo de sujeción integral, resistente a la desfibrilación, de acuerdo con el estándar americano 3 derivaciones. 1(UNO) cable con3 derivaciones. Estándar AHA
2.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. MANUAL USUARIO PAG. 24-1	2.5. MANUAL USUARIO PAG. 24-1 24.1 Descripción del registrador Este monitor utiliza un registrador de disposición térmica que es compatible con diversos tipos de registros y puede emitir información del paciente, datos medidos, revisiones y hasta 3 ondas
2.5.1 De al menos 2 canales. MANUAL USUARIO PAG. 24-1/24-2	2.5.1. MANUAL USUARIO PAG. 24-1 24.1 Descripción del registrador Este monitor utiliza un registrador de disposición térmica que es compatible con diversos tipos de registros y puede emitir información del paciente, datos medidos, revisiones y hasta 3 ondas MANUAL USUARIO PAG 24-2 Abra [MENU PRI.] y seleccione [REGISTRO] para ingresar a la interfaz correspondiente. Registro de curva: El registrador puede emitir hasta 3 curvas por vez. En la interfaz de configuración de salida de registro, configure los registros de curva 1, 2 y 3. Estas configuraciones se aplican a los registros en tiempo real y temporizados. ➢ Configurar la velocidad del papel. 1) En este menú, seleccione [VEL IMPRESIÓN] (velocidad de impresión). 2) Velocidad de impresión: [25mm/s], [50mm/s]. ➢ Configurar el registro en tiempo real: 531) En este menú, seleccione [REG TIEMPO REAL] (intervalo de registro en tiempo real): seleccione entre [8s], [16s], [32s] y [CONTINUO] según sea necesario.
2.6. Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria). MANUAL USUARIO PAG. 2-1; APENDICE II PAG. II-4/ CATALAGO PAG. 2	2.6. MANUAL USUARIO PAG. 2-1: El monitor 760 está diseñado para el monitoreo de pacientes en estado crítico en quirófanos, UCI, CICU y la cabecera de la cama, así como monitor de transporte. MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4 MOBILE STAND-D2KIT: Base rodable con frenos para 780/760 Wall Mount-D2: Soporte de pared 760/780 CATALAGO PAG. 2 
2.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica. MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-4	2.7 MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-4 EN 040-000237-00 (Cable de interfaz)
3. Consumibles: MANUAL USUARIO PAG. APENDICE II PAG. II-1	3.- MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	Appendix II Accesorios y consumibles. (caducidad 1 año a partir de la fecha de entrega) Recomendamos los siguientes accesorios para el monitor para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.
3.1 Electrodos para ECG acuito I pediátrico (al menos 500 piezas). MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4	3.1 MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4 500 (Electrodos Adulto / Ped (ELECTRODES-A50)
3.2 Electrodos para ECG neonatales, (al menos 500 piezas). MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4	3.2 MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4 500 piezas Electrodos para neonato (ELECTRODES-N25)
3.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora. MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4	3.3. MANUAL USUARIO APENDICE II PAG. II-4 (5) Rollos Paper/Term PA/sing (no se cotiza)
4 Instalación. MANUAL USUARIO PAG. 3-1 / APENDICE III PAG. III-1	4. MANUAL USUARIO PAG. 3-1 Asegúrese de que la fuente de alimentación de CA esté de acuerdo con las siguientes especificaciones: 100~240V, 50/60Hzll1Hz. Conecte un extremo del cable de alimentación grado medico suministrado con el monitor a la toma de corriente del monitor e inserte el otro extremo en un tomacorriente con descarga a tierra. Cable grado médico. APENDICE III PAG. III-1 3) Fuente de alimentación Tensión de entrada Vde CA 120 ~ 240V Frecuencia de entrada de CA 50Hz/60Hz
4.1 Eléctrica 110Va60Hz MANUAL USUARIO PAG. 3-1 / APENDICE III PAG. III-1	4.1 MANUAL USUARIO PAG. 3-1 Asegúrese de que la fuente de alimentación de CA esté de acuerdo con las siguientes especificaciones: 100~240V, 50/60Hzll1Hz. Conecte un extremo del cable de alimentación grado medico suministrado con el monitor a la toma de corriente del monitor e inserte el otro extremo en un tomacorriente con descarga a tierra. Cable grado médico. APENDICE III PAG. III-1 3) Fuente de alimentación Tensión de entrada Vde CA 120 ~ 240V Frecuencia de entrada de CA 50Hz/60Hz
5. Mantenimiento MANUAL USUARIO PAG. 29-1	5.MANUAL USUARIO PAG. 29-1 Capítulo 29 Mantenimiento.
5.1 . Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria MANUAL USUARIO PAG. 29-1/29-2	*5.1.* MANUAL USUARIO PAG. 29-1 Antes de utilizar el monitor, o cada 6 o 12 meses después de cada mantenimiento o actualización, personal calificado de mantenimiento técnico capacitado debe llevar a cabo un control integral del dispositivo, que incluya un control funcional de seguridad. MANUAL USUARIO PAG. 29-2 Las tareas que se detallan a continuación solo pueden ser realizadas por personal de mantenimiento profesional reconocido por la compañía. Si necesita el siguiente mantenimiento, comuníquese oportunamente con el personal de mantenimiento. Antes de proceder a la prueba o al mantenimiento, el dispositivo debe estar

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	limpio y desinfectado

ATENTAMENTE

ING GABRIEL DELGADO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO FIJO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SIN TEXTO

MEDICAL PARTS MX

Desarrollando tecnología para la salud

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Procedimiento:	AA-050GYR040-E65-2020	**Fecha:**	**03 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Nombre o razón social del licitante	GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	**R.F.C.**	[redacted]
Correo electrónico	[redacted]		
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	[redacted]		

Notas:
1.- Deberán eliminarse los renglones que no cotice.
2.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Marca	Modelo	Pais de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado
184	16398	531.619.0403.02.(	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE DE	LUTECH	DATALYS/760	ESTADOS UNIDOS	33	$ 65,198.00	$ 2,151,534.00	SI
186	12046	531.619.0411.03.(	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. EQUIPO PORTATIL NO INVASIVO QUE REGISTRA	LUTECH	DATALYS/760	ESTADOS UNIDOS	1	$ 68,127.23	$ 68,127.23	SI
							34	Subtotal	$ 2,219,661.23	
								I.V.A.	$ **355,145.80**	
								Total	$ **2,574,807.03**	

Condiciones que deberán considerarse para la cotización

1.- No se otorgará anticipo.
2.- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo".
3.- Presentar garantía por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
4.- Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con los términos y condiciones.
5.- Deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6.- Por cada día de atraso, se aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA, misma que no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

(DOS MILLONES DOSCIENTOS DIESCINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS .23/100 MN.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO, TELEFONO FIJO Y NÚMERO MOVIL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GABRIEL DELGADO ALONSO
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SIN TEXTO



PARTICIPA: GABRIEL DELGADO ALONSO
RFC: [redacted]
[redacted] **TEL:** [redacted]
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

CARTA DE GARANTÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PROCEDIMIENTO: No. AA-050GYR040-E65-2020

P R E S E N T E.

ZAPOPAN, JALISCO, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EN RELACIÓN AL PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. **AA-050GYR040-E65-2020**, EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN; EL SUSCRITO **C. GABRIEL DELGADO ALONSO** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA DENOMINADA **GABRIEL DELGADO ALONSO**, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL NO. DE CONSTANCIA DE REGISTRO PATRONAL No. **Z29-19895107** EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA BAJO LA PARTIDA (S) 184, 185 Y 186, TIENEN UN PLAZO DE GARANTIA DE **36 (TREINTA Y SEIS MESES)** Y RESPONDEN A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

ING GABRIEL DELGADO ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO, TELEFONO FIJO Y NÚMERO MOVIL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFH/**10860**

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

Empresas adjudicadas
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento número **AA-050GYR040-E65-2020**, relativa a la adquisición de **"Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California"**, por motivo de la epidemia de enfermedad por el SARZ-Cov2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI20/314/2364.

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el oficio número 59-54-81-61-0722/4098, suscrito por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, se les hace de su conocimiento que el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, **será de 10 días naturales posteriores a la comunicación de la asignación**.

Por lo anterior, deberán presentarse las personas que cuenten con las facultades legales para la formalización de los contratos en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entreguen los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

JRMC/JLO

Of N° 09 53 84 61 1CFH/**10860**

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (*)
- Dr. Juan Carlos Ledesma Vázquez.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/JJD

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1
AA-050GYR040-E65-2020

No.	Empresa	Cantidad de bienes	Importe total en M.N. sin I.V.A.
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	1	$ 171,280.00
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	25	$ 763,300.00
3	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	$ 1,030,775.58
4	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	1	$ 516,682.74
5	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	9	$ 2,650,500.00
6	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V	8	$ 849,408.00
7	DEWIMED, S.A.	126	$ 1,143,932.78
8	DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV.	2	$ 270,000.00
9	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A DE C.V.	867	$ 3,263,955.00
10	FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17	$ 408,425.00
11	GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	33	$ 2,151,534.00
12	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	8	$ 4,878,449.30
13	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	$ 2,042,299.60
14	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	95	$ 1,236,420.12
15	MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	4	$ 1,740,000.00
16	MERSY CORP, S.A. DE C.V.	7	$ 455,000.00
17	MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.	5	$ 204,100.00
18	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	4	$ 1,127,500.00
19	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	25	$ 78,137.00
20	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	155	$ 1,848,500.00
		1396	$ 26,830,19[illegible]

JLMC/LO

Adquisición de "Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California",

ANEXO 1

ANEXO 1

AA-050GYR040-E65-2020

Partida	PREI	EAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario con I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.								
142	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA	1	$ 171,280.00	$ 171,280.00	$ 27,404.80	$ 198,684.80
				1		$ 171,280.00	$ 27,404.80	$ 198,684.80
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.								
148	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON	3	$ 53,000.00	$ 159,000.00	$ 25,440.00	$ 184,440.00
156	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	18	$ 4,350.00	$ 78,300.00	$ 12,528.00	$ 90,828.00
185	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA	3	$ 156,000.00	$ 468,000.00	$ 74,880.00	$ 542,880.00
186	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO	1	$ 58,000.00	$ 58,000.00	$ 9,280.00	$ 67,280.00
				25		$ 763,300.00	$ 122,128.00	$ 885,428.00
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.								
147	11712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO	1	$ 530,696.25	$ 530,696.25	$ 84,911.40	$ 615,607.65
199	12095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO.	1	$ 316,100.00	$ 316,100.00	$ 50,576.00	$ 366,676.00
207	12161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE	1	$ 183,979.33	$ 183,979.33	$ 29,436.69	$ 213,416.02
				3		$ 1,030,775.58	$ 164,924.09	$ 1,195,699.67
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.								
126	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE	1	$ 516,682.74	$ 516,682.74	$ 82,669.24	$ 599,351.98
				1		$ 516,682.74	$ 82,669.24	$ 599,351.98
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.								
149	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	9	$ 294,500.00	$ 2,650,500.00	$ 424,080.00	$ 3,074,580.00
				9		$ 2,650,500.00	$ 424,080.00	$ 3,074,580.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V								
155	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	6	$ 106,890.00	$ 641,340.00	$ 102,614.40	$ 743,954.40
171	11937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE	1	$ 33,100.00	$ 33,100.00	$ 5,296.00	$ 38,396.00
187	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN	1	$ 174,968.00	$ 174,968.00	$ 27,994.88	$ 202,962.88
				8		$ 849,408.00	$ 135,905.28	$ 985,313.28
DEWIMED, S.A.								
7	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE:	2	$ 6,857.32	$ 13,714.64	$ 2,194.34	$ 15,908.98
129	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE	1	$ 7,065.68	$ 7,065.68	$ 1,130.51	$ 8,196.19
136	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR	8	$ 3,786.34	$ 30,290.72	$ 4,846.52	$ 35,137.24
163	11854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE	17	$ 374.63	$ 6,368.71	$ 1,018.99	$ 7,387.70
178	11988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE.	1	$ 60,764.83	$ 60,764.83	$ 9,722.37	$ 70,487.20
179	11997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL.	1	$ 18,077.57	$ 18,077.57	$ 2,892.41	$ 20,969.98
182	12021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA	2	$ 2,973.71	$ 5,947.42	$ 951.59	$ 6,899.01
191	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FIJA CON	1	$ 883,053.44	$ 883,053.44	$ 141,288.55	$ 1,024,341.99
203	12103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QUE PERMITE LA	1	$ 19,885.49	$ 19,885.49	$ 3,181.68	$ 23,067.17
208	12162	531.875.0105.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE	1	$ 4,799.07	$ 4,799.07	$ 767.85	$ 5,566.92
240	12385	535.477.0116.00.01	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y	4	$ 400.20	$ 1,600.80	$ 256.13	$ 1,856.93
241	12399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON	16	$ 315.16	$ 5,042.56	$ 806.81	$ 5,849.37

ANEXO 1

AA-050GYR040-E65-2020

Partida	Cnbl	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
242	12454	535.701.1880.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA,	9	$ 604.75	$ 5,442.75	$ 870.84	$ 6,313.59
243	12661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON	2	$ 483.58	$ 967.16	$ 154.75	$ 1,121.91
244	12709	535.859.4843.01.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON	4	$ 4,379.97	$ 17,519.88	$ 2,803.18	$ 20,323.06
245	12726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON	2	$ 638.65	$ 1,277.30	$ 204.37	$ 1,481.67
249	13203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN	1	$ 3,946.42	$ 3,946.42	$ 631.43	$ 4,577.85
250	13498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN	1	$ 7,780.56	$ 7,780.56	$ 1,244.89	$ 9,025.45
251	13837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O	10	$ 384.64	$ 3,846.40	$ 615.42	$ 4,461.82
252	13839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O	26	$ 409.09	$ 10,636.34	$ 1,701.81	$ 12,338.15
253	13870	537.383.0404.00.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL, JUEGO DE OCHO	1	$ 844.87	$ 844.87	$ 135.18	$ 980.05
254	14072	537.462.0010.00.01	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACION	1	$ 400.20	$ 400.20	$ 64.03	$ 464.23
255	14147	537.578.0128.04.01	LENTES PARA PRUEBA, CAJA CON MESA O	1	$ 24,494.35	$ 24,494.35	$ 3,919.10	$ 28,413.45
256	15006	537.702.6942.00.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS,	4	$ 613.08	$ 2,452.32	$ 392.37	$ 2,844.69
257	15193	537.703.8483.01.01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON	4	$ 715.36	$ 2,861.44	$ 457.83	$ 3,319.27
259	15395	537.774.0021.02.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN	1	$ 103.94	$ 103.94	$ 16.63	$ 120.57
260	15548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2	$ 1,516.31	$ 3,032.62	$ 485.22	$ 3,517.84
262	15816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA	2	$ 857.65	$ 1,715.30	$ 274.45	$ 1,989.75
				126		**$ 1,143,932.78**	**$ 183,029.24**	**$ 1,326,962.02**

DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV.

154	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE SIN FOTOTERAPIA	2	$ 135,000.00	$ 270,000.00	$ 43,200.00	$ 313,200.00
				2		**$ 270,000.00**	**$ 43,200.00**	**$ 313,200.00**

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A DE C.V.

1	20120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS.	5	$ 9,815.00	$ 49,075.00	$ 7,852.00	$ 56,927.00
2	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO.	27	$ 3,300.00	$ 89,100.00	$ 14,256.00	$ 103,356.00
4	20124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	7	$ 3,610.00	$ 25,270.00	$ 4,043.20	$ 29,313.20
6	20202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA.	1	$ 900.00	$ 900.00	$ 144.00	$ 1,044.00
8	16661	513.138.0056.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL	29	$ 1,780.00	$ 51,620.00	$ 8,259.20	$ 59,879.20
9	20131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA GASAS	27	$ 1,000.00	$ 27,000.00	$ 4,320.00	$ 31,320.00
10	16663	513.143.0059.01.01	BURO	153	$ 1,780.00	$ 272,340.00	$ 43,574.40	$ 315,914.40
17	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES.	3	$ 10,185.00	$ 30,555.00	$ 4,888.80	$ 35,443.80
18	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS.	3	$ 9,075.00	$ 27,225.00	$ 4,356.00	$ 31,581.00
19	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES.	1	$ 9,260.00	$ 9,260.00	$ 1,481.60	$ 10,741.60
20	16682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER	2	$ 36,115.00	$ 72,230.00	$ 11,556.80	$ 83,786.80
24	20142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	2	$ 2,040.00	$ 4,080.00	$ 652.80	$ 4,732.80
25	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE).	1	$ 5,930.00	$ 5,930.00	$ 948.80	$ 6,878.80
28	11581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO.	17	$ 550.00	$ 9,350.00	$ 1,496.00	$ 10,846.00
30	20145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS.	28	$ 1,410.00	$ 39,480.00	$ 6,316.80	$ 45,796.80
31	20146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES.	7	$ 1,600.00	$ 11,200.00	$ 1,792.00	$ 12,992.00
32	20147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE	53	$ 2,315.00	$ 122,695.00	$ 19,631.20	$ 142,326.20
33	20212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO	11	$ 10,560.00	$ 116,160.00	$ 18,585.60	$ 134,745.60
34	20148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	84	$ 1,600.00	$ 134,400.00	$ 21,504.00	$ 155,904.00
35	20149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL.	8	$ 11,020.00	$ 88,160.00	$ 14,105.60	$ 102,265.60
37	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	$ 12,225.00	$ 244,500.00	$ 39,120.00	$ 283,620.00

RMC/JIC

ANEXO 1

AA-050GYR040-E65-2020

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
39	20159	513.580.0672.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO.	2	$ 12,230.00	$ 24,460.00	$ 3,913.60	$ 28,373.60
41	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BANO	2	$ 29,075.00	$ 58,150.00	$ 9,304.00	$ 67,454.00
43	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALPALDO	2	$ 18,150.00	$ 36,300.00	$ 5,808.00	$ 42,108.00
46	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO.	28	$ 5,300.00	$ 148,400.00	$ 23,744.00	$ 172,144.00
47	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA.	52	$ 6,945.00	$ 361,140.00	$ 57,782.40	$ 418,922.40
51	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	15	$ 25,740.00	$ 386,100.00	$ 61,776.00	$ 447,876.00
54	20165	513.621.2606.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y	1	$ 44,450.00	$ 44,450.00	$ 7,112.00	$ 51,562.00
55	20174	513.621.2697.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE	3	$ 57,965.00	$ 173,895.00	$ 27,823.20	$ 201,718.20
59	20187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR.	23	$ 5,280.00	$ 121,440.00	$ 19,430.40	$ 140,870.40
61	20191	513.621.2865.00.01	MESA RINON. FRENTE 147 CM,	3	$ 7,965.00	$ 23,895.00	$ 3,823.20	$ 27,718.20
63	20205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES.	30	$ 530.00	$ 15,900.00	$ 2,544.00	$ 18,444.00
64	20206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	17	$ 2,595.00	$ 44,115.00	$ 7,058.40	$ 51,173.40
65	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE.	28	$ 1,390.00	$ 38,920.00	$ 6,227.20	$ 45,147.20
67	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO.	1	$ 3,520.00	$ 3,520.00	$ 563.20	$ 4,083.20
69	20194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO.	3	$ 4,450.00	$ 13,350.00	$ 2,136.00	$ 15,486.00
70	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCLISIS.	84	$ 780.00	$ 65,520.00	$ 10,483.20	$ 76,003.20
71	11603	513.790.0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500	5	$ 215.00	$ 1,075.00	$ 172.00	$ 1,247.00
72	11604	513.790.0055.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 100	2	$ 260.00	$ 520.00	$ 83.20	$ 603.20
73	20196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250	1	$ 205.00	$ 205.00	$ 32.80	$ 237.80
74	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON D	8	$ 4,090.00	$ 32,720.00	$ 5,235.20	$ 37,955.20
75	11606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO I	20	$ 170.00	$ 3,400.00	$ 544.00	$ 3,944.00
82	16812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIE	7	$ 7,965.00	$ 55,755.00	$ 8,920.80	$ 64,675.80
85	20035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDE	3	$ 11,480.00	$ 34,440.00	$ 5,510.40	$ 39,950.40
90	20046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	27	$ 3,240.00	$ 87,480.00	$ 13,996.80	$ 101,476.80
100	18521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	5	$ 8,595.00	$ 42,975.00	$ 6,876.00	$ 49,851.00
265	16461	541.025.0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPANOS	6	$ 2,550.00	$ 15,300.00	$ 2,448.00	$ 17,748.00
				867		**$ 3,263,955.00**	**$ 522,232.80**	**$ 3,786,187.80**
FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.								
130	11636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.	13	$ 25,771.00	$ 335,023.00	$ 53,603.68	$ 388,626.68
188	12062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	1	$ 30,250.00	$ 30,250.00	$ 4,840.00	$ 35,090.00
192	12071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL EQUIPO PORTATIL	3	$ 14,384.00	$ 43,152.00	$ 6,904.32	$ 50,056.32
				17		**$ 408,425.00**	**$ 65,348.00**	**$ 473,773.00**
GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)								
184	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA	33	$ 65,198.00	$ 2,151,534.00	$ 344,245.44	$ 2,495,779.44
				33		**$ 2,151,534.00**	**$ 344,245.44**	**$ 2,495,779.44**
GRUPO REINET, S.A. DE C.V.								
183	20665	531.616.5106.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA	5	$ 570,689.66	$ 2,853,448.30	$ 456,551.73	$ 3,310,000.03
209	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO DE	2	$ 875,000.00	$ 2,025,000.00	$ 324,000.00	$ 2,349,000.00
				5		**$ 4,878,448.30**	**$ 780,551.73**	**$ 5,659,000.03**

ANEXO 1

AA-050GYR040-E65-2020

Partida	Piso	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. con I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.								
210	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQUIPO DE	1	$ 2,042,299.60	$ 2,042,299.60	$ 326,767.94	$ 2,369,067.54
				1		**$ 2,042,299.60**	**$ 326,767.94**	**$ 2,369,067.54**
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.								
15	20210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA	11	$ 58,062.22	$ 638,684.42	$ 102,189.51	$ 740,873.93
16	20135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES	53	$ 702.94	$ 37,255.82	$ 5,960.93	$ 43,216.75
36	20153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES:	2	$ 9,988.12	$ 19,976.24	$ 3,196.20	$ 23,172.44
131	11640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E	6	$ 29,020.18	$ 174,121.08	$ 27,859.37	$ 201,980.45
135	11655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO	22	$ 9,888.92	$ 217,556.24	$ 34,809.00	$ 252,365.24
172	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	1	$ 148,826.32	$ 148,826.32	$ 23,812.21	$ 172,638.53
				95		**$ 1,236,420.12**	**$ 197,827.22**	**$ 1,434,247.34**
MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.								
212	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. EQUIPO	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	$ 76,160.00	$ 552,160.00
213	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	2	$ 476,000.00	$ 952,000.00	$ 152,320.00	$ 1,104,320.00
214	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL EQUIPO	1	$ 312,000.00	$ 312,000.00	$ 49,920.00	$ 361,920.00
				4		**$ 1,740,000.00**	**$ 278,400.00**	**$ 2,018,400.00**
MERSY CORP, S.A. DE C.V.								
205	12117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. EQUIPO	7	$ 65,000.00	$ 455,000.00	$ 72,800.00	$ 527,800.00
				7		**$ 455,000.00**	**$ 72,800.00**	**$ 527,800.00**
MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.								
235	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO	5	$ 40,820.00	$ 204,100.00	$ 32,656.00	$ 236,756.00
				5		**$ 204,100.00**	**$ 32,656.00**	**$ 236,756.00**
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.								
132	11643	531.088.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA	1	$ 162,500.00	$ 162,500.00	$ 26,000.00	$ 188,500.00
134	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. EQUIPO PARA	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00	$ 28,800.00	$ 208,800.00
143	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00	$ 28,800.00	$ 208,800.00
165	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO	1	$ 605,000.00	$ 605,000.00	$ 96,800.00	$ 701,800.00
				4		**$ 1,127,500.00**	**$ 180,400.00**	**$ 1,307,900.00**
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.								
137	11657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO	8	$ 991.00	$ 7,928.00	$ 1,268.48	$ 9,196.48
151	11740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA	6	$ 1,157.00	$ 6,942.00	$ 1,110.72	$ 8,052.72
169	11913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA	4	$ 5,490.00	$ 21,960.00	$ 3,513.60	$ 25,473.60
180	12004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA	7	$ 5,901.00	$ 41,307.00	$ 6,609.12	$ 47,916.12
				25		**$ 78,137.00**	**$ 12,501.92**	**$ 90,638.92**
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.								
14	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES	10	$ 70,000.00	$ 700,000.00	$ 112,000.00	$ 812,000.00
92	20366	520.001.0051.00.01	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASICO PARA LA	18	$ 7,900.00	$ 142,200.00	$ 22,752.00	$ 164,952.00

ANEXO 1

AA-050GYR040-E65-2020

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
138	11662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	24	$ 6,300.00	$ 151,200.00	$ 24,192.00	$ 175,392.00
139	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	26	$ 3,600.00	$ 93,600.00	$ 14,976.00	$ 108,576.00
158	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO	26	$ 9,100.00	$ 236,600.00	$ 37,856.00	$ 274,456.00
173	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE	46	$ 9,400.00	$ 432,400.00	$ 69,184.00	$ 501,584.00
175	11952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA	5	$ 18,500.00	$ 92,500.00	$ 14,800.00	$ 107,300.00
				155		$ 1,848,500.00	$ 295,760.00	$ 2,144,260.00
			TOTAL ADJUDICADO	1,396		$ 26,830,398.12	$ 4,292,831.70	$ 31,123,029.82

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adquisición de "Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California",

ANEXO 2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020
Of Nº 59-54-81-61-0722/ 3558

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al procedimiento de adquisición de Mobiliario y Equipo Médico destinado a la Ampliación y Remodelación Integral del Hospital Rural San Quintín en el estado de Baja California.

Al respecto, le informo que de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al C. Adolfo Sandoval Romero, para fungir como Administrador de los contratos que se adjudiquen a la Unidad IMSS-BIENESTAR.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Gisela J. Lara Saldaña
Titular de la Unidad

Acepto la designación

C. Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

23 OCT 2020
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
23 OCT. 2020
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Con copia:
- Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza. – Titular de la División de Equipamiento y Mobiliario Médico. (*)

(*) Copias internas IMSS por el SICGC.

SIN TEXTO